BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 15 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9950

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Modificación de 7 locomotoras, e instalación de alumbrado eléctrico en las mismas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

845. — Expediente 8.650—F—927. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, relativos a la modificación de 7 locomotoras Serie C. 6 Nos. 8172 a 8178, para quemar petroleo e instalación de alumbrado eléctrico en las mismas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de modificación de que se trata, de acuerdo con el planoo, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos ($ 68.642,94 m/n) que se aprueban, debiendo presentar la expresada Administración, a la terminación de los mimos la liquidación final correspondiente.

Art. 2º.— Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una vía para el transporte de materiales, en los Talleres de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

846. — Expediente 8652—F—927. Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, en el año 1923, ha llevado a cabo en el Salón Nº 21 de los Talleres de Tafí Viejo, la construcción de una vía para el transporte de materiales;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la liquidación final importe de doscientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 290,68 m/n), y demás documentos presentados de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo la construcción de la vía de que se trata.

Art. 2º.— Publíquese y puelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 5 camiones marca Chevrolet.

Entre el Sr. Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referendum del P. E., por una parte el Sr. Eduardo N. González por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum:

Artículo 1º.— El Sr. Eduardo N. González se compromete a proveer puestos en los Almacenes Generales de esta Dirección, la siguiente cantidad de camiones marca Chevrolet con carrocería Standard y sus accesorios y herramientas, todo absolutamente nuevo en perfectas condiciones de funcionamiento por los precios unitarios que se consignan a continuación:

Cinco autos-camiones para carga hasta 1.500 kilos (peso útil) marca Chevrolet con todos sus accesorios, herramientas y carrocería Standard de costados batibles construída en madera dura y reforzada con varillas de hierro cada uno al precio de $ 2.665.00 m/n. total $ 13.125 m/n., o sea la suma de trece mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (pesos 13.125 m/n.) a que asciende el importe del presente contrato en un todo de estricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación privada efectuada con fecha Diciembre 10 del año 1926, todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º.— El importe de este contrato establecido en el artículo anterior incluye los embalajes y cualquier otro gasto relativo al transporte de las máquinas hasta el lugar de entrega fijado en el artículo anterior.

Art. 3º.— El pago de los haberes correspondientes al Sr. Eduardo N. González, por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación previos los trámites de práctica y despues de recibidos de conformidad las máquinas y accesorios. La factura respectiva deberá ser presentada por triplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega y del certificado de recepción.

Art. 4º.— Las máquinas y accesorios a que se refiere el artículo 1º de este contrato empezarán a entregarse dentro de los diez (10) días de la orden de entrega en los Almacenes Generales y deberá darse término a la provisión total dentro de los diez (10) días de iniciada. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días en que se retarde la entrega total de la provi-

sión el Sr. Eduardo N. González, abonará una multa equivalente al uno (1 %) por ciento del valor del contrato.

Art. 5º.— Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior el importe de la misma, se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco (5 %) por ciento que establece el artículo 4º del pliego de condiciones.

Art. 6º.— La Dirección General de Puentes y Caminos podrá rechazar cualquier pieza o accesorio que a su exclusivo juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose el Sr. Eduardo N. González a substituír el material rechazado por otro que reuna las condiciones exigidas dentro del plazo que al efecto fijará la Dirección General. Los gastos de reposición serán de cuenta exclusiva del Sr. Eduardo N. González.

Art. 7º.— Si la calidad del material no correspondiese a exclusivo juicio de la Dirección General a las condiciones especificadas y si la demora en la entrega total excede de diez (10) días a la fecha de la orden de entrega, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rescindir del contrato con pérdida de la fianza que establece el artículo 8º de este contrato.

Art. 8º.— En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, el Sr. Eduardo N. González, entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de $ 656.25 m/n. (seiscientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende el 5 % cinco por ciento del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 4º del pliego de condiciones.

Art. 9º.— En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman en siete ejemplares, uno que correrá en el expediente respectivo y tres para el Ministerio de Obras Públicas uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la casa proveedora. En Buenos Aires a los............................

Eduardo N. González. — R. Santíngelo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

847. — Expediente 911—P—927. Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926, para la provisión de 5 camiones «Chevrolet» con destino a la citada dependencia, resulta más conveniente la del Sr. Eduardo N. González, por la suma de $ 13.125 m/n; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la oferta del Sr. Eduardo N. González quien se compromete a efectuar la provisión de los cinco camiones de la marca expresada, por la suma total de trece mil ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 13.125 m/n.) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2º.— Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, part. 191, del Presupuesto de 1926, Ley 11.265.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puertos y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de la estación Garza hacia Suncho Corral, zona de los Ferrocarriles Central Argentino y Central Norte Argentino (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

848. — Expediente 6.261—C—927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado relativo a la ejecución de las obras de reparo en el camino de la estación Garza hacia Suncho Corral, zona de los FF. CC. Central Argentino y Central Norte Argentino, en la provincia de Santiago del Estero, y

Considerando:

Que el camino de que se trata se encuentra ubicado en la zona de influencia de los ferrocarriles a que se ha hecho referencia, pero que la última de las empresas nombradas no dispone de crédito por no efectuar aporte alguno en razón de que no tiene utilidades líquidas;

Que si bién la cuenta del F. C. Central Argentino para la zona de que se trata dispone de fondos suficientes para sufragar el 50 % de los gastos que en tal concepto le corresponde es de conveniencia imputar el monto total de las obras a la Ley de presupuesto en mérito a que existe un exceso de compromisos para la zona del ferrocarril aludido en la provincia citada;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor este último de ($ 11.538,45 m/n.) once mil quinientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa lleve a cumplido término las obras de que se trata.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, part. 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la estación Faro, zona del Ferrocarril Sud en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

849. — Expediente 8.482—C—927. Visto el adjunto proyecto y presupuesto importe este de $ 16.110.00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la estación Faro, zona del F. C. del Sud, en la provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata, solicitados por vecinos de la localidad se justifican por las necesidades del tráfico;

Que a fin de asegurar el desagüe de la calle de inmediato acceso, lado Norte es necesario construir una zanja dentro del terreno del F. C. Sud, a cuyo efecto, la mencionada empresa se compromete a ejecutar dicha obra por la suma de $ 350.00 m/n;

Que por las razones anotadas y teniendo en cuenta la naturaleza de las obras y su escaso monto, procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados autorizando la ejecución de las mismas por vía administrativa y encomendar a la empresa del ferrocarril mencionado la construcción de la zanja aludida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, importe este último de diez y seis mil ciento diez pesos moneda nacional ($ 16.110.00 m/n.), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos referidos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º.— Encomiéndase a la empresa del F. C. del Sud, para que dentro de las reglamentaciones en vigencia lleve a cabo la construcción de la zanja citada, por la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n).

Art. 3º.— El gasto de diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 16.460.00 m/n) que se autoriza se imputará a la Ley 5315.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, hágase saber a la empresa del F. C. del Sud y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Alejo Ledesma hacia Colonia Aurora Cordobesa zona del F. C. Central Argentino en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

850. — Expediente 8763—C—927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Alejo Ledesma hacia Colonia Aurora Cordobesa zona del F. C. C. Argentino (Provincia de Córdoba) y cuyo presupuesto incluídas las correspondientes partidas para gasto de inspección e imprevistos, asciende a la suma de $ 19.515.00 m/n., y

Considerando:

Que la Municipalidad de Alejo Ledesma ha solicitado esas obras por encontrarse el referido camino en malas condiciones de tránsito, como lo ha comprobado la nombrada Repartición por lo que se justifica la inversión de la suma presupuesta;

Que hay conveniencia en que dichas obras se ejecuten administrativamente;

Que la expresada Comuna y vecindario de la localidad, prometen contribuir con la suma de $ 1.500 m/n. como cooperación para esos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la documentación acompañada, para la ejecución de los referidos trabajos, cuyo presupuesto asciende a la suma total de diez y nueve mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 19.515.00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone los lleve a cabo por vía administrativa cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice debiendo la misma gestionar de los expresados donantes se haga efectiva dicha contribución la que deberá ingresar a la cuenta respectiva de la zona donde se efectuarán los trabajos.

Art. 2º.— Impútese el gasto que se autoriza a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un pequeño puente sobre el canal La Majadita que atraviesa la calle La Legua de Santa Lucía en la provincia de San Juan.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

851. — Expediente 8.731—P—927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la construcción de un pequeño puente sobre el canal La Majadita que atraviesa la calle La Legua de Santa Lucía en la provincia de San Juan y cuyo presupuesto total se eleva a la suma de $ 7.443.00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 7.443,00 m/n.) siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa, lleve a cumplido efecto las obras de que se trata.

Art. 2º.— El gasto a incurrirse se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobación de la licitación pública N.º 241.

Excmo. Señor:

Del estudio técnico presentado resulta que el equipo de electro-bombas más ventajoso, es el ofrecido por la General Electric.

En cuanto a la adquisición de un segundo equipo, no habiendo sido previamente autorizada por V. E., esa licitación, no habría inconveniente en que V. E., prestara su aprobación si la creyera necesaria para esa doble adquisición.

Por lo que respecta a la imputación del gasto, creo que la Contaduría tiene toda razón desde que los presupuesto del canal costanero, no se establecen partidas para la adquisición de elementos para esa obra.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

852. — Exp. 25118 —N— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública N.º 241 que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 15 de Noviembre último, para la adquisición de dos grupos electrobombas de corriente alternada, uno para aspirar el material y otro para proveer el agua necesaria para su dilución, a fin de colocarlos en serie con la tubería flotante de cualquiera de las dragas «16—C» o «21—C»; y

Teniendo en cuenta que ante la necesidad de adquirir otro equipo análogo al autorizado con el fin de acelerar los trabajos de rellenamiento de los terrenos destinados a la Avenida Costanera y que son costeados con fondos de la Municipalidad de la Capital, la Dirección Técnica, comunicó a las casas que retiraron pliegos de condiciones, hicieran propuestas alternativas por uno y por dos equipos completos, y

Considerando:

Que del estudio efectuado por la Repartición nombrada de las distintas propuestas presentadas al remate y de que informa el cuadro comparativo que corre a fojas 137 dividido en dos partes, a fin de examinar independientemente los grupos A. y B. se llega a la conclusión de que los elementos ofrecidos por la firma General Electric S. A., para estos grupos son de una superioridad indiscutible respecto a los consignados en las demás propuestas, en orden a las razones técnicas que la misma expresa;

Que en virtud de lo manifestado, procede como lo aconseja la Dirección General de Navegación y Puertos, adjudicar a la mencionada firma no obstante su mayor precio con relación a las cotizaciones de los demás proponentes, el total de la provisión autorizada, o sea los dos grupos A. y B. de electrobombas, con inclusión de los elementos para inyección de agua por la suma total de pesos 68.950.00 m/n.;

Que con respecto a las cotizaciones efectuadas para la compra de los equi-

pos que se necesitan para las obras en la Avenida Costanera, a que se ha hecho referencia, la Dirección Técnica, manifiesta que aun cuando el material ofrecido no alcanza el perfeccionamiento de los cotizados por la General Electric S. A., aconseja su adjudicación a la firma Juan P. Bredius, en razón a ajustarse su propuesta a las condiciones del pliego, base del remate y por lo equitativo del precio que asciende a $ 35.980.00 m/n., para los dos grupos y una bomba de inyección de agua;

Que en cuanto a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, acerca de la diferencia de precio entre las cotizaciones de la General Electric S. A. y de la firma Juan P. Bredius, así como al hecho de haber incluído en el pedido autorizado otros grupos para la atención de obras requeridas por la Municipalidad de la Capital y que se lleven a cabo con fondos de la misma, ellas quedan contestadas con la información de la Dirección Técnica, corriente a fojas 159 a 169, inclusive y por la que se demuestra la conveniencia fiscal y de todo orden que existe en adquirir esos elementos de las firmas mencionadas;

Que evidentemente, si bien no figura en el presupuesto de la obra del canal costanero, la adquisición del elemento de que se trata, como lo expresa la Repartición Técnica del ramo, está incluída en el precio del material dragado, el transporte del mismo y es precisamente para efectuarlo, en una forma mucho más económica que la primitivamente adoptada que se ha resuelto la aplicación de la electrobomba especificada y que fué objeto de aprobación su compra por resolución de fecha 15 de Noviembre ppdo.;

Por esto y no obstante lo manifestado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de referencia y adjudícase la provisión de los elementos licitados en la siguiente forma:

General Electric S. A.

Un grupo A. y un grupo B. — Electrobombas con los respectivos elementos de inyección de agua por pesos 68.950.00 m/n.

Juan P. Bredius.

Un grupo A. y un grupo B. — Electrobombas con sus elementos complementarios por $ 35.980.00 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para suscribir los contratos respectivos con las casas adjudicatarias ad-referéndum del P. E.

Art. 3.º — El gasto total de ciento cuatro mil novecientos treinta pesos ($ 104.930.00 m/n.) moneda nacional, que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 58 del Presupuesto de 1926. — Ley 10.285, $ 68.950.00 m/n.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Trabajos Especiales, pesos 35.980.00 m/n.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción de 6 botes perfileros.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

853. — Exp. 3837 —N— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 8.621.76 m/n., que ha preparado para la construcción de 6 botes perfileros, requeridos por la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, a fin de destinarlos al levantamiento de perfiles; y,

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Repartición Técnica, de que dichas embarcaciones son necesarias para el mejor desempeño en la ejecución de los trabajos referidos, llevándose a cabo su construcción administrativamente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que de acuerdo con el proyecto y presupuesto de ($ 8.621.76 m/n.) ocho mil seiscientos veintiún pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, la construcción de los seis botes perfileros, de que se trata, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 75 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando obras en Puerto Victoria. (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

854. — Exp. 3858 —N— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 9.075. m/n., que ha preparado relativos a la corrección parcial del umbral del riacho barrancosa de Victoria, (Entre Ríos),

Considerando:

Que como lo informa la citada Dirección, se trata de la construcción de un espigón declinante, tendiente a prevenir mayores efectos de erosión en la margen izquierda del citado riacho, en el corte Piaggio;

Que no existiendo partida en el presupuesto con que atender el gasto que esas obras demandan, corresponde aprobar la documentación respectiva en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación acompañada, demostrativa de las obras de que se trata y el presupuesto de las mismas de ($ 9.075. m/n.), nueve mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar oportunamente la documentación de práctica que en orden a las disposiciones de la Ley 10.285, debe ser remitida al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto. — Construcción muro circunvalación y alambrado de elevación en Paraná.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

855. — Exp. 8740 —N— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de un muro de circunvalación, con su alambrado de elevación, en el ángulo S. O. del recinto ocupado por la División del Paraná Inferior (Sección Paraná), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.585.97 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección Técnica, dichos trabajos son de indispensable necesidad a fin de completar el cierre en esa zona ocupada por dicha División; y que no asignándose fondos en el presupuesto vigente para atender los trabajos de referencia, corresponde en consecuencia aprobar la documentación adjunta a los efectos previstos por la Ley 10.285; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción del muro de circunvalación con su alambre de elevación, en el paraje antes referido y cuyo presupuesto alcanza a la suma de (pesos 11.585.97 m/n.), once mil quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285, habrá de remitirse al H. Congreso, recabando el crédito correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

856. — Exp. 8741 —N— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha preparado relativo a la instalación de quemadores de petróleo en las dragas, remolcadores y vapores que tiene a su servicio, dentro del presupuesto total de $ 107.253.25 m/n.;

Teniendo en cuenta que en el presupuesto en vigencia no existen recursos a los que se pueda imputar este gasto, por lo que corresponde aprobar el presupuesto y proyecto adjunto a los fines establecidos por la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento siete mil doscientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 107.253.25 m/n.), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la instalación de quemadores de petróleo en las dragas, remolcadores y vapores de que se ha hecho referencia, debiendo la Repartición mencionada, elevar la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, con el mensaje acordado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de una cañería colectora que enlace con la red general de la ciudad de Corrientes, los desagües de los distintos pabellones de la Escuela Normal Regional y Facultad de Agricultura.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

857. — Exp. 1.547 —E— 1922. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de fecha Junio 15 de 1925 a fojas 39, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 19.120.20 m/n. formulados por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, a pedido de la de Arquitectura, para la instalación de una cañería colectora que enlace con la red general de la ciudad de Corrientes, los desagües de los distintos pabellones de la Escuela Normal Regional y Facultad de Agricultura de la misma;

Que en el mismo se recababan fondos al H. Congreso, para la ejecución de tales trabajos en razón de que éstos no podían imputarse al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 39, del Presupuesto de 1925, dado que la leyenda respectiva especifica que sus fondos son para la terminación de los pabellones de la Escuela aludida;

Considerando, que la Dirección General de Arquitectura, informa que por razones de seguridad, higiene y comodidad del Establecimiento de que se trata, se hacen impostergables las obras mencionadas y que puede imputarse el gasto que originarán a la partida 78, ítem 4, inciso 1.º, del Anexo L, del Presupuesto de 1926, cuya leyenda dice: «Escuela Normal de Profesores de Corrientes», rubro este que puede comprender cualquier clase de trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a llevar a cabo las obras aprobadas por el citado decreto de Junio 15 de 1925, debiendo ejecutarlas por administración de conformidad con las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — El gasto a originarse de diez y nueve mil ciento veinte pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 19.120,28 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 78, Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitaciones para adquisición de materiales en la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

858. — Exp. 8.131 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los diversos materiales de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes;

1 máquina taladradora o agujereadora eléctrica portátil, completa para corriente continua o alternada indistintamente, rendimiento 23 ó 25 m/m. de diámetro; a la casa Juan Nachod, por $ 224.00 m/n.

108 mechas acero cónicas para agujereadora eléctrica; como lo indica la licitación N.º 827; a la firma Francisco Francioni y Cía., $ 105.65 m/n.

40 (Tubos) de bronche macho paso de hierro y plomo de 0.025 m. (1" de diámetro); a la casa Heinlein y Cía., por $ 28.60 m/n.

300 Kgs. flejes de 1 x 45 m/m. aproximadamente; a la casa Descour y Cabaud, por $ 54.00 m/n.

2000 Kgs. polvo de piedra arenisca de Mar del Plata, «Tucuru» blanca y 1000 Kgs. polvo mármol «Rosso Verona»; a la casa Víctor Maggi, por $ 170.00 m/n.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 11, del Presupuesto 1926, (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de una caldera a vapor en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

859. — Exp. 8.221 —H— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 15.444.00 m/n., que ha confeccionado a raíz de un pedido formulado por la Dirección del Hospital de Clínicas de Córdoba, relativo a la provisión e instalación en el edificio que ocupa dicho nosocomio, de una caldera a vapor tipo «Catena»; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 15.444.00 m/n.), relativo a la provisión y colocación de la caldera aludida, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que licite públicamente la adquisición de la misma debiendo proceder a su instalación una vez que ella sea aprobada.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 101 — Ley 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Orden de pago a favor de los escultores Señores Alberto Lagos y Pedro Zonza Briano, por $ 20.000.00 m/n.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

860. — Exp. 8.866 —P— 1927. — Visto este expediente por el que la Secretaría de la Presidencia de la Nación, comunica que han sido incorporados a la Galería de Bustos de los Presidentes de la República, los correspondientes a los doctores Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen, ejecutados, respectivamente por los escultores Alberto Lagos y Pedro Zonza Briano; y

Teniendo en cuenta que dichas obras han sido entregadas de conformidad con las instrucciones impartidas y que el precio convenido con los escultores mencionados, es de $ 10.000. m/n., por cada busto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue a cada uno de los escultores, señores Alberto Lagos y Pedro Zonza Briano, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00 m/n.), moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.º — El gasto de $ 20.000.00 m/n., que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1.ª del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparos y ampliación y modificación respectivamente a ejecutarse en los edificios que ocupa la Escuela de Agricultura de Olavarría.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

861. — Exp. 8.713 —E— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los proyectos y presupuestos que ha preparado importe total de $ 20.362.23 m/n., y pesos 39.586.12 m/n., relativos a las obras de reparos y ampliación y modificación respectivamente a ejecutarse en los edificios que ocupa la Escuela de Agricultura de Olavarría, y

Considerando:

Que si bien en la actualidad no existe fondos nada más que para atender la primera de las obras citadas y siendo las obras de ampliación y modificación completamente independientes de las obras de reparo, nada obsta para que se apruebe la documentación elevada, y se autorice a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo por vía administrativa estas últimas, interin se recabe del H. Congreso, el arbitrio de una partida para atender la totalidad de los trabajos a efectuarse; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los proyectos y presupuestos para las obras de reparo por ($ 20.362.23 m/n.) veinte mil trescientos sesenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional y ($ 39.586.12 m/n.) treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, para ampliación y modificación del edificio aludido y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa lleve a cabo las obras de reparo a que se ha hecho referencia y en cuanto a las segundas, prepare la documentación pertinente a fin de recabar del H. Congreso, la sanción de un crédito necesario para su realización.

Art. 2.º — El gasto de $ 20.362.23 m/n. a producirse, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Adquisición de 1.000 toneladas de plomo en lingotes, para las obras de ampliación de la Capital Federal. — Se aprueba licitación y contrato suscrito con la Sociedad Anónima Elaboración General del Plomo.

Entre el Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.º — La Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», se compromete a proveer el siguiente material: (1000) un mil toneladas de plomo en lingotes, a ($ 447.00 m/n.), cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, la tonelada métrica puesta franca a bordo en el Puerto de la Capital Federal, o sea por la suma total de cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 447.000 m/n. c. l.), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones, que sirvió de base a la licitación pública verificada el día veintidós de Septiembre del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha primero de Octubre último (expediente número 6365-D-926), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.º — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», ésta presenta en el acto de firmarlo, dos certificados de depósito números 68552 y 68579, por (pesos 31.500 m/n.) treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional y ($ 500. m/n.) quinientos pesos moneda nacional, respectivamente, valor nominal, ambos en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 9.ª y 26.ª series, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 67145 por catorce mil pesos moneda nacional, ($ 14.000 m/n.), igualmente valor nominal, en los precitados Títulos de la 8.ª serie, de la misma Institución Bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 o/o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.º — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis, haciéndolo por la Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», el señor D. Carlos Grandín, en virtud de la facultad que le confiere el poder general otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital, Doctor Fernando Beade, el diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, legalizado por la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, el veintisiete del mismo mes y año e inscripto en el Registro de Mandatos, el treinta y uno de igual mes, bajo el núm. un mil setecientos setenta y tres, al folio tres mil ochocientos sesenta y cinco del Registro número veintidós, documentos que para este acto se tiene a la vista. — La Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», repondrá el sellado de Ley por la suma de ($ 670.50 m/n.) seiscientos setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato, por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública.

Enmendado: 8.ª : Vale. — P. Nogués. — Carlos Gradín.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la licitación efectuada, ni al proyecto de contrato que se elevan a V. E., para su aprobación.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

862. — (Exp. 27.229 —O— 1926.) — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha realizado el día 22 de Septiembre de 1926, para la provisión de mil (1.000) toneladas de plomo en lingotes, con destino a las obras de ampliación de la Capital Federal,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más baja y conveniente, a número de la Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», que ofrece proveer el material licitado, entregado franco a bordo en el Puerto de la Capital, por la suma de $ 447.000. m/n., en vista de lo cual, la Dirección nombrada procedió a suscribir el contrato emergente ad-referéndum del Poder Ejecutivo; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la Sociedad Anónima «Elaboración General del Plomo», quien se compromete a proveer el material de que se trata, por la suma total de ($ 447.000. m/n.), cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La expresada suma se imputará a la partida 6, inciso a) del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926, (Ley 11.333).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento a sus efectos, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley N.º 11,260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Obras Sanitarias de la Nación. — Servicios de agua y desagües en la Capital Federal. — Se aprueba tarifas.

Excmo. Señor:

No tengo observación de carácter legal, que formular a la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias, sobre aumento de tarifas por lo que V. E., puede servirse aprobarlas salvo su mejor opinión.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

863. — (Exp. 1934 —O— 1927.) — Vistas las tarifas propuestas por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para el cobro de los servicios de agua, desagües cloacales y desagües pluviales en la Capital Federal, de acuerdo con la Ley N.º 11.336, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, estima procedente aprobar por ahora la tarifa propuesta para los servicios de aguas, desagües cloacales para los terrenos baldíos y los que sólo en parte están edificados y que hallándose en condiciones de utilizar las obras construídas lo hacen en mínima parte, con perjuicio de la renta que deben producir los capitales invertidos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las siguientes tarifas para el cobro de los servicios referidos:

Los terrenos baldíos a cuyo frente pasen cañerías distribuidoras de aguas y las colectoras, pagarán desde el 1.º de Octubre de 1926, el 2 1/2 por mil, sobre la totalidad de su valor, en concepto de servicios sanitarios.

Los terrenos baldíos que estén sólo en parte edificados, pagarán el 2 1/2 por mil sobre el valor total de la propiedad y el 1 por mil, adicional del valor de la parte edificada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Subsecretaría. — Encomiéndase a la Sastrería Naval, dependiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la confección y provisión de uniformes para el personal de servicio del Ministerio.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

864. — Exp. 9357 —S— 1927. — Siendo necesario proveer de uniformes para la próxima estación de invierno, con destino al personal de servicio de las distintas reparticiones del Departamento de Obras Públicas;

Vistas las propuestas presentadas al efecto por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina; teniendo en cuenta el resultado satisfactorio con que la Sastrería Naval de dicha dependencia ha dado cumplimiento a encargos anteriores y encontrándose más conveniente y apropiada la primera de las propuestas formuladas en el presupuesto que se acompaña, o sea la muestra N.º 7, a $ 68.20 m/n., por cada uniforme compuesto de saco cruzado, chaleco, pantalón y gorra, iniciales M. O. P. en estas últimas y en las solapas y con vivos en el cuello y botamangas;

Y atento lo manifestado por la Sastrería Naval de que deberá depositarse previamente el importe de los materiales necesarios para la confección de dichos uniformes, que los estima en la cantidad de $ 8.998.35 m/n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Encomiéndase a la Sastrería Naval, dependiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la confección y provisión al Departamento de Obras Públicas, con el destino antes expresado, de 265 uniformes de conformidad a la propuesta aceptada a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — La Dirección General de Contabilidad, procederá a formular orden de pago, a favor de la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, como anticipo del gasto total, por la cantidad de ocho mil novecientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 8.998.35 m/n.), suma que deberá cargar proporcionalmente a las partidas que se consignan en el artículo 3.º del presente decreto.

Art. 3.º — El gasto total de trece mil novecientos ochenta y un pesos moneda nacional, ($ 13.981, m/n.), se imputará en la proporción siguiente:

13 uniformes al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 1;
29 uniformes al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1;
50 uniformes al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8;
14 uniformes al Anexo I, inciso 7, ítem 2, partida 2;
63 uniformes al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1;
1 uniforme al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 1;
14 uniformes al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 1;
2 uniformes al Anexo L, inciso 5, ítem 6;
17 uniformes a los Fondos de la Ley 5315;
2 uniformes a los Fondos de la Ley 11.064.

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento, a sus efectos, la Dirección General de Contabilidad y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se autoriza ejecución por vía administrativa de la instalación de una balsa sobre el Río Colorado, frente a Fortín Uno.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

865. — Exp. 356 — I — 1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por resolución Ministerial de fecha 15 de Noviembre de 1923, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 15.040.00 m/n., relativo a la construcción e instalación de una balsa sobre el Río colorado, frente a Fortín Uno, en la Gobernación del Río Negro, autorizándose al mismo tiempo a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licitara públicamente la realización de esos trabajos;

Que con fecha 14 de Abril de 1924 se llevó a cabo la licitación de refe-

rencia la que por decreto de 18 de Diciembre del mismo año, fué dejada sin efecto en vista de haber resultado desierta disponiéndose al mismo tiempo recabar del H. Congreso, los fondos necesarios para la realización del proyecto;

Que asignándose en el Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 4, del presupuesto en vigor, una partida de $ 100.000.00 para la realización de obras en el Territorio de Río Negro, nada obsta para que se autorice a la Dirección Técnica nombrada, a que lleve a cabo esas obras por vía administrativa, con cargo a la partida mencionada; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las obras aludidas, aprobadas por resolución Ministerial de 15 de Noviembre de 1923, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El gasto a producirse de ($ 15.040.00 m/n.), quince mil cuarenta pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba nuevo presupuesto para las obras del camino de macadamización del camino de «El Palomar», a «Campo de Mayo».

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

865. — Exp. 16.681 —C— 1923. — Resultando de este expediente que por decreto de fecha Junio 15 de 1925 a fojas 65, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 31.500.00 mn/, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de las obras de macadamización del camino de «El Palomar» a «Campo de Mayo» y se autoriza a dicha Repartición a llevarlas a cabo hasta la concurrencia de la suma de $ 23.468.25 m/n., cantidad disponible en esa época;

Considerando:

Que dichos documentos fueron confeccionados en la inteligencia de que tanto la provisión como el transporte de la piedra necesaria para los trabajos estaría a cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pero que éste ha manifestado su imposibilidad de abonar los fletes;

Que esta causa aumentó el presupuesto aludido en la suma de (pesos 12.800.00 m/n.), cantidad ésta a la que asciende el transporte del material pétreo;

Que en tal virtud la Dirección Técnica precitada, ha preparado un nuevo presupuesto importe de $ 41.468.26 m/n., que eleva para su aprobación y que acusa un excedente de pesos 18.000.00 m/n., sobre la cantidad de $ 23.468.26 m/n., autorizada a invertir por el decreto arriba expresado; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional, ($ 41.468.26 m/n.), en substitución del aprobado por el decreto precedentemente mencionado de Junio 15 de 1925, y que acusa un mayor gasto de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000.00 m/n.), sobre la suma autorizada a invertir en el mismo, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a que prosiga las obras de que se ha hecho mención, en la misma forma que las iniciales, es decir, por administración.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma: la suma de $ 23.468.25 m/n., al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 54, Presupuesto de 1922. — Ley 10.285, y el excedente de $ 18.000.00 m/n., al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3 partida 1, Ley 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto la concesión acordada a don F. Vaccaro, para extraer arena del río de la Plata.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

867. — Exp. 19.836 —N— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta la conveniencia que existe en declarar caduca la concesión acordada por decreto de fecha 14 de Octubre ppdo., a don Francisco Vaccaro, para extraer arena del río de la Plata, en la extremidad Sud, de la Avenida 9 de Julio, en razón de haberse clausurado el acceso a la playa, con la tablestacada construída en esa zona, destinada a la prosecución del muro de defensa de la citada avenida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la autorización acordada en fecha Octubre 14 ppdo., con carácter precario, a don Francisco Vaccaro, para extraer arena del lugar de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Adquisición del plantel de trabajo de la Empresa C. H. Walker y Cía., Ltda.

Excmo. Señor:

La adquisición del plantel no es en este caso un acto voluntario sino una obligación que deriva de la aplicación expresa del art. 71 de la Ley de Obras Públicas. En este concepto la imputación de ese gasto debe hacerse a los fondos votados para la ejecución de la misma obra.

Otra interpretación no permitiría cumplir lo establecido en esa disposición de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

V. F. López

Buenos Aires, Abril 14 de 1927.

868 — Expediente 24.195 —P— 923. Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 14 de Diciembre del año ppdo., se rescinde el contrato aprobado en 2 de Septiembre de 1911 y convenio ampliatorio de 28 de Mayo de 1920 con la empresa C. H. Walker y Compañía Ltda., para la construcción del Nuevo Puerto de la Capital;

Que en el citado decreto de rescisión se deja establecido, que las reclamaciones pendientes, con excepción de las contenidas en los expedientes que el mismo decreto consigna, serán resueltas en la forma establecida por el artículo 23 del contrato, haciéndose la certificación de las obras concluídas por vía administrativa y en un plazo no mayor de 30 días;

Que estando autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos para convenir con la Empresa Walker, la adquisición y por su valor efectivo en el estado en que se encuentre el plantel requerido para la prosecución de las obras, aquella hace presente que de conformidad con el artículo 4º del decreto premencionado éste es el afectado a la prosecución de los trabajos de acuerdo al plan que se aprobara por Decreto de 22 de Febrero del año en curso, habiéndose ajustado en la valoración de dicho plantel a la discusión previa y en cada caso con los representantes de la empresa Walker y los miembros de la comisión especialmente designada al efecto, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección Técnica el justo valor de los elementos que constituyen este plantel, no obstante las manifestaciones de aquélla y la estimación consignada en las planillas que tuvo a la vista y que adjunta a título ilustrativo, se hace ascender el justiprecio de los mencionados elementos de trabajo a la suma de $ 1.123.369 o/s;

Que para llegar a poder establecer un justiprecio racional, la comisión ha establecido renglón por renglón las características y estado actual de todas las máquinas y materiales que constituyen el plantel de referencia, teniendo en cuenta las facturas de adquisición de cada uno de esos elementos y considerando asimismo el porcentaje en concepto de transporte y erección, variable según lo expresa a través del tiempo transcurrido desde la ante-guerra hasta el presente;

Que también se ha contemplado el promedio de desgaste sufrido, las reparaciones efectuadas, las aplicaciones más o menos extensivas a darse a esos elementos en la prosecución de las obras, para llegar a la valuación definitiva de los mismos en la cifra de $ 846.772,96 o/s, que la referida Repartición estima ser mantenida sin alteración;

Teniendo en cuenta;

Que corrida la vista decretada a la Empresa Walker y Compañía, esta manifiesta su conformidad con el precio marcado precedentemente, esto es, de $ 846.772,96 o/s;

Que la Contaduría General de la Nación, considera se trata de una estimación que está fundada en razones de orden casi exclusivamente técnico y para la cual ya existe la conformidad de la Empresa por lo que solo se debe determinar con que fondos se atenderá el gasto, teniendo presente que a estar a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto de rescisión, el pago se hará en efectivo;

Que a este respecto el Señor Procurador del Tesoro manifiesta en su precedente dictamen que la «adquisición del plantel no es en este caso un acto voluntario sino una obligación que deriva de la aplicación expresa del artículo 71 de la Ley de Obras Públicas. En este concepto la imputación de ese gasto debe hacerse a los fondos votados para la ejecución de la misma obra. Otra interpretación no permitiría cumplir lo establecido en esa disposición de la ley».

Por tanto y siendo de imperiosa e impostergable necesidad para los cuantiosos intereses generales se prosigan cuanto antes y sin tardanza las obras del nuevo Puerto de la Capital, a fin de que este pueda prestar los beneficios de todo orden que de esa gran construcción se esperan;

Y de acuerdo con lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la adquisición de los planteles de propiedad de la Empresa C. H. Walker y Cía., Ltda., de acuerdo con la valorización practicada que se aprueba, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos proceder con las formalidades del caso a la recepción del mismo.

Art. 2º — Impútese la suma de ochocientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos con noventa y seis centavos oro sellado ($ 846.772,96 o/s.) a que asciende esta adquisición, al saldo de la Ley Nº 5.944 (Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10 del Presupuesto vigente — Decreto de 14 de Junio de 1926).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando construcción pabellón sanitario para obreros en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

869 — Expediente 9170 —N— 927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 11.692.94 m/n., que ha preparado nuevamente para la construcción de pabellón sanitario para obreros, en la proximidad del extremo Norte del muelle en que atraca el dique flotante al N. E. de la Dársena Sud;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Repartición técnica de que el pabellón de que se trata es de evidente necesidad en el paraje indicado, cuyas obras se llevarán a cabo administrativamente y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente, dentro de un presupuesto de ($ 11.692,94 m/n.) once mil seiscientos noventa y dos pesos con noventa y cuatro centavos y proyecto acompañado que se aprueba, la construcción del pabellón de referencia, cuyo gasto se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorización para construir 4 botes perfileros de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 5.747,84 mn.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

870 — Expediente 3386 —N— 927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 5.747,84 m/n., que ha preparado para la construcción de 4 botes perfileros, requeridos por la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata a fines de destinarlos al levantamiento de perfiles; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Repartición técnica, de que dichas embarcaciones son necesarias para el mejor desempeño en la ejecución de los trabajos referidos llevándose a cabo su construcción administrativamente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que de acuerdo con el proyecto y presupuesto de pesos 5.747,84 mn.) (cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, la construcción de los cuatro botes perfileros de que se trata, cuyo importe se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Granja Nacional «Ramón Santamarina» en Tandil. — Construcción de un galpón cochera y depósito de máquinas agrícolas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

871 — Expediente 14.938 —E— 923. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la construcción de un galpón cochera y depósito de máquinas agrícolas en la Granja Nacional «Ramón Santamarina», de Tandil, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 49.985,17 m/n., y

Considerando:

Que el proyecto ha sido preparado por la nombrada Repartición en base a los estudios practicados previamente en lo que se comprobó la necesidad de ejecutar esas obras que han sido requeridas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola dependiente del Ministerio de Agricultura, argumentando en su precedente informe, los inconvenientes y perjuicios que se presentan con la carencia de las construcciones de referencia;

Que como en la actualidad no existe crédito alguno aplicable a los referidos trabajos, corresponde solicitarlo del H. Congreso, como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 49.985,17 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que deberá elevar oportunamente la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo la sanción del crédito necesario, de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. — Construcción de un local para taller de carpintería

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

872 — Expediente 20.256 — F — 925.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado importe total de pesos 22.205,11 m/n., relativo a la construcción de un local para taller de carpintería en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, documento que ha preparado defiriendo a un pedido formulado por el Rectorado de ese Establecimiento; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto presupuesto de veintidós mil doscientos cinco pesos con once centavos moneda nacional ($ 22.205,11 m/n.) incluido un 10 % en concepto de imprevistos, relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por administración de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1 — Ley 11.339.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Reglamentación del trámite de los subsidios

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

873 — Expediente 8207 — A — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación dos proyectos; el primero conteniendo modificaciones, sobre la reglamentación existente para la presentación de la documentación de trámite en los subsidios, aprobada por Resolución Ministerial de Agosto 21 de 1923, y, el segundo, acerca de las intrucciones generales a los técnicos para la inversión de subsidios, aprobada por el P. E., por Decreto del 27 de Marzo de 1915; y

Considerando:

1º. — Que el Ministerio de Obras Públicas debe intervenir en todos los subsidios o contribuciones que vote el H. Congreso para obras de interes general, en virtud de lo establecido en el acuerdo de Ministros del 18 de Diciembre de 1905.

2º — Que las modificaciones proyectadas no alterarán el fondo de las reglamentaciones aprobadas por la citada Resolución de Agosto 21 de 1913 y Decreto del 27 de Marzo de 1915 tendiendo, en cambio, a aclarar conceptos y establecer en forma más precisa elementos de juicio indispensables en la tramitación de estos asuntos, hoy mucho más numerosos e importantes que en la época de la primitiva reglamentación, por el aumento de las partidas y el mayor número de subsidios votados en la Ley de Presupuesto vigente y por la Nº 11.333 — Año 1926.

3º. — Que la Dirección General de Arquitectura indica la conveniencia de solicitar, en su oportunidad, la inclusión en el articulado de la Ley General de Presupuesto de una autorización que permita deducir del importe de cada subvención prevista en el Anexo L, el porcentaje necesario para costear los gastos de fiscalización, en forma análoga a la que existe actualmente para el Anexo M.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el nuevo Reglamento para la presentación de la documentación de trámite en los subsidios así como el pliego de Instrucciones Generales para los técnicos interventores designados en virtud del Acuerdo de Ministros del 18 de Diciembre de 1905, en sustitución, respectivamente, de los aprobados por resolución Ministerial de Agosto 21 de 1913 y Marzo 27 de 1915.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que oportunamente deberá recabar del Ministerio de Obras Públicas, que propicie la modificación del articulado de la Ley de Presupuesto, aludido en el considerando 3º.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Administración Central de Correos y Telégrafos. — Se aprueba licitaciones para adquisición de material.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

874 — Expediente 8215 — C — 927.

Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentado las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión del material que se detalla en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Provisión de 5 flotantes automáticos de bronce con esfera de cobre corrediza y palanca de hierro tipo Nº 23 del catálogo Pezzoni o similar, de 0.019 m. de diametro interno; a la casa Ortolli Hnos., $ 32,50 m/n.

Provisión de 6 llaves de paso de br. tipo Nº 127 del catálogo de Mannesmann o similar, paso de plomo de 0,013 m. de diametro interior, 20 idem idem, de 0,025 m. de diametro interior, 20 idem, idem de 0,013 m. de diametro interior (niqueladas), 40 idem, idem de 0,025 m. de diametro interior (niqueladas), 20 idem, idem de 0,019 m. de diametro interior (niqueladas), 16 llaves esclusas de bronce tipo 122 del catálogo Mannesmann, o similar, de 0,032 m. de diametro interior, 16 idem, idem, de 0,038 m. de diametro interior, 5 idem idem, de 0.051 m. de diametro interior, 14 llaves para incendio de bronce con tapa y cadena, tipo Nº 330 del catálogo «La Unión» o similar, de 0,038 m. de diametro interior, y 78 Bocas de incendio de 0,064 m. de diametro interior, de bronce de cañón, con tapa y cadena Nº 327 del catálogo «La Unión» o similar, a la firma S. A. La Unión, $ 2.056,05 m/n.

Provisión de 24 cerraduras de hierro de arrimar de 38 x 75 mm. con tornillos y 48 bisagras de hierro de 33 x 65 mm. con tornillos; a la casa Otto Motte y Compañía, $ 5,52 moneda nacional.

Provisión de 1.440 Pistones de hierro abiertos, (10 gruesas) de 19/65. a la firma Estrabou y Cía., $ 11,00 moneda nacional.

Provisión y ejecución de 8.618,23 Kgms. de vigas de hierro de perfil normal para el entre piso (a cota 35,84 m.) sobre el frente calle Sarmiento según pliego de condiciones y plano Nº 1516; a la casa Mariani Hnos., pesos 1.357,00 moneda nacional.

Provisión y ejecución de 8.618,23 m2. del enlucido vertical de los revoques interiores en el tercer piso, según plano Nº 854 y pliego de condiciones; a la firma Juan Stefani, pesos 2.930,19 moneda nacional.

Provisión de 50.000 Kgs. de Cal viva de Córdoba; a la casa Luis Defilippi, $ 2.935,00 moneda nacional.

Provisión de 50.000 Kgs. Cemento Portland aprobado; a la Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 2.500 00 moneda nacional.

Art. 2º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1º, partida 11 del Presupuesto de 1926 Ley 10.285).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Administración Central de Correos y Telégrafos. — Se aprueba licitaciones para adquisición de materiales

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

875. — Exp. 8.701 — C — 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales que se detallan en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Provisión de 10 kilos de jabón amarillo y 96 hojas de papel de lija n.º 2; a la firma Guanziroli y Cía. $ m/n 5,52

Provisión de 20 kilos de grasa negra, 96 hojas de papel esmeril n.º 0, 96 idem idem n.º 1, 96 idem, idem n.º 2, 96 hojas de papel de lija n.º 1 y 12 cepillos de acero: a la casa Tacchi Hermanos $ m/n., 52,42

Provisión de 72 escobas de 5 hilos, 68 litros de kerosene (2 cajones) y 96 hojas de papel de lija n.º 0: a la firma Veneziani y Cía. $ m/n 67.93

Provisión de 24 trapos de piso (grandes) y 24 candados de hierro marca «Ragles» o similar de 60 centímetros; a la casa Vigani y Cía. $ m/n., 23,52

Provisión de 24 cepillos de piso sin cabo a la firma Estrabou y Cía. $ m/n., 8,40

Provisión de 5 kilos de cera amarilla para correas, 34 litros de aceite de máquina liviano y 20 kilos de grasa amarilla; a la casa Francisco Francioni y Cía., $ m/n., 36.82

Provisión de 100 m3. de arena oriental gruesa: a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A. Limitada $ m/n., 690.00

Provisión de 100 m3. de arena oriental fina: a la casa Félix Micheli y Cía. (por sorteo) $ m/n., 690.00

Provisión de 22,80 m2. cristal esmerilado de 6 a 8 milímetros para ventanas exteriores tipo 1 y 2; 535,2 m2. vidrio doble para ventanas exteriores de patios tipos 1H 2H 3H 4H y 6H y puertas exteriores de patio tipos 7H 8H y 9H, y 98,40 m2. vidrio doble esmerilado para ventanas exteriores de patios tipo 5H; a la firma Quadri, Bellezze y Cía.; $ m/n. 3.239,82

Por suministro de umbrales de granito, etc, de acuerdo al detalle de la lista de precios n.º 961; a la firma Della Nave y Della Norce $ m/n. 2.119,00

Provisión de 100 litros de ácido muriático en damajuanas; a la firma Estrabou y Cía., $ m/n., 44.00

Art 2.º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1.º, partida 11 del Presupuesto 1926 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad. vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Administración Central de Correos y Telégrafos. — Se aprueba licitaciones para adquisición de materiales

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

876. — Exp. 8.819 — C — 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión del material que se detalla en la forma propuesta, y mediante los importes siguientes:

Provisión de 4 flotantes automáticos de bronce con esfera de cobre corrediza y palanca de hierro, según Nº 36 del Catálogo «La Unión» de 0,025 m. modificado para ser sometidos a una presión de prueba de 3 atmósferas y 4 ídem, ídem de 0,051 m. modificados para ser sometidos a una presión de prueba de 5 atmósferas, a la Sociedad Anónima «La Unión», $ m/n., 91,00

Provisión de 200 kilos Hierro L de 25 x 25 x 4 mm. de espesor y 200 kilos hierro T de 25 x 25 x 3 mm. de espesor: a la casa La Cantábrica $ m/n., 55,20

Provisión de 25 codos cortos de F. F. V. de 0,012 m. de diámetro; a la casa Heinlein y Cía., $ m/n., 28,75

Provisión de 500 kgs. alambre galvanizado n.º 20 Flandes: a la casa Francisco Francioni y Cía., $ m/n., 197,50

Provisión de 400 kgs. alambre galvanizado de 4 mm. de diámetro a la casa Estrabou y Cía., $ m/n., 61,00

Provisión de 11 mochetas de 1,00 x 2.145 m. de luz, de la 1.ª sección del plano n.º 1.197 y 1 mocheta de 100 x 2.115 m. de luz de la 2.ª Sección del plano n.º 1.197, a la casa Pedro Colli $ m/n., 840.00

Provisión de poyos de mármol, de diferentes medidas según detalle consignado en la lista de precios n.º 1.045 a la casa Aguirre y Mena $ m/n., 1.751,00

Provisión de umbrales, divisiones de piso y zócalos, etc., de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y lista de precios n.º 1.070, a la firma Agustín Sívori e hijos $ m/n., 2.804,96

Art 2.º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1.º, partida 11 del Presupuesto 1926 (Ley 10.285).

Art 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Administración Central de Correos y Telégrafos. — Se aprueba licitaciones para adquisición de materiales

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927

877 — Exp. 8.820. — C — 1927 — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos;

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere

el presente expediente y adjudícase la provisión del material que se detalla en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Provisión de 37 Kgs., remaches de fierro cabeza redonda de diferentes medidas y 1 un crisol para 5 kgs., de acuerdo a la lista de precios n.º 943: a la casa Estrabou y Cía., $ m/n., 25,28.

Provisión de 10 llaves fijas de diferentes medidas y 2 tijeras para cortar lata de 30 cm., de acuerdo al detalle especificado en la lista de precios n.º 943: a la firma Tacchi Hnos. $ m/n., 38,80

Provisión de 24 broches para correas Jackson n.º 0, 24 idem, idem idem n.º 1, 24 idem, idem n.º 2 1 mandril Universal cónico de 25 mm para máquina de agujerear para mechas de 1 a 15 mm., y 2 llaves francesas p. tuercas hasta 38 mm., a la firma Juan Nachod, $ m/n., 41,28

Provisión de 2 llaves fijas de (3.8" 9.5 mm., 2 llaves fijas de (1/2") 12.7 mm., 2 llaves fijas de (5.8") 15.9 mm., 2 llaves fijas de (3/4") 19 mm., y 100 Kgs. alambre negro de 2 mm., a la casa Francisco Francioni y Cía. (2ª propuesta) $ m/n., 77,80

Provisión y colocación de 183,86 m2. de cristales de 6 a 8 mm. de espesor para las ventanas exteriores tipos 1 — 2 — 2 bis — 3 — 4 y 5 en el 4.º piso (nivel ms. 41.60 m.) a la casa Isidoro Vanoni y Cía. $ m/n., 3.9[illegible],09

Provisión y colocación de cristales esmerilados, vidrios dobles etc., de acuerdo al detalle consignado en la lista de precios n.º 1011: a la firma Tacchi y Galli $ m/n., 1.577, 38

Provisión de 7 marcos de madera dura 10 x 10 de 3,55 m, luz marco 4 idem, idem 8 x 8 de 0.55 x 3 9 m. luz marco y 2 marcos de madera dura 8 x 8 de 0,55 x 1 9 m. luz marco; a la casa Antonio Di Primio. $ m/n., 528,00

Provisión de 300 m2., tablas de pino spruce de (1" x 3") 25 x 76 mm. sin cepillar de 16 piés (4,88m) de largo c/u. (para andamios) y 300 m2 tablas de pino spruce de (1" x 6") 25 x 152 mm. de 16 pies (4,88m) de largo c/u. (para encofrados): a la Sucesión de Domingo Repetto. $ m/n., 1.020,00

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1.º ítem 1.º, partida 11 del Presupuesto 1926 (Ley 11.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Ministerio de Guerra Reparaciones en la Intendencia de ese Departamento.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927

878. — Exp. 8823 — G — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 24.822,07 m/n., que ha confeccionado relativo a la ejecución de diversas obras de reparo en el edificio ocupado por la Intendencia dependiente del Ministerio de Guerra; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de veinticuatro mil ochocientos veintidós pesos con siete centavos moneda nacional (24.822,07 m/n.) relativo a las obras mencionadas y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las mismas por vía administrativa de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1 partida 1. — Ley 11.389. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba licitación obras del camino de Metileo a Pico.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referendum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Pablo Oroz por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«CONTRATO AD-REFERENDUM»

Artículo 1.º — El señor Pablo Oroz, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Pico a Metileo, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha trece (13) de Enero de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Pablo Oroz

Art. 3.º — El señor Pablo Oroz se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

4305,00 metros lineales de abovedamientos de 12,00 m. sin cuneta al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea, por un total de $ 1.722,00 m/n. de curso legal.

43.422,00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea, por un total de $ 21.711,00 m/n. de curso legal.

5.149,00 metros cúbicos de recubrimiento de terraplén de 0,30 m. con tierra transportada desde una distancia media de 1.200 m., al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 3.089,40 m/n. de curso legal

708,00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 247,80 m/n. de curso legal

13,80 metros cúbicos de madera dura colocada, al precio de doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 3.588,00 m/n. de curso legal.

101,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de $ 101 m/n. de curso legal.

Total: $ 30.459,20 m/n. de c/legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes ó cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo. para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El señor Pablo Oroz se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta del señor Pablo Oroz.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Pablo Oroz, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10.º — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto

Art. 11.º — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Pablo Oroz, al abonársele los certificados (así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10 %).

Art. 12.º — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13.º — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de diez días (10) la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14.º — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Pablo Oroz, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15.º — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Pablo Oroz, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 por la suma de un mil ciento doce pesos con noventa y seis centavos ($ 1.112,96 m/n) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de cuatrocientos diez pesos ($ 410,00 m/n) moneda nacional de curso legal efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de un mil quinientos veintidós pesos con noventa y seis centavos ($ 1.522,96 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato

Art. 16.º — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17.º — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista. en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete (1927) — B. Santangelo. — Pablo Oroz

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

879 — Exp. 9349. — C — 1913. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 30 de Octubre de 1926. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pico a Metileo (Gobernación de La Pampa) resulta más conveniente para los intereses fiscales la del señor Pablo Oroz. por la suma de $ 30.459,20 m/n., que acusa una sensible disminución sobre el importe del ítem «Obras» del presupuesto oficial aprobado, debido principalmente a que dicho proponente cotiza un precio sumamente bajo para el ítem 3, del presupuesto expresado; y

Teniendo en cuenta que el referido acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma mencionada reúne las condiciones de capacidad técnica y financiera requeridas; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Sr. Pablo Oroz. quien se compromete a efectuar los referidos trabajos mediante la suma total de treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 30.459,20 m/n) en las condiciones establecidas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2.º — Impútese dicha suma más el importe del 5 y 10 % de la misma, en concepto de imprevistos y gastos de inspección respectivamente a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la que deberá dejar sin efecto el compromiso de fondos efectuado contra los aportes de la citada ley, correspondiente a la diferencia sobre de la suma que se autoriza el presente decreto y la que determina de la obra: fecho vuelva a la Dirección Gral. de Puentes y Caminos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-346-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.º 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Chile don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General: Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y de la segunda categoría con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de ocho mil metros de largo en dirección N-78º-E por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte F. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nirihuau y con rumbo S-52º-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21º-E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69ºO. obteniéndose el punto F. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — **Será justicia.** — Julio

Vatín. —Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veinticuatro minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas, —Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terreno que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Sub-Director General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti, bajo el N.º 170, folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-15 junio N.º 13.342-v-27 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V. 339|1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires N.º 405, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste y al Nordeste, los límites Sudoeste y Nordeste, respectivamente del lote 22 y de la Sección XXXVIII; al Sudeste, el arroyo Mallín de los Chilenos; al Noroeste, una recta normal a los límites Sudoeste y Nordeste. Se adjunta croquis. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia (fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas cinco minutos. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. A Minas a sus efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscales y en parte del señor José Castro, domiciliado en General Lamadrid. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste y al Sudoeste, los límites homónimos del lote 22 citado; al Sudeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y al Noroeste, una recta normal al límite Nordeste definido, que dista 8.500 metros de la intersección de dicho límite con la margen izquierda del arroyo mencionado. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º: Ordenar el Registro y las publicaciones. 2.º: Notificar al señor José Castro, en su carácter de propietario de parte del terreno solicitado. Abril 6 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor José Castro, en su carácter de propietario de parte del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 25 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.º 1706, folio 19 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 junio N.º 13.341 v27 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Los Lagos, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-338-1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.º 45, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste y al Noreste los límites Sudoeste y Noreste, respectivamente, del lote diez y nueve de la Sección XXXVIII. Al Sudeste el Arroyo Mallín de Los Chilenos. Al Noroeste una recta normal a los límites Sudoeste y Noreste. Se adjunta croquis. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de 1926, siendo las diez y siete horas cuatro minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), en terrenos que, según certificados adjuntos, son en parte fiscales y en parte concedido en venta a Silvio Pellerano, no constando la inscripción en el Registro de la Propiedad ni el domicilio en la Administración de Contribución Territorial. La zona solicitada, de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites del lote 19 de la Sección XXXVIII del Territorio mencionado, en la siguiente forma: al Noreste y al Sudoeste, los límites homónimos del lote 19 mencionado; al Sudeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del Arroyo Mallín de Los Chilenos y al Noroeste una recta normal al límite Noreste definido que dista 8.400 metros de la intersección del último, límite citado con la margen izquierda del arroyo mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 6 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.º 1707, folio 21 vuelta, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e15 junio N.º 13.343 v27 junio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 14 de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	2.10
" subscripción	67.—
" marcas	570.—
" avisos varios	1.312.60
" adicional	144.—
Total	2.098.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo le director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, los nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo [illegible]

718

"Belgrano Autobus"

Sociedad Anónima

Cabildo 134

Autorizada con fecha 28 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 250.000.—
» subscripto .... » » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 28 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Material rodante	309821 90		
Amortización extraordinaria	58687 52	250634 38	
Herramientas	2673 40		
Amortización	573 40	2100 —	
Máquinas	2518 55		
Amortización	218 55	2300 —	
Muebles y útiles	1994 37		
Amortización	194 37	1800 —	
Material rodante (en construcción)		2196 18	
II. Activo circulante:			
Repuestos	20171 25		
Amortización	2171 25	18000 —	
Aceites		80 50	
Neumáticos	1760 25		
Amortización	260 25	1500 —	
III. Activo disponible:			
Caja		1679 03	
Banco Municipal de Préstamos: Títulos	9300 —		
Banco Municipal de Préstamos: efectivo	687 37	9987 37	
Banco Escandinavo (Cta Cte).		16 33	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1388 40	
Intereses a cobrar		299 21	
Garantía alquiler		4000 —	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Llave, concesiones	37000 —		
Amortización	2000 —	35000 —	
Gastos organización	2400 —		
Amortización	600 —	1800 —	
Seguros	11429 69		
Proporción 1926	7428 69	4001 —	336782 40
Pérdidas			42832 27
			379614 67
Cuentas de orden:			
Dep. de acciones en garantia (Directores)			21000 —
			400614 67
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		250000 —	
Reserva legal		1889 17	251889 17
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		61797 02	
Obligaciones a pagar		63022 77	
Banco Español -- cuenta corriente		2905 71	127725 50
			379614 67
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Directores, acciones en depósito			21000 —
			400614 67

A. Junge, presidente.— M. Fischer, secretario.— Denio N. Negroni, tesorero.— Samuel Fvitz, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Material rodante	58687 52	
Máquinas	218 55	
Herramienta	573 40	
Muebles y útiles	194 37	
Repuestos	2171 25	
Neumáticos	260 25	
Llave, concesiones	2000 —	
Gastos organización	600 —	64705 34
Gastos generales:		
Varios	11286 61	
Nafta	104915 60	
Alquileres	12700	
Sueldos y jornales	162078 40	
Repuestos	51011 47	
Reconstrucciones	4011 06	
Neumáticos	52812 21	
Seguros	7428 69	
Aceite	12201 88	
Uniformes	280 73	418226 65
Intereses		3543 09
Patentes		3522 50
		489997 58
HABER		
Explotación		441475 30
Publicidad		5690 01
Pérdidas		42832 27
		489997 58

A. Junge, presidente.— M. Fischer, secretario.— Denio N Negroni, tesorero.— Samuel Fvitz, síndico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No 13358 e15 junio v15 **junio**

455

Balfour Beatty & Co. Ltd.

Sociedad Anónima Extranjera

Casa Matriz, 66 Queen ST. Londres

Domicilio Legal: 25 de Mayo 489

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, 28 de Octubre de 1924

Capital de la Sucursal $ 50.000 C|legal

BALANCE GENERAL

de esta Sucursal al 31 de Enero de 1927 de las operaciones en el país

ACTIVO	c|legal
Muebles y útiles	7278 65
Saldos Deudores	7644 82
Caja y Bancos	32831 03
Contratos	1135722 30
	1183476 80

PASIVO	c|legal
Capital - Sucursal	50000 00
Casa Matriz	1130319 19
Varios Acreedores	3157 61
	1183476 80

p.p. Balfour Beatty y Co. Ltd.

Thomas M. Leishman, gerente

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 13.338 v15 junio

796

La Plata Reel Cotton Company Ltd
Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía, autorizado e integrado: £ 10.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1927

DEBE	**$ c/l**
Caja, Bancos y documentos en cartera	17499 93
Acciones Soc. Coop. Telef.	757 20
Cuentas corrientes	914428 05
Muebles y útiles	14708 51
	947393 69

HABER	**$ c/l**
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	947393 69
	947393 69

p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.

Emilio Kradolfer, gerente

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 junio N.° 13.349 v15 junio

895

Bolsalona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Domicilio: Bartolomé Mitre 1040

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 31 de Mayo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Julio de 1920

Capital autorizado e integrado................ $ o/s 800.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Enero de 1927

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1927 sin modificación alguna

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
I. Activo fijo:			
Propiedades		277000 —	
Automóviles			10 —
Maquinarias (1922) $ o/s	210000 —		
Amortizado » »	118915 43	91084 57	
Acciones y títulos			1504 75
II Activo circulante:			
Materias primas mercaderías Prod. Elab.		326000 —	
III. Activo disponible:			
Caja			4248 —
Bancos		102732 33	723859 55
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		98670 81	994488 93
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito		20000 —	
Cuenta conversión		565409 95	
		1480897 66	1724091 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		800000 —	
Fondo de reserva		19500 —	
Reservas facultativas (especiales de previsión extraordinarias)		72292 74	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		508886 52	439068 62
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Directorio acciones en depósito		20000 —	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior $	11520 —		
Ejercicio actual »	48698 40	60218 40	
Cuenta conversión			1285022 61
		1480897 66	1724091 23

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Enero de 1927

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:			
Maquinarias		2186 85	
Muebles e instalaciones		7182 78	
Gastos Generales:			
Utiles, combustibles, drogas, seguros, gastos camiones, gastos generales, propaganda		97535 96	
Sueldos		122723 58	
Comisiones		6726 67	
Patentes e impuestos		8648 33	
Cuentas corrientes		13635 72	
Intereses y descuentos		61527 12	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior $ o/s	11520 —		
Ejercicio actual » »	48698 40	60218 40	
Cuenta conversión		35654 46	
Saldo del ejercicio anterior			11520 —
Mercaderías			72141 07
Gastos generales reserva			6678 80
Existencia en mercaderías			320000 —
		416339 87	416339 87

Augusto Meili, presidente.—E. Wuille-Bille, síndico

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13347 e15 junio v15 junio

405

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.......................... » » 1.600.000 —
» integrado.......................... » » 814.900 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1927

(3er. Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		785100 —
Títulos y acciones		183746 58
Propiedades inmuebles		271298 44
Muebles y útiles		21526 43
Caja y Bancos	2270 52	25179 70
Depósitos a plazo fijo		205550 —
Obligaciones a cobrar		45571 56
Deudores varios y cuentas deudoras	7411 10	690832 56
Ganancias y pérdidas, granizo		940 57
Préstamos con garantía		68340 52
Sección Accidentes		18491 15
Siniestros	17383 83	199572 71
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros	19629 53	581222 26
Anulaciones y extornos	282 82	57292 78
Gastos de explotación	10129 06	326989 63
	57106 86	3547654 89
Cuentas de Orden:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina —Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Conversión		8242 68
	57106 86	3772215 25
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		399688 07
Anulaciones y extornos		42043 31
Siniestros		59143 84
Gastos de explotación		79889 07
	57106 8	4352929 54
PASIVO		
Capital suscripto		1600000 —
Reservas		398999 51
Dividendos pendientes		4656 35
Ganancias y pérdidas		666 19
Acreedores varios y cuentas acreedoras	4531 07	197277 43
Intereses y descuentos	7 27	21717 59
Alquileres		11414 —
Cuentas de explotación	48941 73	1321166 51
	53480 07	3555897 57
Cuentas de Orden:		
Títulos depositados en garantía		128317 68
Depositantes de acciones		88000 —
Conversión	3626 79	
	57106 86	3772215 2
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Administración		18491 15
Reservas		59462 97
Cuentas de explotación		502760 17
	57106 86	4352929 54

Antonio M. Delfino, vice-presidente. — Carlos Clerici, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — J. F. Bregante, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 9238 e14 junio v17 junio

585

Banco Escolar Argentino

1861 — MEJICO — 1863

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

Capital Ilimitado
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido	$ m/n 850.000 —
» suscripto	» » 820.200 —
» realizado	» » 816.888 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 12 Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		312 —
Caja: Efectivo	91424 68	
Depositado en otros Bancos	119362 03	
Clearing	—	210786 71
Descuentos y efectos a cobrar	1398912 11	
Adelantos	966 55	
Deudores en gestión	115909 24	
Deudores hipotecarios	6500 —	1522287 90
Inmuebles	20206 —	
Muebles y útiles	2400 —	
Otras cuentas	33823 22	56429 22
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia	6080 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Otras cuentas de orden	—	20072 30
		1809888 13
PASIVO		
Capital suscripto		820200 —
Fondo de reserva estatutario		237749 25
» » » facultativo		3322 30
Depositados en cuenta corriente y a la vista	25179 54	
» a plazo	60609 22	
» en Caja de Ahorros	506149 78	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	6185 60	598124 14
Depósitos diversos		3564 45
Redescuentos		—
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		16700 —
Dividendos a pagar		39241 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	6080 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Otras cuentas de orden	—	20072 30
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades a distribuir	66355 80	
A cuenta nueva	4558 03	70913 83
		1809888 13

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Deudores en gestión	35930 15	
Descuentos y efectos a cobrar	1051 —	
Deudores varios	2641 75	
Muebles y útiles	1047 —	40669 90
Gastos generales	15871 11	
Sueldos	71655 —	
Alquileres	3000 —	
Emolumentos al Directorio	5000 —	
Jubilaciones y pensiones	5421 60	
Intereses y comisiones pasivos	40433 63	
Patentes e impuestos	90 —	
Gastos judiciales	1171 —	142642 34
Utilidad del año:		
A distribuir	66355 80	
A cuenta nueva	4578 03	70913 83
		254226 07
HABER		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	231208 45	
A deducir lo correspondiente al ejercicio próximo	16700	
Neto	214 08 4	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	15500 —	
Alquileres	2714 16	
Créditos recuperados	8060 64	
Dividendos prescriptos	13310 87	
Beneficios diversos	101 95	254226 07
		254226 07

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Mauricio F. Greffier, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13329 e15 junio v15 junio

816

Compañía Argentina de Tierras

Soceidad Anónima Limitada

Corrientes, 435 — Buenos Aires.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 de febrero de 1910 y 24 de febrero de 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de marzo de 1910 y 19 de abril de 1912

Capital autorizado	$ m/n 200000 —
» suscripto y realizado	» » 99900 —

Balance General al 27 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:			
Instalaciones muebles y útiles		1 —	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		252 85	
Bancos		1500 —	
Activo exigible:			
Documentos a cobrar	$ 104758 80		
Amortización	» 2328 —	102430 80	
Deudores en gestión	» 9725 —		
Amortización	» 344 15	9380 85	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		24300 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		16000 —	
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			99900 —
Fondo de reserva			7957 50
Pasivo exigible:			
Documentos a pagar			5000 —
Pasivo transitorio:			
Dividendos			708 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia			24300 —
Acciones en garantía (Directorio)			16000 —
		153865 50	153865 50

Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Documentos a cobrar	$ 2328 —		
Deudores en gestión	» 344 15	2672 15	
Gastos generales:			
Alquileres, sueldos, patentes, etc.		9817 80	12489 95
Comisiones e intereses			
		12489 95	12489 95

Julio Varela, vicepresidente. — J. Menéndez Barriola, gerente. — B. M. Bohm, síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13315 e15 junio v15 junio

845

"LATINO AMERICAN"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO
Cangallo 309 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ c/l		1.000.000.—
» subscripto	»	»	831.000.—
» realizado	»	»	232.240.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

— Tercer Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	598760 —	
Caja y Bancos	73608 37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	10000	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	16080 69	
Deudores diversos	54062 3-	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	56153 34	
Gastos de explotación	231706 52	
Siniestros	57718 —	
Ganancias y pérdidas Ejercicio 1925/926	20827 89	
Cuentas de orden	90000 —	
Capital social		831000 —
Reservas		36578 58
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		16479 58
Cuentas de orden		90000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		234859 03
	1208917 19	1208917 19

Celino L. Benvenuto, presidente.—Julio B. Chedufau director general.—
Martin Guinea, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13288 e14 junio v17 junio

867

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú 62 — 2º. piso
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Octubre de 1918
Seguros contra Incendio — Robo — Automóviles

Capital autorizado	$ m/n		1.250.000 —
» subscripto	»	»	275.000 —
» realizado	»	»	253.750 —

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1927 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	21250 —
Caja y Bancos	167881 56
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	40242 52
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	13077 81
Mobiliario y material	4547 38
Deudores varios	290455 55
Depósitos en garantía	25483 86
Comisiones descontadas sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
» de explotación	75067 12
Siniestros	66125 04
Cuentas de orden	5625 —
	709805 87

PASIVO	
Capital subscripto	275000 —
Reservas	261140 98
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	14765 1?
Depósitos en garantía	19600 75
Cuenta de explotación	133673 96
Cuentas de orden	5625 —
	709805 87

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—E. Bosio, gerente.—
H.F.C. Dates, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13294 e14 junio v17 junio

610

Maple & Cía. (South America) Limitada

12-14 Arthur Street, London, E. C.

Buenos Aires: 658, Suipacha

Registrada en Londres (Inglaterra) el día 2 de noviembre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 27 de febrero de 1907, bajo el N.º 3 folio 134, libro 78, tomo B, por mandato del juez de comercio Dr. Nicanor González del Solar de fecha 19 de enero de 1907

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL al 30 DE SEPTIEMBRE 1926

(Aprobado sin modificación por la Asamblea de su país de origen, celebrada el 18 de Enero 1927).

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

DEBE	£	o/s
A Capital autorizado 25000 acciones de 1 libra c/u.	25.000.—.—	126.000.—
» Capital emitido 20000 acciones de 1 libra c/u..	20.000.-.—	100.800 —
Menos a recibir	7.—.—	35.?8
	19.993.— —	100.761.72
» Varios acreedores y reservas	24.659.13. 9	124.286.83
» Maple & Cía Londres:		
Saldo cuentas, incluso el saldo de ganancias y pérdidas hasta la fecha	516.324 12. 1	2.602 276. —
	560 977. 5.10	2 827.325.55
HABER		
Por Caja y Bancos	133.13.—	673.60
» Letras a cobrar	5.768. 5. 1	29.072.—
» Varios deudores	47.536. 4. 8	239.592.62
» Préstamos hipotecarios	50.000.—.—	252.000.00
» Propiedades	226.958. 1. 3	1.143.868.61
» Títulos y acciones	17.12.—	88.70
» Muebles y útiles	3.043. 5 11	15.363.43
» Existencia de mercaderías incluyendo mercaderías en tránsito	227.515. 8 11	1.146.676 59
	560.977. 5.10	2 827.325 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1926

DEBE	£	o/s
A Depreciación en las propiedades, edificios, maquinarias, etc	6.466. 1.11	32.589.12
» Saldo neto de las ganancias	16.353.13. 3	82.422.46
	22.819.15. 2	115.011.58
HABER		
Por intereses hipotecarios	2.?53. 6. 8	11.760.—
» Ganancias en la venta de la propiedad calle Carlos Pellegrine, menos gastos y reserva	15.821. 3. 3	79.738.63
» Utilidades brutas durante el año	4.855. 5. 3	23.512.93
	22.819.15. 2	115.011.58

El abajo suscripto declara ser de nacionalidad inglesa. pp. Maple y Compañía (South America) Ltd.

Horacio Boon Roting.

Buenos Aires, junio 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13?37 e 5 junio 15 junio

861

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, GRANIZO Y MARÍTIMOS

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000 —
» subscripto........................ » » 3.000.000 —
» realizado........................ » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(3er. Trimestre, Ejercicio 1926-1927)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	1412 10	103397 06
Propiedades inmuebles	208112 05	8717046 81
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	787 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	50000 —
Préstamos s/ pólizas Vida	8483 61	395114 50
Obligaciones a cobrar	—	488067 55
Mobiliario y material	—	2 391 45
Diversos deudores	31245 83	591107 27
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	114590 72	1161107 96
Siniestros	146 22	326231 07
Cuentas de orden	66810 41	115000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)	—	42500 —
Diversos deudores	—	1934877 01
Gastos de explotación	6 44	1318516 34
Siniestros y asistencia médica	—	1117904 45
Cuentas de orden	—	50000 —
	467975 91	16434048 67
PASIVO		
Capital subscripto y realizado	—	3000000 —
Reservas	320161 91	5594359 32
Beneficios de asegurados Vida	—	391116 65
Siniestros pendientes	—	40900 —
Diversos acreedores	73830 50	1209055 02
Cuentas de orden	—	266840 45
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	73983 50	1806252 51
Cuenta nueva (Ganancias y pérdidas, saldo del ejerc.)	—	7925 27
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas	—	1060000 —
Siniestros pendientes	—	225000 —
Cuentas de orden	—	50000 —
Cuenta explotacion (premios, intereses, etc.)	—	2783619 45
	467975 91	16434048 67

Buenos Aires, 28 de Abril de 1927
Félix Delor, vice-presidente. — Norberto Augé, director general. — León Petitrenaud, gerente administrativo. — Vº. Bº.: Martín Etchart, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N 13318 e15 junio v18 junio

819

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	442385 43
Propiedades inmuebles			9632255 03
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	574616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			72762 88
Préstamos sobre pólizas-Vida		17402	934944 —
Obligaciones a cobrar			30242 09
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		20760 55	1700797 23
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		15392 08	2120283 02
Siniestros		26730 72	945457 71
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		67079 45	82001 76
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantia	42500 —		
Diversos deudores	204550 33		
Cuenta de explotación	299361 39		
Siniestros	314722 66		861134 38
		193083 28	17496880 55

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	8071625 45
Ganancia Saldo del ejercicio anterior			22756 21
Beneficios asegurados Vida		5641 27	988438 29
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		1919 73	772146 89
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		42425 33	4177115 95
Conversión		36080 79	152452 34
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	44000 —		
Diversos acreedores	1087 87		
Cuenta de explotación	652257 55		1110345 4
		193083 28	17496880 55

Angel Ambrosetti, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13291 e41 junio v17 junio

200

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA, únicamente

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.000.000 —
» realizado........................ » » 1.100.000 —
Acciones de los artículos 4º y 12º de los estatutos.... » » 800.000 —
Acciones a emitir.............. » » 200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(4o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones de los articulos 4.o y 12.o de los Estatutos	800000 —	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	435727 73	
Propiedades inmuebles	7661400 17	
Títulos de renta y valores diversos	6444014 23	
Préstamos hipotecarios	4697160 71	
Préstamos sobre pólizas Vida	4493873 93	
Letras de Tesorería, descontadas	10000000 —	
Efectos a cobrar	550 —	
Mobiliario y material	151839 23	
Diversos deudores	1288359 46	
Cuenta de las transferencias	1456569 01	
Gastos de organización a amortizar	133130 75	
Gastos de explotación	3243306 15	
Siniestros	1530239 11	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2165924 16	
Beneficios de los asegurados	1313782 54	
Cuentas de orden	92500 —	
Capital		2800000 —
Reservas		20774842 20
Beneficios de los asegurados		1547835 10
Siniestros pendientes		293432 32
Letras de Tesorería, redescontadas		10000000 —
Diversos acreedores		1456951 20
Cuenta de las transferencias		974084 40
Cuenta explotación		8784717 76
Ganancias y pérdidas		75014 20
Cuentas de orden		92500 —
	46799377 18	46799377 18

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.

A. Robirosa presidente.—César A. Buenaño. Arturo J. Clayton gerentes generales.—M. Gamboa, síndico

Buenos Aires, 3 Junio 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13353 e15 junio v18 junio

1009

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401. — Buenos Aires

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlin

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000 —
» subscripto	»	30 000.000 —
» realizado	»	30.000.000 —
Fondo de reserva	»	7.450.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$ o/s	3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	548?34 25	3188277 10
Depositado en otros Bancos		6089270 37
Clearing	183 16	6946944 81
Descuentos y efectos a cobrar	38117 43	31230020 01
Adelantos		27458244 —
Deudores en gestión		923758 62
» hipotecarios		727000 —
Sucursales en la República		441948 92
Corresponsales en la República		27839 —
Sucursales en el extranjero		2206975 61
Corresponsales en el extranjero		1870864 03
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3791070 91
Títulos en cartera	18155 —	1132652 69
Valores diversos		4832144 60
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		952013 55
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		22482 90
Metalización	2822161 ?1	
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	37?4030 45	75608265 61
» » valores recibidos en caución	1?4675 76	26052483 34
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10805154 71
	42190407 2	215205327 78

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		574917 —
» para deudores en gestión		1798863 82
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3040 77	21318084 87
» a plazo	17876 60	31571017 67
» en Caja de Ahorros	733 68	20405558 13
» diversos		1833213 93
Redescuentos		1564176 0
Letras y obligaciones en circulación		626599 69
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		27980 73
Sucursales en el extranjero		2834743 90
Corresponsales en el extranjero		691701 30
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1051251 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1152311 89
Metalización		6414002 75
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	37454080 45	75008265 61
» » » en garantía	1064675 76	26052483 34
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10805154 71
	4219?407 26	215205327 78

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927.

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, A. Seidel, directores.—W. Will, contador

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 13346 e15 junio v15 junio

622

Sociedad Anónima Corporación Financiera Sarmiento

Calle Reconquista N° 46 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 14 de Junio de 1922

Inscripción en el R. P. de C., 20 de Julio de 1922

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	100.000. —
» realizado	»	100.000. —

Balance General al 30 de Noviembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1927

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		718587 ?0
Activo disponible.		
Bancos		?5 —
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		?? ? ?4
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		?15?? ?
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva Legal	5120 29	105120 ?9
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		7412?? 7
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		9?? —
Ganancias:		
Saldo al 30 de Noviembre de 1925	250394 0?	
Menos: Pérdida ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926	15959 —	234435 0?
Cuentas de orden:		
No existe		
		1? ? 79 ?4

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1926

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Desvalorización Acciones	25652 25	Saldo anterior	25?39 04
Gastos Generales:			
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.	184? ?0	Intereses y entradas varias	1154? 55
		Saldo: Pérdida del año	15959 —
Ganancia anterior	250394 03		
	277894 59		277894 59

A. B. Roberts, presidente.—G. Macke?n director.—A. Faller (Price, Waterhouse Faller y Co.), Síndico

Buenos Aires, 1°. de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 1339? 1 junio v15 junio

1083

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Rio Negro)

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N.° 278

—o—

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	»	371.400.—
» realizado	»	322.650.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	48750 —
Caja:	
En efectivo	11425 75
Depositado en otros Bancos	12324 29
Remesas	15169 60
Descuentos y efectos a cobrar	185285 09
Redescuentos	93137 30
Adelantos	14154 37
Deudores en gestión	
» hipotecarios	226252 16
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	30076 92
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Titulos en cartera	
Valores diversos	2938 60
Letras caucionadas	
Muebles y útiles	6301 60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones)	13137 64
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
» » títulos en custodia	36500 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	32784 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	778737 85

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	371400 —
Fondo de reserva estatutario	5935 95
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	68274 18
» a plazo	3013 92
» en Caja de Ahorros	56167 11
» diversos	
Redescuentos en Bco. de la Nación Argentina	93137 30
Letras y obligaciones en circulación	12000 —
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	11206 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	4220 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11216 —
Otras cuentas	
Descubiertos en otros Bancos	22831 74
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
» » titulos en custodia	36500 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	32784 47
Otras cuentas de orden	
	778737 85

General Roca, 30 de Abril de 1927.
Christian Nielsen, presidente. — Sergio Gil, síndico
José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, cont. int. —

Buenos Aires de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

N.° 13335 e15 junio v15 junio

722

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	393.120 —
» realizado	» »	393.120 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	35593 97	
Depositado en otros Bancos	212 88	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	449362 29	
Adelantos		
Deudores en gestión	89019 10	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Titulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3651 03	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	46525 50	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		77603 75
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		28697 35
» a plazo		12930 25
» en Caja de Ahorros		42756 —
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		63379 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		4878 36
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	628664 77	628664 77

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

José S. Oderigo, presidente. — Rodolfo S. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 1350 e15 junio v15 junio

City Bell

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 620

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, fecha 30 de Enero de 1913 y modificada por Decretos de fecha 10 de Julio de 1917 y 10 de Octubre de 1923

Capital autorizado al iniciarse	$	1.050.000.—
„ social	„	810.000.—
„ integrado	„	809.485 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925 con las modificaciones aprobadas por la Asamblea General de 21 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Terrenos: 1438937 71 m2. con sus mejoras de pavimentación y arboledas a $ 0.402131 el m2.		578661 08	
Aguas corrientes con sus edificios, maquinarias y cañerías	$ 66134 65		
Amortización 5 %	» 3321 73	63112 90	
Luz eléctrica con su edificio: maquinarias y red	$ 27508 49		
Amortización 5 %	» 1375 42	26133 07	
Edificaciones: Casas terminadas		42396 81	
id. cuotas pagadas por casas en construcción		97401 05	
Máquinas	$ 2475 81		
Amortización 10 %	» 247 58	2228 23	
Muebles y útiles	» 3746 28		
Amortización 10 %	» 374 62	3371 66	
Alambrados	$ 2276 25		
Amortización 10 %	» 227 62	2048 63	815353 46
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		27 05	
Bancos		11210 45	11237 50
Activo exigible			
Accionistas		515 —	
Documentos a cobrar		532 —	
Deudores			
Con garantía hipotecaria	$ 188444 85		
Compradores de casas a escriturar	» 40065 47		
Id. de terrenos por mensualidades	» 66261 95	294772 27	295619 27
Activo transitorio			
Impuesto de pavimentación (en suspenso)		91824 69	
Impuesto de edificación (en suspenso)		3206 40	
Intereses pagados adelantados		5676 72	100707 81
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden			
Acciones en garantía Directorio			24000 —
			1246918 04

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital Social	810000 —	
Fondo de Reserva	6902 64	816902 64
Pasivo exigible		
Obligaciones a pagar	260000 —	
Cuentas Corrientes - saldo deudor	80732 29	340732 29
Pasivo transitorio		
Cuenta a pagar pendiente de liquidación	15997 59	
Ganancias a realizar sobre ventas de terrenos por mensualidades	42784 35	58781 94
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	47400 55	
Menos lo distribuído por la Asamblea General de 6 de Febrero de 1925	17400 55	
	30000 —	
A deducir pérdida de este Ejercicio	23498 83	6501 17
Cuentas de orden		
Directorio: acciones en garantía		24000 —
		1246918 04

A. Labougle (hijo), presidente. — J. Castell, gerente. — C. M. Kier, tesorero. — C. Voigt, síndico. — T. R. Ainscough, contador revisador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos:		
Reclame	4891 80	
Conservación	869 15	
Escrituración	1518 55	
Generales	17436 17	24715 67
Amortizaciones:		
Aguas corrientes 5%	3321 73	
Luz eléctrica 5%	1375 42	
Máquinas 10%	247 58	
Muebles y útiles 10%	374 62	
Alambrados 10%	227 62	5546 97
Patente nacional e Impuestos		3007 15
Explotación alumbrado y agua corriente		1538 13
Comisiones, Intereses y diferencias de Cédulas		8122 16
		879[illegible]
Pérdida del ejercicio		[illegible]
Ganancia disponible		6501 17
		30000 —
HABER		
Arrendamientos	4692 50	
Utilidad sobre venta de casas y terrenos	8967 65	
Utilidades sobre ventas de terrenos por mensualidades	771 10	14431 25
Pérdida de este ejercicio		23498 83
		37930 08
Saldo del ejercicio anterior		47400 55
Menos lo distribuído por la Asamblea de 6 de Febrero de 1925		17400 55
		30000 —

A. Labougle (hijo), presidente. — J. Castell, gerente. — C. M. Kier, tesorero. — C. Voigt, síndico.— T. R. Ainscough, contador revisador

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13274 e.15 junio v.15 junio

547

LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros Vida —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado	$ m/l	500.000 —
» subscripto	» »	107.300 —
» realizado	» »	84.930 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente al 4.º Trimestre del 5o. Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	22370 —	Capital suscripto	107300 —
Caja y Bancos	18263 58	Reservas	74394 10
Propiedades inmuebles	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Diversos acreedores	23377 80
Préstamos s/ pólizas Vida	—	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	250397 46
Obligaciones a cobrar	3866 58	Cuentas de orden	8000 —
Mobiliario y material	15556 22		
Diversos deudores	313 83 11		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar	1603 97		
Gastos de explotación	80325 90		
Siniestros	—		
Cuentas de orden	8000 —		
	463469 36		463469 36

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927

Luis C. Berro, presidente.—César I. Villegas Zúñiga, dirección técnica

J. Alfredo Fayetto, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13312 e.14 junio v.7 junio

979

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado	Fros. Belgas	50.000.000 —
» subscripto	» »	50.000.000 —
» realizado	» »	50.000.000 —
» de la Sucursal	$ o/s	2.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15188 40	6053240 43
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	2622655 49
Descuentos y efectos a cobrar		8831146 39
Adelantos	792684 96	8797521 61
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		9700000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		137368 78
Sucursales en el extranjero	5584209 96	2096248 97
Corresponsales en el extranjero	288668 29	458904 41
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pèrdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1683838 52
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1061552 43
Metalización	3044602 34	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantia (Directorio)		
» de títulos en custodia	518272 72	28478835 16
» de valores recibidos en caución	95814 40	5797892 91
Emisión de cartas de crédito		280730 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6471178 62
» en garantía		152491 75
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		33561811 89
	10342074 33	117243417 66

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5104 80	8612455 22
» a plazo		11880755 91
» en Caja de Ahorro		1942756 47
» diversos	5678377 68	
Redescuentos: Letras de Tesorería		4700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		5247458 26
Sucursales en el extranjero	1661358 52	179801 53
Corresponsales en el extranjero	383146 21	980258 04
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1648973 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		180692 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		207774 75
Metalización		6919550 77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	518272 72	28478835 16
» » » » garantía	95814 40	5797892 94
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		280730 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6471178 62
» en garantía		152491 75
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		33561811 89
	10342074 33	117243417 66

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927.

Banco Italo Belga

Gastón Bastín — Guido Spinelli

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.° 13325 e15 junio v15 junio

900

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	560.850.—
" realizado	"	560.850.—
" a reemitir	"	1.014.150.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1926

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	81.281.78
Préstamos Hipotecarios	"	507.858.86
Propiedades Inmuebles c|P. de Venta	"	69.510.56
Propiedades Inmuebles	"	349.926.77
Préstamos s|póliza "Dotalina N.° 2"	"	9.664.—
Deudores por Terrenos	"	327.568.—
Primas a Cobrar "Dotalina N.° 1"	"	6.754.—
Mobiliario	"	11.436.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	11.034.85
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	113.491.58
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.478.93
Rentas e Intereses Vencidos	"	57.694.53
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	51.244.11
Primas Vencidas a Cobrar "Dotalina N.° 2"	"	25.015.—
Cuentas Corrientes	"	770.87
Agencias	"	7.702.97
Gastos Explotación	"	41.515.05
Acciones Dep., Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.827.961.62

HABER

Capital Subscripto	"	560.850.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	35.889.52
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva para Mobiliario	"	2.274.19
Ganancias a liquidar	"	152.281.22
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	11.034.85
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	113.491.58
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	5.478.93
Dividendos Pendientes	"	17.282.31
Sección Fondo de Ahorro Habilitador	"	24.666.42
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	253.042.48
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.910.35
Beneficio de Aseg. en Participación	"	10.796.69
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	23.143.03
Cuenta Explotación	"	61.143.42
Ganancias y Pérdidas	"	43.621.67
Depósito Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.827.961.62

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

387

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado	"	562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	64.263.50
Préstamos Hipotecarios	"	442.359.62
Propiedades Inmuebles c|Prom. de Venta	"	65.023.87
Propiedades Inmuebles	"	317.045.14
Préstamos sobre Pólizas "Dotalina N.° 2"	"	12.490.60
Deudores por Terrenos	"	254.817.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"	"	13.469.60
Mobiliario	"	11.150.96
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	82.211.38
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	14.605.71
Siniestros "Dotalina Especial"	"	4.735.79
Rentas e Intereses Vencidos	"	42.798.41
Derechos de Transferencia	"	4.237.14
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores varios	"	31.961.06
Acciones Depositadas, Art. 33	"	31.500.—
	$	1.507.882.58

HABER

Capital subscripto y realizado	$	562.350.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	40.263.29
Reserva Matemát. Dot. Especial	"	37.519.43
Reserva para Ganancia a realizar	"	28.132.37
Dividendos pendientes	"	17.236.44
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	14.551.21
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	82.211.38
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	4.735.79
Cuentas Corrientes	"	557.51
Sección Fondo Ahorros Habilitador	"	26.837.19
Agencias	"	16.808.62
Costo del Seguro N.° 2	"	158.953.16
Costo del Seguro N.° 3	"	87.44
Devolución de primas "Dotalina N.° 2"	"	2.797.34
Fondo Dividendos Accionistas	"	3.590.59
Beneficio Asegurados en Participación	"	7.344.42
Valores Diversos	"	115.212.80
Jubilaciones	"	210.18
Terrenos Escorihuela	"	250.000.—
Fondo Pensiones y Subsidios empleados	"	477.22
Depósito de Acciones, C. de Adm.	"	31.500.—
Acreedores Varios	"	24.320.07
Ganancias y Pérdidas	"	34.582.33
	$	1.507.882.58

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de la Soc. An. "La Financiera".

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

656

H. K. Mulford Company

Domicilio: Calle Charcas 1228—Buenos Aires

Inscripta en el **R. P. de C.** el 9 de Junio de 1921

Capital Social ... o$a 100.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado en Asamblea del 5 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Efectivo	259573 65	
Activo disponible, que consiste en productos manufacturados y no manufacturados, cuentas corrientes a recibir, vales a recibir e inversiones	4030265 60	
Planta y utensilios, que consiste de maquinarias, herramientas, muebles, accesorios y aparatos usados en el negocio, después de deducir el 10% anual de costumbre [illegible]	186895 50	
Valor libre en propiedades urbanas	803565 88	5280300 63
PASIVO:		
Capital pagado en acciones	2741350 —	
Cuentas a pagar y Cuentas Corrientes	531468 76	3272818 76
Excedente y reserva para dividendos		2007481 87

H. K. Mulford Company
A. P. RICKARD
Tesorero Auxiliar e Interventor

Jurado y suscripto ante mí en este 28 día de Enero de 1927.

M. P. DUILHAM, notario público

Commission Expires January 28 th. 1929

Es copia de su original

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.

Horacio Beccar Varela, apoderado general

Buenos Aires Abril 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 13359 e15 junio v15 junio

800

S. A. de Estancias, Colonias Badenia

Galería General Guemes, Escritorio 527

Fechas de autorización por el P. E., 1918, Octubre 3 de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1918 y 9 de Febrero de 1925

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
" subscripto	" "	1.000.000 —
" realizado	" "	550.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1794275 19	
menos amortizaciones ejercicio 1925	33993 63	1760281 56
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja		39 10
Activo exigible		
Accionistas		450000 —
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones del Directorio en garantía		60000 —
		2270320 96
PASIVO:		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	9421 95	1009421 95
Pasivo exigible		
Acreedores cuenta corriente	334300 23	
Acreedores hipotecarios	833866 39	1168166 62
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias:		
De este ejercicio		32732 39
Cuentas de orden		
Depósito de acciones del Diretorio en garantía		60000 —
		2270320 96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

[illegible]	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior noexiste		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, gastos oficina	11668 40	
Intereses	78631 85	
Saldo—Utilidad del año	32732 39	
Alquileres		123032 64
	123032 64	123032 64

Aage Tranckjaer Nielsen, presidente. — Ricardo Regensburger, síndico

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 13326 e15 junio v15 junio

14

"El Hogar Obrero"

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (Limitada)

Almacenes y Oficinas, calles Bolívar 1864 y Martín García 165
Buenos Aires
Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación con fecha 14 de Mayo de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Julio de 1907
Socios.......................... 7131
Capital autorizado ilimitado:
Capital realizado .... $ m/n 683.249.71
» suscripto.......................... » » 2.256.000.—

Balance General e Inventario

correspondiente al 38.o ejercicio cerrado el 20 de Febrero de 1927
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles			865944 76	
Construcciones			7960 —	
Muebles y útiles			13550 —	
Material rodante			8490 —	
Acciones y títulos			202450 —	1098394 76
II Activo circulante:				
Mercaderías				123956 70
III Activo disponible:				
Caja			10976 65	
Bancos			6684 10	176.0 75
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		120 —		
Préstamos hipotecarios		87250 —		
Intereses		2502 90		
Avisos a cobrar		832 80	90705 20	
Accionistas			1572750 29	1668.55 49
V Activo transitorio:				
No hay.				
VI Activo nominal:				
No hay.				
				2903467 70
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Capital a realizar			1572750 29	
Capital realizado de:				
Accionistas suscritores		652332 87		
» prestatarios		30916 84	683249 71	
Reserva legal		22378 81	2256000 —	
Reservas facultativas de:				
Fondo de previsión	11328 61			
» seguros de empleados	11547 51	22876 12	45254 93	2301254 93
II Pasivo exigible:				
Cooperativas		1548 85		
Garantías		198 —	1746 85	
Acreedores hipotecarios			15750 4.	
Reducciones prestatarios			31750 —	
Caja de ahorros			431560 53	483807 30
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar por mercaderías		9600 79		
» » » » construcciones		32759 86	42360 65	
Intereses a distribuir			6219 6	
Sueldos a pagar			1137 70	
Alquileres adelantados			495 —	50212 97
Ganancias:				
Excedente de consumo			18431 64	
Beneficio de Capital			49760 86	68192 50
				2903457 70

Ganancias y Pérdidas Líquidas al 20 de Febrero de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Almacén, etc.:		
Gastos amortizaciones, intereses y costo	144505 41	
Propiedades, préstamos, etc.:		
Gastos, amortizaciones, intereses etc.	51527 98	
Beneficios y excedentes	68192 50	
Almacén etc.:		
Ventas del ejercicio etc.		162937 05
Préstamos hip. propiedades etc.		
Intereses, alquileres, etc.		101288 84
	264225 89	264225 89

Beneficios y Excedentes a distribuir

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Fondo de reserva legal	921 58	
Dividendo de accionistas	1843 16	
Devolución de excedente	129 2 14	
Parte de empleados	2764 76	
Fondo de reserva legal	995 22	
Fondo de previsión	1492 82	
Dividendo de accionistas	44784 78	
Parte de empleados	2488 04	
Excedente de consumo		18431 66
Beneficio de capital		49760 84
	68192 50	68192 50

«El Hogar Obrero» Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito L'd
Buenos Aires
Nicolás Repetto, presidente — M. Schulze, contador-gerente.—
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927
J. L. Pena, tesorero.— V. Russomano, síndico

Publíquese haciendose constar que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 54 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927)
Domingo Bórea — Jefe del R.I.F. de Cooperativas
Nº. 13357 e15 junio v15 junio

2379

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES
Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	561.600.—
" realizado	"	561.600.—
" a reemitir	"	1.013.400.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	23.042.83
Préstamos Hipotecarios	"	525.272.30
Propiedades Inm. c|Promesa de Venta	"	79.709.71
Propiedades Inmuebles	"	295.729.48
Préstamos s|pólizas "Dotalina N.° 2"	"	14.477.50
Deudores por Terrenos	"	286.678.—
Primas a Cobrar "Dotalina N.° 1	"	10.319.60
Mobiliario	"	11.230.96
Siniestros "Dotalina N.° 1	"	14.264.45
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	90.934.37
Siniestros "Dotalina Especial"	"	4.859.72
Rentas e Intereses Vencidos	"	51.100.21
Derechos de Transferencias	"	4.505.90
Asuntos en Gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	54.378.04
Primas Vdas. a cobrar "Dotalina N.° 2"	"	16.905.—
Gastos de Explotación	"	138.823.49
Explotación Terrenos Godoy Cruz	"	24.648.20
Cuentas Corrientes	"	2.840.65
Obligaciones a Cobrar	"	1.765.86
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.801.499.07

HABER

Capital Subscripto	$	561.600.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	34.718.06
Reserva para Ganancia a realizar	"	190.189.42
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	14.264.45
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	90.934.37
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	4.859.72
Dividendos Pendientes	"	23.125.39
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	17.073.14
Agencias	"	5.858.19
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	231.149.19
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.460.35
Fondo de Pensiones y Subsidios	"	424.88
Beneficio de Asegurados en Participación	"	7.326.78
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	21.281.23
Cuenta Explotación	"	142.003.12
Ganancias y Pérdidas	"	14.175.82
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.801.499.07

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

e14 junio N.° 13.398 v17 junio

1013

"ALBA"

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes & Barnices

Calle Grito de Ascencio Nº. 3537 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Septiembre de 1925
Capital autorizado y subscripto............ $ m/n 170 000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inversiones de capital:		
Maquinaria	59961 46	
Materiales y útiles industriales	6344 92	
Muebles y útiles	1738 62	
Materiales de incendio	192 88	
Instalaciones	19 07 48	
Automòviles	2000 —	86245 36
Activo circulante:		
Materias primas	4.738 35	
Productos fabricados	31179 89	
Envases	4476 68	
Tambores	641 80	
Mercaderias en camino	26511 56	
Depósito de materiales	193 17	
Papelería	1596 65	112338 05
Activo disponible:		
Caja	1807 42	
Bancos	378 54	2185 96
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	158518 51	
Depósitos en garantía	5280 30	
Cuentas a cobrar	2333 30	
Valores al cobro	210 55	
Deudores en gestión	20374 26	186716 95
Activo transitorio:		
Gastos a repartir	2328 47	
Cuenta empleados	91 28	2419 75
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		49726 49
		439632 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	170000 —	
Reserva para deudores morosos	22374 26	192374 26
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	13406 27	
Cuentas corrientes	242 21	
Cuentas a pagar	233609 82	247258 30
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		439632 56

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo 1925		24072 18
Gastos generales		52013 52
Reserva pa a deudores morosos		21355 32
Intereses y descuentos		9995 59
Amortizaciones:		
Gastos de instalación	6335 80	
Maquinaria	6329 05	
Materiales y útiles industriales	1565 92	
Muebles y útiles	190 38	
Materiales de incendio	21 12	
Automòviles	1160 74	
» extra	2644 01	18247 02
		125683 63
HABER		
Materia prima		11060 9
Productos fabricados		64896 24
Saldo — 1925	24072 16	
Saldo — 1926	25654 31	49726 49
		125683 63

Ricardo Neitzer, vice-presidente.— Edmundo Deschamp, síndico

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13331 e15 junio v15 junio

675

— Cordova Land Company, Limited. —

(Compañía de Tierras de Córdoba, Limitada.)

País de Origen: Inglaterra

Domicilio Legal en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 315

Fecha aprobación de Estatutos por el Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada, Julio 10 de 1918

Capital autorizado.......................... £ 1.200.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

Presentado a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Londres el día 10 de Marzo de 1927, y aprobado sin modificación

ACTIVO		libras esterlinas	Equivalente oro sellado
Estancia «Los Alfalfares»: 16 leguas de campo, edificios, alambrados, haciendas, aguadas, etc. etc.		1560377 1 11	7864800 56
Deudores varios		14743 12 1	74307 76
Inversiones		56789 9 4	286218 91
En efectivo		3561 1 7	17947 84
		1635471 4 11	8242775 07
PASIVO			
Capital autorizado: 1 200.000 acciones de £ 1 —	£ 1.200.000 —		
Capital suscripto: 1.088 085 acciones de £ 1 —		1088085 0 0	5483948 40
Debentures autorizados	£ 800.000 —		
Debentures emitidos	£ 658.875.0.0.—		
Menos: Debentures rescatados	» 252.088.0 0.—	406787 0 0	2050206 48
Debentures en existencia		—	—
Acreedores varios		18900 11 6	95258 90
Impuestos suspenso		10459 5 0	52714 62
Reservas debentures		47000 0 0	236880 —
Contingencias varias y reserva renovaciones		5793 14 10	29200 45
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	£ 71.491.12 9.—		
Menos: Dividendo pagada en Marzo de 1926	» 38.082 19.6 —		
	» 33.408.13.3.—		
Agregar; Ganancias del año al 31/12/1926	» 45.376. 7.4.—		
	» 78.785. 0.7 —		
Menos: Intereses sobre debentures	» 20.339. 7.0 —	58445 13 7	294566 22
		1635471 4 11	8242775 07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	libras esterlinas	Equivalente oro sellado
Gastos generales Estancia	21313 13 3	107[illegible] 86
» » Londres	4147 4 0	209[illegible]1 88
Diferencias en cambios	2327 11 8	1[illegible]731 02
Saldo	45376 7 4	228696 89
	73164 16 3	368750 65
HABER		
Ventas de ganado	55285 7 4	278638 25
Ventas de frutos	14653 6 4	73852 71
Intereses, etc	3226 2 7	16259 69
	73164 16 3	368750 65

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927

p. p. Cordova Land Company Ltda

John R. Moss

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13327 e15 junio v15 junio

1510

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	560.850.—
" realizado	"	560.850.—
" a reemitir	"	1.014.150.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	29.803.37
Préstamos Hipotecarios	"	494.886.91
Propiedades Inmuebles c|P. de Venta	"	67.822.56
Propiedades Inmuebles	"	309.884.12
Deudores por Terrenos	"	365.499.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"	"	5.964.—
Mobiliario	"	11.796.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	9.576.85
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	126.957.93
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.331.96
Rentas e Intereses Vencidos	"	60.807.—
Asuntos en Gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	77.738.5[illegible]
Primas Vencidas a Cobrar "Dotalina N.° 2"	"	16.383.—
Agencias	"	2.309.29
Obligaciones a Cobrar	"	3.539.87
Adelantos s|Devolución Primas "Dotalina N.° 2"	"	94.054.—
Cuentas Corrientes	"	202.52
Préstamos sobre pólizas "Dotalina N.° 2"	"	11.460.80
Gastos de Explotación	"	153.309.60
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.997.341.08

HABER

Capital Subscripto	$	560.850.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	45.161.6[illegible]
Reserva para Mobiliario	"	2.274.1[illegible]
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	35.742.55
Reserva Adicional Vida	"	28.107.74
Ganancias a Liquidar	"	152.281.22
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 1"	"	9.576.85
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 2"	"	126.957.93
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	5.331.96
Dividendos Pendientes	"	18.054.81
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	19.219.68
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	433.183.64
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Operaciones Pendientes	"	19.700.—
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.910.3[illegible]
Fondo Jubilaciones Ley 11.289	"	1.756.7[illegible]
Beneficio de Asegurados en Participación	"	11.474.7[illegible]
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	150.000.—
Acreedores Varios	"	24.244.5[illegible]
Cuenta Explotación	"	82.808.4[illegible]
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.997.341.08

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

918

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado	"	562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1925

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	73.419.93
Préstamos Hipotecarios	"	461.583.60
Propiedades Inc. c|Promesa de Venta	"	91.458.94
Propiedades inmuebles	"	216.482.70
Préstamos s|pólizas "Dotalina N.° 2"	"	13.690.50
Deudores por terrenos	"	294.383.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"	"	12.444.60
Mobiliario	"	11.150.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	17.807.65
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	79.137.55
Siniestros "Dotalina Especial"	"	6.271.21
Rentas e Intereses Vencidos	"	46.470.80
Derechos Transferencias	"	4.368.82
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	37.695.58
Gastos de Explotación	"	49.412.94
Primas Vencidas a Cobrar	"	10.487.—
Explotación Terrenos Godoy Cruz	"	17.414.75
Cuentas Corrientes	"	2.275.45
Depósito Ac., Art. 33 Estatutos	"	31.500.—
	$	1.592.668.78

HABER

Capital Subscripto	$	562.350.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	40.263.29
Reserva Matemát. "Dotalina Especial"	"	36.613.50
Reserva para Ganancias a realizar	"	28.132.37
Dividendos Pendientes	"	16.969.44
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	6.271.21
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	17.807.65
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	79.137.55
Sección Fondo Ahorros Habilitador	"	35.266.56
Agencias	"	7.946.31
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	173.069.68
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Devolución de Primas "Dotalina N.° 2"	"	2.349.60
Fondo de Dividendos de Acciones	"	3.590.59
Fondo de Pensiones y Subsidios	"	477.22
Beneficio de Aseg. en Participación	"	7.339.11
Valores Diversos	"	115.212.80
Jubilaciones	"	299.69
Terrenos Escorihuela	"	250.000.—
Acreedores Varios	"	22.677.62
Cuenta Explotación	"	59.792.08
Ganancias y Pérdidas	"	47.911.27
Depósito de Ac., Art. 33 Estatutos	"	31.500.—
	$	1.592.668.78

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. A. "La Financiera".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925.

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

404

— LA ITALIA —

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires. Bmé Mitre 459.

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 Julio 1894 y Sepbre. 9 1925

Ramos: Incendio, Marítimos y Granizo.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» integrado .... » » 300 000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Septiembre de 1925
(3 Trimestre del Trigesimo octavo Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	808 83	7481 12
Títulos varios		47698 90
Propiedades inmuebles		295950 —
Mobiliario y material		21062 16
Obligaciones a cobrar		725 15
Deudores varios y cuentas deudoras	8788 67	170255 83
Depósito de garantía	34459 78	
Reaseguros	12449 28	196068 12
Anulaciones	906 70	7247 77
Siniestros	24 40	35151 11
Gastos de explotación	2232 56	146739 86
Diferencia de cambio		26 43
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		56000 —
Nuevo Banco Italiano Ley 11.289		691 —
Banco de la Nación Argentina Ley 9688	22000 —	
Conversión		73233 40
	81670 22	1358330 85
PASIVO		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		249445 70
Ganancias y pérdidas		1563 16
Dividendos pendientes		5610 85
Acreedores varios y cuentas acreedoras	1165 49	16614 52
Cuentas de explotación	26282 03	428405 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		56000 —
Titulos depositados en garantía	22000 —	
Descuentos Ley de Jubilaciones 11.289		691 —
Conversión	32222 70	
	81670 22	1358330 85

C. Clerici, gerente-general. — A. A. Scotto, contador

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13258 14 junio v17 junio

2180

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" subscripto .... " 560.100.—
" realizado .... " 560.100.—
" a reemitir .... " 1.014.900.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926
Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	67.584.60
Préstamos Hipotecarios	"	482.021.04
Propiedades Inmuebles c/P. de Venta	"	65.591.50
Propiedades Inmuebles	"	246.480.02
Préstamos s/pólizas "Dotalina N.° 2"	"	12.540.90
Deudores por Terrenos	"	415.889.—
Mobiliario	"	9.728.52
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	8.029.50
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	161.485.62
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.212.41
Rentas e Intereses Vencidos	"	63.622.41
Deudores Varios	"	83.947.79
Primas Vencidas a cobrar "Dotalina N.° 2"	"	17.992.—
Obligaciones a Cobrar	"	4.194.97
Cuentas Corrientes	"	294.23
Adelantos s/dev. de primas "Dotalina N.° 2"	"	108.585.—
Gastos Explotación	"	251.603.45
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	2.039.602.06

HABER

Capital Subscripto	$	560.100.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	45.161.69
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	35.623.—
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva Adicional Vida	"	28.107.74
Ganancias a Liquidar	"	152.281.22
Dividendos Pendientes	"	15.087.81
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 1"	"	8.029.50
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 2"	"	161.485.62
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	5.212.41
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	14.269.28
Agencias	"	8.998.86
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	498.556.35
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Operaciones Pendientes	"	20.515.—
Fondo de Jubilaciones	"	1.756.73
Acreedores Varios	"	22.703.65
Beneficio de Asegurados en Participación	"	11.474.72
Fondo Dividendo de Acciones	"	2.910.35
Terrenos Escorihuela	"	150.000.—
Cuenta Explotación	"	144.837.79
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	2.039.602.96

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. An. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **G. M. Pavia**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Delegado; **Juan H. Mac Hannaford**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, Auditores Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22/926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

696

S. A. Terrenos de Golf en San Martín

Paseo Colón 515 (4.° piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado .... m$n 350.000
" subscripto .... » 350.000 —
" realizado .... » 350.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 68		
Edificios del Club	» 95845 42		
Edificios anexos	» 21697 73		
Molinos y aguadas	» 12065 68		
Alambrados	» 2119 40		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 17192 —	456268 57	
Materiales, máquinas y herramientas		11138 18	
Muebles y útiles		15403 66	
Instalaciones		10453 02	
Animales		100 —	493363 43
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja			
Bancos		20078 74	20078 74
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			748 —
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc.			77420 68
			591610 85
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.			
Debentures (obligaciones)		110750 —	110750 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			5159 25
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			95701 60
			591610 85

James Asher, presidente. — **R. Montgomery**, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13273 e14 junio v17 junio

969

Fox Film de la Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Lavalle 940, Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. (Modificados) Octubre 6, 1921, Marzo 6, 1923, Abril 30, 1924, Octubre 22, 1925 - Abril 28, 1926
Inscripción en el R. P. de C. (Modificados) Diciembre 30, 1921, Noviembre 7, 1923, Julio 18, 1924, Diciembre 5, 1925, Julio 14, 1926
Capital autorizado .... $ m/n 2.500.0 0 —
» suscripto .... » » 2.500.0 0 —
» realizado .... » » 2.500.000 —

Balance General al 25 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Abril de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capitulos $ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles..................	22934 12		
Menos: Amortizaciones..................	19078 55	3015 57	3915 57
Activo circulante:			
Películas y accesorios..................		104850 43	
Células hipotecarias Argentinas valor nominal $ 48.750..................		47162 69	152013 12
Activo disponible:			
Caja..................		963 21	
Bancos..................		18534 76	
Cheques, giros, vales, etc		2888 35	22379 32
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en el extranjero..................	3259413 41		
Deudores en cuenta corriente locales...	49815 71	3309229 12	
Documentos a cobrar..................		200 —	3309429 12
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			3487737 13
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)..................			62500 —
			3550237 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..................		2500000 —	
Reserva legal..................		47253 07	2547253 07
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1482 9.	1482 9.
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..................		21893 24	21893 24
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior..................		15400 95	
Más: Utilidad del ejercicio		901706 94	917107 89
			3487737 13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantia (Los Directores)..................			62500 -
			3550237 13

E. R. del Valle, director residente.— E. P. Cetran, director gerente.— L. W. Conover, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 25 de Diciembre de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 20 %	$ 2 628.90		
Películas y accesorios..................	» 149.522.70	152151 60	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de Maquinarias, etc..................		339548 98	
Patentes e impuestos		10137 35	
Saldo — Utilidad del año..................	$ 901.706 9.		
Más: Ganancia anterior..................	» 15 400 95	917107 89	
Saldo anterior..................			15400 95
Explotación de películas y venta de accesorios, etc.			968964 47
Intereses bancarios, sobre préstamos en el extranjero y Cédulas Hipotecarias Argentinas y cambios			182152 07
Ajuste de cambio sobre operaciones del año anterior......			252248 33
		1418745 82	1418745 82

E. R. del Valle, director residente.— E. P. Cetran, director gerente.— L. W. Conover, síndico

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13337 e15 junio v15 junio

1046

Compañía de Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E Febrero 7 de 1908
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Marzo 10 de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 340.000 —
» subscripto .... » » 340 000 —
» realizado .... » » 340.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Títulos..................		54690 82
Activo circulante:		
Tierras en Mendoza..................		288729 51
Activo disponible:		
Bancos..................		1489 03
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..................		1811 17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal.		
No existe.		346720 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
680 acciones al portador de $ m/l 500 — cada una. ...	340000 —	
Reserva legal..................	2741 71	342741 71
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias..................		3978 82
		346720 53

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

Juan José Elordi, presidente ad hoc— B. Abal, secretario.—R. Freire, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, convocatorias, impresión de memorias y Balance, publicaciones y varios..................		227 80
Patentes, y contribuciones..................		1963 93
Saldo (Utilidad del año	1711 17	
Saldo (Más: ganancia anterior..................	2267 65	3978 82
		6170 55
HABER		
Saldo anterior		2267 65
Intereses		3402 90
Arrendamientos..................		500 —
		6170 55

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927

Juan José Elordi, presidentead hoc.— B. Abal, secretario.— R. Freire, sí

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Rglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 13310 e15 junio v15 junio

1645

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	562.350.—
" realizado	"	562.350.—
" a reemitir	"	1.012.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1925

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	27.626.62
Préstamos Hipotecarios	"	457.221.07
Propiedades Inm. c|Promesa de Venta	"	91.692.76
Propiedades Inmuebles	"	381.482.25
Préstamos s|pólizas Dotalina N.° 2	"	13.171.50
Deudores por Terrenos	"	282.857.—
Primas a Cobrar Dotalina N.° 1	"	11.386.60
Mobiliario	"	11.230.96
Siniestros Dotalina N.° 1	"	16.036.05
Siniestros Dotalina N.° 2	"	85.646.08
Siniestros Dotalina Especial	"	5.701.99
Rentas e Intereses Vencidos	"	47.727.82
Derechos de Transferencia	"	4.368.82
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	42.017.44
Primas Vencidas a Cobrar Dotalia N.° 2	"	14.473.—
Gastos Explotación	"	95.133.94
Explotación Terrenos Godoy Cruz	"	24.688.20
Cuentas Corrientes	"	2.551.10
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.765.026.—

HABER

Capital Subscripto	$	562.350.—
Reservas de Previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática Dotalina Especial	"	35.560.33
Reserva p. Ganancia a Realizar	"	190.189.42
Dividendos Pendientes	"	46.271.33
Rentas a Pagar Dotalina N.° 1	"	16.036.05
Rentas a pagar Dotalina N.° 2	"	85.646.08
Rentas a pagar Dotalina Especial	"	5.701.99
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	21.805.09
Agencias	"	10.646.99
Costo del Seguro Dotalina N.° 2	"	208.320.30
Costo del Seguro Dotalina N.° 3	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	1.972.8[illegible]
Fondo de Pensiones y Subsidios	"	424.8[illegible]
Beneficio de Aseg. en participación	"	7.339.11
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	23.361.96
Cuenta Explotación	"	96.015.72
Ganancias y Pérdidas	"	13.328.94
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.765.026.—

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. A. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Deleg.; **M. Rodríguez Etchart**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, A. Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

866

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

DEBE

Caja y Bancos	$	58.627.57
Préstamos Hipotecarios	"	513.811.17
Propiedades Inmuebles c|promesa de venta	"	71.116.32
Propiedades Inmuebles	"	337.384.81
Préstamos sobre Pólizas "Dotalina N.° 2"	"	14.738.50
Deudores por Terrenos	"	296.540.—
Primas a cobrar "Dotalina N.° 1"	"	9.324.60
Mobiliario	"	11.370.96
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	12.492.85
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	91.890.69
Siniestros "Dotalina Especial"	"	5.609.49
Rentas e Intereses Vencidos	"	53.920.68
Asuntos en gestión	"	115.212.80
Deudores Varios	"	49.810.90
Cuentas Corrientes	"	2.430.40
Obligaciones a cobrar	"	1.249.40
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.730.331.14

HABER

Capital Subscripto	$	561.600.—
Reservas de previsión	"	47.603.80
Reservas Estatutarias	"	42.350.92
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	36.020.08
Reserva para Fluctuación de Valores	"	70.000.—
Reserva para Mobiliario	"	2.274.19
Ganancias a liquidar	"	152.281.22
Dividendos pendientes	"	18.870.81
Rentas a pagar "Dotalina N.° 1"	"	12.492.85
Rentas a pagar "Dotalina N.° 2"	"	91.890.69
Rentas a pagar "Dotalina Especial"	"	5.609.49
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	19.872.60
Agencias	"	9.379.45
Costo del Seguro "Dotalina N.° 2"	"	230.749.15
Costo del Seguro "Dotalina N.° 3"	"	87.44
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.460.35
Beneficio de Asegurados en Participación	"	10.995.87
Valores Diversos	"	115.212.80
Terrenos Escorihuela	"	200.000.—
Acreedores Varios	"	22.157.76
Ganancias y Pérdidas	"	43.621.67
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	34.800.—
	$	1.730.331.14

F. E. Alfonso, Presidente; **F. Alvo**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Delegado; por **Martín Rodríguez Etchart, Julio Terragno**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, Auditores Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

267

"LA FINANCIERA" - SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" subscripto	"	556.950.—
" realizado	"	556.950.—
" a reemitir	"	1.018.050.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE

Caja y Bancos	$	79.954.11
Préstamos Hipotecarios	"	472.932.07
Propiedades Inmuebles c|P. de Venta	"	63.223.61
Propiedades Inmuebles	"	335.201.15
Préstamos s|pólizas "Dotalina N.° 2"	"	9.792.70
Deudores por Terrenos	"	437.126.—
Mobiliario	"	11.538.17
Siniestros "Dotalina N.° 1"	"	5.022.30
Siniestros "Dotalina N.° 2"	"	162.323.77
Siniestros "Dotalina Especial"	"	4.994.64
Deudores Varios	"	71.956.44
Rentas e Intereses Vencidos	"	63.632.42
Primas Vencidas a Cobrar	"	23.265.—
Cuentas Corrientes	"	182.60
Comisiones Descontadas "Sección Vida"	"	120.151.—
Adelantos s|Dev. de Primas "Dotalina N.° 2"	"	121.312.—
Obligaciones o Cobrar	"	7.974.97
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos	"	20.700.—
	$	2.011.282.95

HABER

Capital Subscripto	$	556.950.—
Reservas de Previsión	"	46.327.—
Reservas Estatutarias	"	45.161.69
Reserva Matemática "Dotalina Especial"	"	37.232.99
Reserva Matemática "Dotalina N.° 2"	"	571.664.98
Reserva Matemática "Dotalina N.° 3"	"	157.21
Ganancia s|Terrenos a Realizar	"	325.632.35
Dividendos Pendientes	"	14.814.81
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 1"	"	5.022.30
Rentas a Pagar "Dotalina N.° 2"	"	162.323.77
Rentas a Pagar "Dotalina Especial"	"	4.994.64
Agencia	"	14.090.20
Fondo de Dividendos de Acciones	"	2.910.35
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	"	17.360.93
Beneficio de Asegurados en Participación	"	13.781.97
Hipotecas a Pagar (Terrenos Escorihuela)	"	150.000.—
Acreedores Varios	"	22.157.76
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos	"	20.700.—
	$	2.011.282.95

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. An. "La Financiera".

F. E. Alfonso, Presidente; **G. M. Pavia**, Director General; **A. J. Fernández**, Director Delegado; por **M. Rodríguez Etchart, J. Terragno**, Síndico; **Rodríguez Etchart y Cía.**, Auditores Revisadores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 13.308 v17 junio

1047

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 35.080.000.—
» subscripto .... » 17.580.000.—
» realizado .... » 17.580.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8 000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 LE ABRIL DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		3300946 37
Depositado en otros Bancos		180196 13
Clearing	19930 30	415820 60
Descuentos y efectos a cobrar		12902070 19
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		13671347 79
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		179699 02
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		40620 76
Sucursales en el extranjero		240679 05
Corresponsales en el extranjero		1508710 52
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		69494 34
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		859596 36
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		968343 83
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		160552 24
Metalización		37577 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17488691 32
» » valores recibidos en caución		16985599 95
Emisión de cartas de crédito		1311271 17
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9201096 80
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		29039868 10
	19930 30	119161682 11

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reserva		1000000 —
Reservas para deudores en gestión y mora		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	5584219 02
» a plazo		5207.89 93
» en Caja de Ahorros		5377940 4
» diversos		881431 83
Redescuentos exterior e interior		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		22192 0
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		305666 21
Corresponsales en el extranjero		3162192 78
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		1134504 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		457213 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina - Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		202354 05
Metalización	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17488691 32
» » títulos en garantía		16985599 95
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		1311271 17
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9201096 80
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		29039868 10
	19930 30	119161682 11

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927
p. p. Banco Holandés de la América del Sud— Sucursal Buenos Aires.
E. Sternberg, contador. — L. A. Moneta, apoderado.

Buenos Aires, Junio 1.o de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 1 351 e 5 junio v 5 junio

78

"Sun Life Assurance Company of Canadá"

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal (Canadá)—Establecida en Buenos Aires, Calle Bmé. Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1o. de Julio de 1920

Ramos que explota: VIDA Solamente

Capital autorizado .... $ 2000000.— o/canadiense
» subscripto .... » 2000000.— o/ »
» realizado .... » 1000000.— o/ »
Fondos de reserva .... » 345351715.— o/ »
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas.

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Caja y Bancos	110632 41
Títulos de renta y valores varios	2853251 67
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	145620 43
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	9702 67
Deudores varios	3424810 16
Cuentas de orden	—
	6697187 27
HABER	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta)	2853251 67
Casa Matriz (Cuenta corriente)	3693935 60
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	6697187 27

Detalle de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	47874 25
Gastos generales	28555 23
Impuestos y patentes	9096 80
Siniestros	25308 40
Reaseguros locales y pasivos	—
Valores en rescisión	1280 75
Dividendos	1876 14
Rentas vitalicias	—
Saldo	100185 01
	214176 58
HABER	
Primas	202230 69
Intereses	8314 04
Rentas vitalicias	1131 85
Patentes y sellos	—
Comisiones s/reaseguros locales y pasivos	—
	214176 58

p. p. Sun Life Assurance Co. of Canadá
F. Morgan, Gerente para la Argentina.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 1356 e15 junio v15 junio

829

— Banco Polaco Argentino —

DE COLONIZACION Y AHORROS

Florida 278 — Buenos Aires

—o—

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ c/l	1.0`0.CC0 —
» sub cripto	» »	511.000 —
» realizado	» »	499.200 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ n/u
Accionistas		11800 —	
Caja:			
En efectivo	1077 9		
Depositado en otros bancos	225) 8		
Clearing	—	3:37 75	
Descuentos y efectos a cobrar		5477 40	
Adelantos		120454 36	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		74408 44	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2116351 63	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		28148 85	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2360279 43	
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depósito » Títulos en custodia		16700 —	
» » Valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
PASIVO			
Capital suscripto			511000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondo de reservas facultativas			18910 97
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			287760 95
» a plazo			29147 55
» en Caja de Ahorros			
» diversos			
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación	71250 —		
Acreedor hipotecario	1250000 —		1321250 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			24164 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamo B. H. N)	190000 —		
a deducir lo amortizado)	23861 02		166138 98
Metalización			
			2360279 43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» » títulos en custodia			16700 —
» » » » garantía			
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		2421979 43	2421979 43

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1335 e15 junio v15 junio

958

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Ciudad.—

Vida — Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto	$ c/l	2.000.000—
» realizado	» »	2.000.000—

Balance de Saldos

Tercer Trimestre del 16o Ejercicio

(1° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927)

DEBE			$ m/n
Accionistas			—
Caja y Bancos			14:238 62
Propiedades inmuebles			643:571 02
Títulos de renta y valores diversos			200:00 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1945699 82
» sobre pólizas de Vida			94 864 46
Obligaciones a cobrar			359394 26
Mobiliario y material			5000 —
Diversos deudores			479140 05
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			701:59 29
Siniestros, y seguros vencidos			494629 06
Cuentas de orden			—
			11685497 58
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	164839 27		
Riesgos en curso Incendio	38946 60		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3229 09 02		
Rentas vitalicias	35727 61		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	20 291 75	3942429 25	
Beneficio para asegurados Vida		950394 72	
Siniestros pendientes		142000 —	5034823 97
Diversos acreedores			2991340 37
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1659333 24
Cuentas de orden			—
			11685497 58

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico

Buenos Aires, Junio 1º de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13318 e15 junio v18 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1926.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspec-

sión General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil — Cangallo 1242

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio próximo a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria anual, balance y cuentas del ejercicio 1926.

3.° Elección de seis miembros de C. D. en reemplazo de los señores Saporiti, Sorondo, Migoni, Supeña, Madariaga y Cacciatore, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, secretario.

Nota. — Las tarjetas de entrada se expenderán los días 27 y 28 de 14 a 20 horas, en el local social, Cangallo 1242.

e15 junio N.° 13.340 v28 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista 30 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de Julio de 1927, a las 15 hs., en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente

1.° Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Secretario del Directorio

e15 junio N.° 13.344 v4 julio

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos dos, cinco, seis, nueve, diez, doce, veinte, veintiséis, veintiocho y treinta de los Estatutos y supresión de los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco, de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el Artículo 23 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — El Directorio.

e15 junio N.° 13.345 v5 julio

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la misma, calle Florida N.° 824, el día 5 de Julio del corriente año, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores y elección de los mismos por el término que la Asamblea determinará.

2.° Elección de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta plaza.

El Presidente

e15 junio N.° 13.351 v4 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1926|1927.

2.° Presentación de la memoria, y balance al 31 de Marzo de 1927.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 junio N.° 13.360 v30 junio

Convocatorias Anteriores

LOUIS DREYFUS Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Julio de 1927, a las 11,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1927.

4.° Elección del Síndico titular y del suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e14 junio N.° 13.323 v2 julio.

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial en Liquidación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por el término de quince días que se publicarán en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro a los Señores Accionistas del Lloyd Americano Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial en Liquidación, que el día 27 del corriente mes de Junio a las 13 horas tendrá lugar en la Sala de Despacho del Juzgado, la Asamblea General de Accionistas de la mencionada sociedad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación de la resolución de la mayoría de los accionistas de separar de su cargo de liquidador al Sr. Juan R. Schillizzi.

b) Nombramiento de un nuevo liquidador o liquidadores y determinación de sus facultades y duración de sus mandatos.

c) Designación de una comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Raúl Zavalía Lagos, secretario.

Palacio de Justicia 6.° piso.

e-8 junio N.° 13.266-v-25 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido al 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión, y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e7 junio N.° 13.249 v24 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria del 28 Junio de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Artículo 21).

El Directorio

e7 junio N.° 13.250 v24 junio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elsita".

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección del Síndico y su suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e6 junio N.° 13.240 v23 junio.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 del corriente, a las 21.30, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas al Reglamento de Euskal-Echea, que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

3.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparan, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Sebastián Urquijo, secretario.

e7 junio N.° 13.251 v24 junio

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Junio de 1927, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquéllos cuyo mandato expira.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 junio N.° 13.297-v-28 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 5 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas, que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y solicitar y efectuén su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1927. — El Directorio.

e14 junio N.° 13.330 v2 julio.

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos N.° 3141
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Señoras de San José, convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 23 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos N.° 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

2.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio que termina.

3.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión con la Presidenta y Secretaria.

Juana C. de Moore, Presidenta; M. Agatha Lavage, Secretaria.

e13 junio N.° 13.320 v22 junio.

LOS ANDES
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 23 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio (9 meses) cerrado el 31 de Marzo de 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y Dr Francisco Dura, que terminan su mandato.

Nota.—Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 7 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 junio N.° 13.253 v23 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el **25 de Junio próximo a las 15 horas en** el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cueullu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cueullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 julio

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20 horas, en el local calle Méjico 169, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y un Director.

2.° Reducción del capital social.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El Directorio

e7 junio N.° 13.248 v24 junio

BANCO DE LA UNION DE FRANCIA Y ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de Julio de 1927, a las catorce horas, en la calle Saint Florentin 9, París, Francia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas de la liquidación; quinto y último reembolso parcial del capital.

2.° Finiquito a dar a los liquidadores.

3.° Clausura de la liquidación.

París, 1.° de Junio de 1927. — Los Liquidadores.

e3 junio N.° 13.217 v6 julio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 junio N.° 13.219 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
(DIARIO DE LA TARDE)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Cortejarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez N.° 3701, el día 2 de Julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio: 1.° de Mayo de 1926 al 31 de Marzo ppdo. (Once meses.)

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e13 junio N.° 13.318 v1.° julio.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 6.° y 8.° de los Estatutos de esta Asociación, se convoca a los Bancos Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Julio, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 195, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927.

2.° Comunicación referente al retiro del Nuevo Banco Italiano.

3.° Elección de los miembros que deberán formar la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato la actual.

4.° Los Bancos Asociados expondrán a la Asamblea toda iniciativa que consideren de interés general.

El Presidente.

e13 junio N.° 13.316 v1.° julio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
Primera citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 17 de Junio, a las 21 horas, en su local, calle Corrientes N.° 1615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Alberto D. Justo, Presidente; Teodoro Muñoz, Secretario.

e13 junio N.° 13.321 v15 junio.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 567, piso quinto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12, 14, 16, 19, 21 y 23 de los Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio en caso de ser aprobada la reforma de los Estatutos, para entrar en funciones el 1.° de Septiembre 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos.

e13 junio N.° 13.322 v1.° julio

PELETEROS LIMITADA
Azcuénaga N.° 54 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20,30 horas, en el local social, calle Azcuénaga N.° 54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si la sociedad deberá conservar su carácter de cooperativa o ser convertida en sociedad anónima pura.

2.° Modificar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de fijar como fecha de cierre del ejercicio económico, la del 31 de Julio de cada año, en lugar del 30 de Junio.

3.° Designar dos Accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.256 v25 junio.

"SEGURO DE VIDA"
Sociedad Militar
Alsina Nos. 1685|89
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad, el 25 del corriente mes y año, a hora 15. en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1926-1927 y del Presupuesto para el Ejercicio 1927-1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares para reemplazar a los señores Generales: D. Arturo M. Lugones y D. Gil Juárez; Coroneles: D. José Fernández Basualdo y D. Julio Pommez y Teniente Coronel, D. Emilio E. Alba; por terminación de su mandato y 10 Directores suplentes.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Elías C. Alvarez, General — Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e8 junio N.° 13.255 v25 junio.

JORGE BELL E HIJOS
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora; ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

Habiendo presentado su renuncia el Director Administrador Señor Jorge Brostrom, y con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes en nuestro local de la calle Chacabuco 599 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del señor Brostrom.

2.° Elección de nuevo Directorio de tres directores y dos suplentes, conforme prescribe la modificación de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e10 junio N.° 13.287-v-28 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 22 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de once que terminan su mandato, de dos más en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo y Belisario J. Peró, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas por fallecimiento de los señores Nicasio García y Félix Armesto, que terminaban su mandato en 1927 y 1929, respectivamente, y de otros dos más, uno en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció y otro del señor Juan Girondo, que falleció, que terminaban su mandato en 1928 y 1929, respectivamente y que no fueron llenadas las vacantes.

3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para la enajenación de varios inmuebles pertenecientes al legado Josefa Tollo.

6.° Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Juan Ma. Bosch, vicepresidente 2.°, José Ma. Paz Anchorena, secretario.

11 junio N.° 13.298 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.302 v28 junio

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.

3.° Elección de tres síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

[illegible]

LA SALAMANCA
S. A. Ganadero-Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban con el señor Presidente, el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.301 v30 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

THE BUENOS AIRES HERALD

Corrientes N.° 672 — Buenos Aires

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 27 de Junio de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.254 v27 junio.

S. A. PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y del Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

e9 junio N.° 13.272 v28 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Junio del corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

A. Blasig, secretario.

e9 junio N.° 13.280 v23 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e9 junio N.° 13.285 v27 junio

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 14, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período terminado el día 31 de Marzo de 1927, con el Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e8 junio N.° 13.2[illegible] v25 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.
Calle Oliden 2051|2075, Mataderos
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorios 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance de Saldos al 1.° de Marzo de 1927, así como del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927, correspondientes: el primero al primer ejercicio social, e involucrando el segundo dos meses del nuevo ejercicio.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.268 v25 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 21, que ha terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e7 junio N.° 13.244 v24 junio

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Sábado 18 del actual a las 21 horas en el local social, calle Sarmiento 2235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del nombre de la Institución, a fin de amoldarse a la nueva ley de Cooperativas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

e-8 junio N.° 13.263-v-18 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral
PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387
Licitación

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes. — F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo a la hora diez, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Buenos Aries, Junio de 1927. — La Secretaria.

v-5 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria
v13 julio

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes, a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría
v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—

4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca
10.800 kilos azúcar tucumana granulada cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—

9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—

90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—

30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—

720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—

340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—

160 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser negro, de 500 yardas.
1.600 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—

100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—

300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—

15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para tacho.

Artículos para el lavado—

500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—

10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 ojoo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.

250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.

2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.º
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.

500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 ojoo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 5 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.

100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.

150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.

25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
100 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.

5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.º 4.
2 morteros de mármol N.º 6.
2 morteros de mármol N.º 8.
2 morteros de mármol N.º 10.
2 morteros de vidrio N.º 2.
2 morteros de vidrio N.º 3.
2 morteros de vidrio N.º 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.

7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.º 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.º 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.º 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.

40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y utiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino). el día 1.º de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo

con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado..
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.600 kilos fideos de segunda, en bolsas.
54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maíz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad
4 kilos nuéz moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
12.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya"'.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilindros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cms. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines ananmésicos impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23 .
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, blocks de 100 hojas s|mod. 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|m. 35.
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina, impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blochs de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta de buena calidad.
2.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cm. ancho x 40 cn. alto, aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.

300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.

1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.

2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.

2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.

13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.

6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio, y taller fotográfico—

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.

100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2.000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.

100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.

100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, so luc. al 1|000.
25 gramos dionina.

100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.

10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.

50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.

2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
40.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.
3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo.
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.

200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).

30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).
35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.
500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.
10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.
100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
60 carretes hilo de color para zapatero, número 40.

1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandí.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüente mercurial doble
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas). . .
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas).
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.
1880 platos enlozados, hondos.
6 pimeros.

24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos
600 tazas de hierro, de 500 gramos
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para medistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asilados (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).

90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.
200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 tohallas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.

500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bomun (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitada c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2" para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2" para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4" para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 "para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1" para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8" para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1" para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4" para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2" para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4".
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos acido muriático.
200 litros acido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).

70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles.
6 cerraduras embutir, para puertas.
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14".
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16"
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16"
10 metros lineales cedro, de 5 x 5".
100 metros lineales cedro, de 2 x 16"
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14"
10 metros lineales cedro, de 2x12".
200 metros lineales cedro, de 1 x 16".
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16"
600 kilos caño de plomo, de 1|2".
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8".
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2".
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4".
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1".
50 metros caño Bergmann, de 1|2".
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2".
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4".
30 paquetes clavos comunes, de 1".
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2"
50 paquetes clavos comunes, de 2".
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2".
20 paquetes clavos comunes, de 3".
20 paquetes clavos comunes, de 4".
10 paquetes clavos comunes, de 5".
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 3|4".
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1".
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2".
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1".
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4".
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2".
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8".
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
2?? escobillas para dínamos.

50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1".
30 kilos empaquetadura de 1 1|2".
12 escofinas para madera de 12".
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2"
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2"
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma laca, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1".
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2".
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8".
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8".
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8".
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4".
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1".
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2".
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2".
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4".
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2".
150 kilos hierro redondo de 1".
100 kilos hierro redondo de 3|8".
150 kilos hierro redondo de 1|2".
100 kilos hierro redondo de 5|8".
100 kilos hierro redondo de 1 1|2".
50 kilos hierro redondo de 1|4".
50 kilos hierro redondo de 5|16".
100 kilos hierro redondo de 3|4".
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12".
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para alfajías.

20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12".
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12".
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6".
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3".
100 metros lineales pino tea de 3 x 6"
200 metros lineales pino tea de 3 x 4".
300 metros lineales pino tea de 1x12".
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3".
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12".
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6".
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12".
3.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12".
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2".
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2".
50 válvulas de bronce para canillas de 3|4".

10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
30 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
30 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. G. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primer hoja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno
1916, Ley 10067...... o$s. 96.300.—
Crédito Argentino Interno
de la Ley 6492.......m$n. 56.773.—
Crédito Argentino Interno
1922, Ley 11188....... „ 195.688.—
Bonos de Obras Sanitarias
1.ª serie, Leyes 10998,
11165 .... „ 47.683.—
Bonos de Obras Sanitarias
Saneamiento y Desagües
Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926............ „ 27.087.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

[illegible]

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo, jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)
Expediente N.° 9 L|27

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que más abajo se detallan.

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos fideos chicos en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines blancos.
500 kilos fideos tipo macarrones blancos.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.200 kilos arroz glacé de 1.ª
250 kilos netos aceite de Oliva para ensalada en latas 2 1|2 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla de cacao.
200 kilos café en grano tostado Brasil.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos de buena calidad.
250 kilos lentejas.
250 kilos arvejas secas enteras.
150 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos italianos.
5 kilos especies.
50 tubos vainillas.
100 cápsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano''".
150 kilos bacalao sin espinas de Noruega.
200 kilos porotos de manteca.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "000" de primera.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 litros acaroína en latas de 10 litros.
250 trapos de piso.
250 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
10 litros ácido muriático.

Lubrificantes—

16 cajones aceite tipo Mobiloil "E" para auto Ford.
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C"
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".
70 kilos grasa consistente mineral para auto.

Forrajes—

6.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Semillas—

300 kilos semilla de alfalfa.

Materiales para mosaicos—

15 metros3 arena Oriental mediana.
3 metros3 arena Oriental fina.
25 barricas portland "Dickerhoff" 180 kgs. bruto c|u.
15 barricas portland "Admiración" 180 kgs. bruto c|u.
100 bolsas cemento "San Martín" bolsas 50 kilos c|u.
10 bolsas polvo mármol blanco 50 kilos c|u.
1 barrica amarillo "Iggam 180 kgs.
10 kilos verde hoja fino.

Artículos de zapatería—

50 kilos badana negra.

100 kilos descarne de 1.ª
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 21.
12 paquetes semillas para armar de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar de 5 m|m.
24 vaquetas blancas delgados.

Materiales de construcción—

5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
10 barricas cemento portland aprobado 180 kgs. c|u.
100 postes Curupay 3 x 3 x 3 mts. con perilla.
30 postes Curupay 4 x 4 x 3 mts. con perilla.
100 postes Curupay 3 x 3 x 2 mts. con perilla.
50 puntales Curupay 3 x 3 x 2.

Artículos de electricidad—

100 metros alambre forrado de 1 m2 Sección.
6 lámparas de 200 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
10 lámparas de 75 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 50 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 25 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 16 x 110 volts tipo 1|2 Watt.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

25 cabos madera para hachas grandes.
20 kilos carburo granulado.
10 gruesas broches para ropa, de madera.
500 bolsitas papel para 2 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
500 bolsitas papel para 10 kilos.
50 repasadores de lienzo.
10 ovillos hilo acarreto para escobero.
150 kilos sulfuro de carbono.
48 azadas para huerta.
36 palas para puntear.
6 picos para destroncar.
12 picos para remover.
12 hachas con mangos largos.
100 cabos para hacha buena clase.
100 cabos para pala 1|2 curvos.
150 cabos para azadas.
50 cabos para picos.
10 kilos estaño virgen.
2 caños hº negros de vapor de 2''.
2 caños hº negros de vapor de 1 1|2''.
4 codos hº negros de vapor de 2''.
4 codos hº negros de vapor de 1 1|2''.
4 codos hº negros de reducción 1 1|2''.
4 U us hº negros de reducción 2''.
4 U us hº negros de reducción 1 1|2''.
1 metro barra de cobre especial para soldadores de 1'' cuadrado.
2 soldadores a nafta con soplete de 15'' largo con repuestos.
1 kilo sal amoníaco.
250 kilos pintura blanca Duth Boy pasta.
6 tarros pintura amarillos "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 tarros pintura colorada "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 tarros pintura verde "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 kilos mandioca.
2 latas alcohol desnaturalizado.
10 kilos cuerdas sisal 3|4'' 19.06 m|m.
2 latas masilla blanca.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
25 fuentes de loza piedra ovaladas 20 x 50 centímetros.
5 fuentes de loza redondas 30 centímetros.
25 fuentones hondos de 30 x 55 ctms. m| o|m.
25 saleros de vidrio dobles.
100 cuchillos de metal buena calidad.
25 cucharones chicos enlozados.
5 cafeteras medianas c|filtro enlozadas.
25 jarras de vidrio 2 1|2 litro cada una.

Artículos de librería—

10 biblioratos tamaño oficio.
5 cajas plumas Leonard N.° 516.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
2.000 sobres comerciales.

Lonas—

3 lonas para chatas de 3 x 6 mts.

Trajes encerados—

12 trajes encerados para 17 a 20 años completos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Guerra

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el II Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio.

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14 horas para el reemplazo de una parte de las máquinas de imprimir y componer de los Talleres Gráficos. El pliego de bases y condiciones para esta licitación, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.— Pedro Mainero, Secretario.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio, a las 15 y 30 horas, para la enajenación de 1.200.000 kilos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de materiales de la Defensa Agrícola.

El pliego de bases y condiciones para esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v14 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, con accionamiento eléctrico de 15.000 kgs. de carga útil, destinado a la sala de motores Diesel del Establecimiento Puente Chico (Wilde F. C. S.) y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso hasta las diez y seis horas del día Lunes once de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-11 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas y en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 500.000 Kg. de hierro viejo para fundición, en desechos de cañerías o tortuga de ferrocarril, no salitrosa, limpio y sin agregados de acero, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

v12 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compr ~~sor~~, de 60 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).

o|6624 v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden soliictarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Reconquista al Puerto, construcción y ampliación de luces de alcantarillas y reparación del puente sobre el río San Javier, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación publica para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la **Línea de Formosa a Embarcación**, los que podrán retirarse, en la **Secretaría** del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de **10 a 12**, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se **entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder** Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. de Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Junio de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas métricas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 junio.

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — **La Administración.**

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 1.500 libretas tapa hule y 360 resmas de papel oficio en cuadernillos, de conformidad con las bases de licitación correspondientes al expediente de compras O. C. 541|27, las que podrán obtenerse en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días hábiles de 1,30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Julio de 1927 a la hora 14,20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 julio

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 15.422 resmas de papeles de obra, imitación hilo, tapas, romaní y para libros: 5.700 kg. papel de embalaje varios tipos; 5.000 kg. cartón paja, alambres, cueros, hule, cintas y cuero, destinados a la provisión de los Talleres Gráficos de la Administración y con sujeción a las Bases de Licitación correspondiente al expediente O. C. 252|27, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en día 27 de Junio de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de electricidad y telégrafo y repuestos para pilas, etc., (Clasificación 14), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 358|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carburo de calcio y artículos para alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a las 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 486|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Maina, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456,00 m|n) un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4915, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e14 junio s|p.p. 340-v-25 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Martín**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1832, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 338 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llaam y emplaza a don **Jorge Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 369.39 m|n.) trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8698, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 339 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Valentín Montoya, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7896, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de Junio de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 332 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 267.30 m|n.) doscientos sesenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 661|8235, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 26 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 333 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Israel Janovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 585.63 m|n., importe del pagaré N.° 7446, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y $ 31.50 m|n., por intereses sobre el mismo al 15 de Enero de 1921, o sea un total de ($ 617.13 m|n) seiscientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre $ 585.63 m|n., desde el 16 de Enero de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e14 junio s|p.p. 434 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro Sosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 566 m|n.) quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3282, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 335 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Mertian**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.) seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6646, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 336 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Maggi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos m|n., importe del pagaré N.° 359, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación: $ 30.
e14 junio s|p.p. 337 v25 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99|927 ó 99-R ó 99-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 99 927.

Marca, en rectángulo: 5|500, número 1139|49, 20 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

El Jefe
v18 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 119|927 ó 119-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 119|927

Marca J-W, S|N., 1 piedra, vapor Chodie, paquete 1713, fecha de entrada 19 de abril de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 118|927 ó 118-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 118 927

Marca A-B-C, N.° 900|6, 7 cajones, vapor La Coruña, paquete 1577, fecha de entrada 9 de abril de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 110|927 ó 110-R ó 110-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 110|927

Marca I-P, N.° 67421, 1 cajón, vapor Bruselas, paquete 4454, fecha de entrada 24 de octubre de 1923.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 111|927 ó 111-R ó 111-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 111|927

Marca J-F, S|N, 1 casco, vapor Formosa, paquete 150, fecha de entrada 12 de enero de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 112|927 ó 112-R ó 112-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 112|927

Marca G-S, N.° 12, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 1026, fecha de entrada 6 de marzo de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 113|927 ó 113-R ó 113-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 113 927

Marca B-G, N.° 2, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 1026, fecha de entrada 6 de marzo de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 114|927 ó 114-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 114|927

Marca G-W-C Montevideo, N.° 25, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 1148, fecha de entrada 14 Marzo de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administradore de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 70|927 ó 70 R. ó 70 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 70|927

Marca M. B., número 327, 1 cajón, vapor Groix, paquete 3407, fecha de entrada agosto 1|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remegio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 71|927 ó 71 R. ó 71 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo derezagos N.° 71|927.

Marca G. P, número 59030, 1 cajón, vapor Groix, paquete 3407, fecha de entrada agosto 1|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 72|927 ó 72 R. ó 72 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 72|927.

Marca D. K., número 6334, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 3811, fecha de entrada, agosto 27|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73|927 ó 73 R. ó 73 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 73|927.

Marca J., número 58, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe...
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74|927 ó 74 R. ó 74 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 74|927.

Marca E. R., número 501, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 75|927 ó 75 R. ó 75 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 75|927.

Marca A. B., número 636|972, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 76|927 ó 76 R. ó 76 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 76|927.

Marca A. E. R., número 620|21, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 611, fecha de entrada, febrero 10|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 77|927 ó 77 R. ó 77 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 77|927.

Marca N. S., número 4179|79 R., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3959, fecha de entrada, septiembre 8|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78|927 ó 78 R. ó 78 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término da Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 78|927

Marca H. E., número 3.4., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3959, fecha de entrada, septiembre 8|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 79|927 ó 79 R. ó 79 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 79|927.

Marca C. H., número 2|5, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 3959, fecha de entrada, septiembre 8|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81|927 ó 81 R. ó 81 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 81|927.

Marca R. E., 1. 2., 2 cajones, vapor Valdivia, paquete 4239, fecha de entrada, octubre 1.°|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82|927 ó 82 R. ó 82 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82|927.

Marca En triángulo 20 P., s|n., 16 fardos, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entra, octubre 14|924.

Marca En triángulo 18 P., s|n., 14 fardos, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada, octubre 14|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83|927 ó 83 R. ó 83 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 83|927.

Marca F. C. S. F., número 2, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada, octubre 14|924.

Marca E. V., número 1|3, 3 cajones, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada, octubre 14|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84|927 ó 84 R, ó 84 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 84|927.

Marca D. B., número 4001, 1 cajón, vapor Pincio, paquete 4611, fecha de entrada, octubre 30|924.

v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85|927 ó 85 R. ó 85 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 85|927.

Marca En triángulo RHX y 80.2545 Abajo K. 20|21|22, número 72, 1 cajón, vapor Vandyk, paquete 4766, fecha de entrada, noviembre 7|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86|927 ó 86 R. ó 86 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 86|927.

Marca A. M. X., número 497, 1 paquete, vapor Vandyk, paquete 4766, fecha de entrada, noviembre 7|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87|927 ó 87 R. ó 87 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87|927

Marca A. C., número 1. 2., 2 paquetes, vapor Vandyk, paquete 4766, fecha de entrada, noviembre 7|924.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91|927 ó 91-R ó 91-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 91|927.

Marca: arriba: N F; en ángulo: F; abajo F J R C, número 5|6, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 950, fecha de entrada Marzo 2|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 92|927 ó 92-R ó 92-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 92|927.

Marca, arriba: W H; en triángulo: 300; abajo: H, s|n., 1 cajón, vapor Andlitz, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 25|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93|927 ó 93-R ó 93-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 93|927.

Marca U G W, número 190|1. 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1362, fecha de entrada Marzo 28|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomiendas Norte N.° 524 ó 504 M.|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Deu Dy Derehert, s|n., 1 cajón, vapor Mendoza, serie G. 57, fecha de entrada Diciembre 29|926.

Marca P. Barbagelata, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie G. 60, fecha de entrada Diciembre 30|926.

Marca H B N H B Wood, s|n., 1 cajón, vapor Canonesa, serie G. 88, fecha de entrada Enero 6|927.

Marca José Ancsi, número 7374, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie G. 237, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca A B A Biondo, número 1, 1 atado, vapor D. D'Aosta, serie G. 245, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca C V C de Vallejos, número 317, 1 cajón, vapor Arlanza, serie G. 266, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J J Warburg, s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G. 273, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J F C y Sachse, número 2036, 1 paquete, vapor M. Olivia, serie G. 318, fecha de entrada Enero 15|927.

Marca M R y Martínez, número 5, 1 fardo, vapor H. Grange, serie G. 342, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca E Manrique, número 733, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. fecha de entrada Enero 22|927.

Marca A M de Ramírez, s|n., 1 cajón, tren Inter., serie G. 429, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 435, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 436, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 437, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca P T Moreno, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 439, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Haber Drrich, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 451, fecha de entrada Enero 21 de|927.

Marca P Eppenstein, número 6780, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 462, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca P Z Casasin, número 2191, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie G. 468, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 710, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 472, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 711, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 473, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 712, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 474, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 713, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 475, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 714, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 476, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 715, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 477, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 716, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 478, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 717, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 479, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca G Danielle, s|n., 1 lío, vapor D. D'Aosta, serie Z. 13, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca N Framalango, s|n., 1 lío, vapor Conte Verde, serie Z. 215, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca E V Lillgroth, s|n., 1 cajón, vapor Auregny, serie Z. 324, fecha de entrada Enero 27|927.

EL JEFE
v-27 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100|927 ó 100-R ó 100-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 100|927.

Marca Brik A., número 14291|42, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., 43|44, 2 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., número 9021, 23|29, 8 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., número 1000, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

El Jefe
v18 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94|927 ó 94-R ó 94-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 94|927.

Marca L D C, s|n., 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1702, fecha de entrada Abril 16|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95|927 ó 95-R ó 95-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 95|927.

Marca C H C, s|n., 8 cajones, vapor Vauban, paquete 1890, fecha de entrada Abril 28|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96|927 ó 96-R ó 96-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96|927.

Marca R A, s|n., 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 2038, fecha de entrada Mayo 9|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97|927 ó 97-R ó 97-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 97|927.

Marca S A E T, número 8017|8, 2 cajones, vapor Marte, paquete 2165, fecha de entrada Mayo 18|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98|927 ó 98-R ó 98-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 98|927.

Marca F Calvet, s|n., 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 2788, fecha de entrada Junio 23|924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 116|927 ó 116-R ó 116-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 116|927

Marca en diamante 3244, N.° 14383, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 1577, fecha de entrada 9 de abril de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 115|927 ó 115-R ó 115-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 115|927

Marca W R. Gómez, N.° 2054, 1 cajón, vapor El Uruguayo, paquete 1278, fecha de entrada 22 de marzo de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nro. 117|927 ó 117-R ó 117-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 117|927

Marca Feba, N.° 1913|24, 12 cajones, vapor La Coruña, paquete 1577, fecha de entrada 9 de abril de 1924.

El Jefe
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 108|927 o 108 R. o 108 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 108|927.

Marca: Agar Cross, N.° 771, 1 cajón, vapor "Vandysk", paquete 4727, fecha de entrada noviembre 10 de 1923.

El Jefe.
v21 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 109|927 o 109 R. o 109 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 109|927.

Marca: B G, Nos. 329|32, 4 cajones, vapor "M. Sarmiento" paquete 5320, fecha de entrada diciembre 11 de 1924.

El Jefe.
v21 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Pablo Perona y doña Teresa Lucchetti de Perona, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Guerra don Romeo Perona.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elvira Stagno de Repetto, por sí en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ezequiel Repetto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secrtario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Giuseppetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquna Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pilar Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Peliche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Graiño Arillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Calil**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives o Luis Torres Ponce o Pons o Raúl Mauricio Morfartaga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. N.° 4058 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eito**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pangro o Pangalos N.**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Galloto**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Castaño**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barnof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gervasio Callejas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Natividad Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Urbano Max Almada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Angela Isolina Cernadas**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intinacelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4056-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vaglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Giglio y Angel Peria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zelmeister**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marque o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación [illegible] Sardá, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reichardt**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ricardo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3323-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarra o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barreneche, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredero so acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Sanz Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fuks**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v11 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 89.519



Agosto 14 de 1923. — Albaca Hermanos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Modificada en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 2.555.

v-18 junio

Acta N.° 114.769

PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso N.° 2.835.

v-18 junio

Acta N.° 116.723

WATROUS

Septiembre 10 de 1926. — Heidelein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.259.

v-18 junio

Acta N.° 120.696

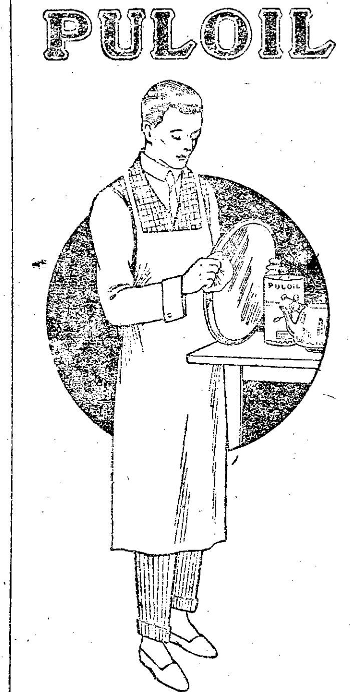
LA CERVANTE

Marzo 18 de 1927. — Vila y Ramos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.262.

v-18 junio

Acta N.° 114.770

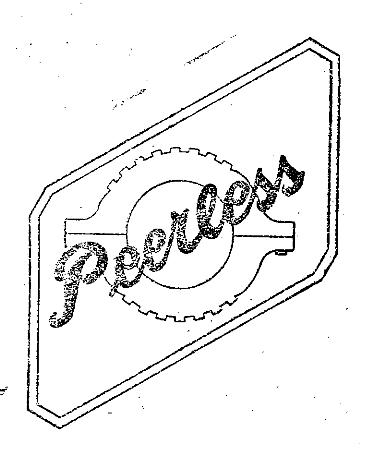
PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso N.° 2.833.

v-18 junio

Acta N.° 120.804



Marzo 28 de 1927. — American Tap Bush Company, de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.283.

v-18 junio

Acta N.° 122.293

ABETO

Mayo 30 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco, California. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.185.

v-18 junio

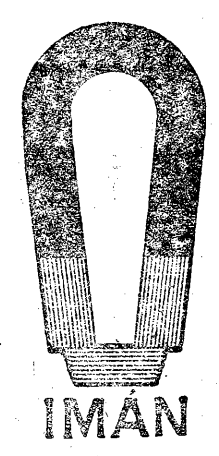
Acta N.° 122.294

ABETO

Mayo 30 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco, California. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.184.

v-18 junio

Acta N.° 122.295



IMAN

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.022. — Aviso N.° 2.931.

v-18 junio

Acta N.° 122.296

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.341. — Aviso N.° 2.932.

v-18 junio

Acta N.° 122.297

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.342. — Aviso N.° 2.930.

v-18 junio

Acta N.° 122.298

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos bandas elásticas para uso de oficina. — Renovación de la N.° 49.343. — Aviso N.° 2.934.

v-18 junio

Acta N.° 122.299

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos bandas elásticas, gomas de borrar, lápices y demás artículos de uso de oficina, máquinas para las artes gráficas. — Renovación de la N.° 49.344. — Aviso N.° 2.933.

v-18 junio

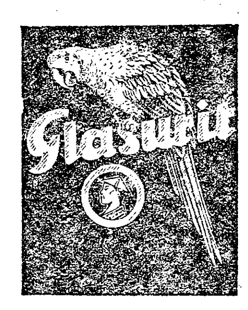
Acta N.° 122.302

SUZY

Mayo 30 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.186.

v-18 junio

Acta N.° 122.303



Mayo 30 de 1927. — Glasurit - Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.190.

v-18 junio

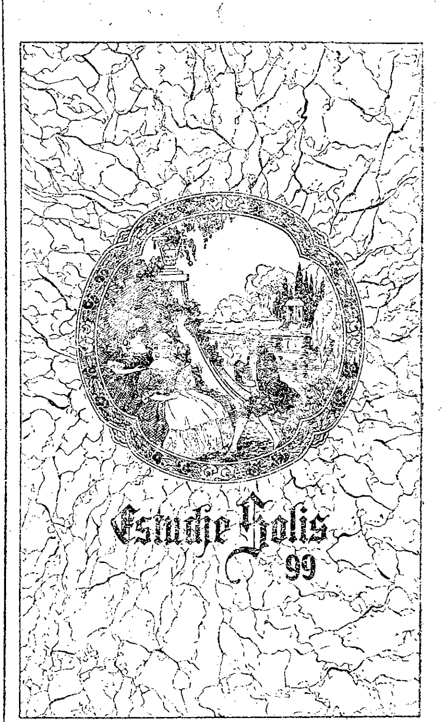
Act N.° 122.306

ROMBELL

Mayo 30 d 1927. — Hugo A. Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.290.

v-18 junio

Acta N.° 122.307



Mayo 30 de 1927. — Williams Textile Co., Soc. Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.274.

v-18 junio

Acta N.° 122.310

DATALOID

Mayo 30 de 1927. — Octavio Auguiot. — Para distinguir letreros para anuncios, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 3.238.

v-18 junio

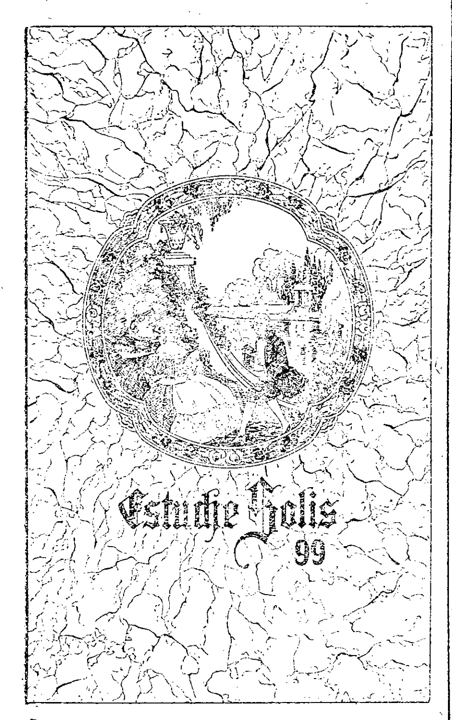
Acta N.° 122.311

ROUTIERS

Mayo 30 de 1927. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.298.

v-18 junio

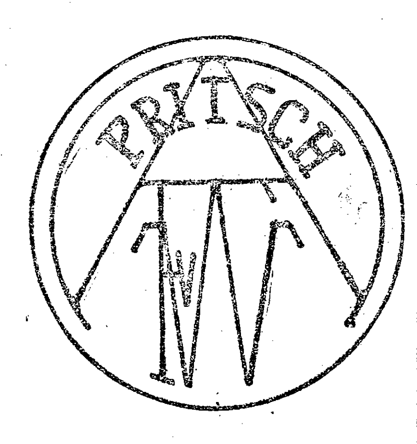
Acta N.° 122.308



Mayo 30 de 1927. — Williams Textile Co., Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.275.

v-18 junio

Acta N.° 122.312



Mayo 30 de 1927. — Guillermo Fritsch — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.299.

v-18 junio

Acta N.° 122.313

REUMATI - SMOLL

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.300.

v-18 junio

Acta N.° 122.314

"EL CISNE"

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.301.

v-18 junio

Acta N.° 122.315

MUFLY

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.302.

v-18 junio

Acta N.° 122.316

ODORITA

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.303.

v-18 junio

Acta N.° 122.317

"MIGUEZ"

Mayo 30 de 1927. — José Andrés Mulet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.304.

v-18 junio

Acta N.° 122.318

DIGI - VAL

Mayo 30 de 1927. — A. Gamir, de Valencia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.305.

v-18 junio

Acta N.° 122.319

NIAGARA

Mayo 30 de 1927. — Niágara Machine y Tool Works, de Buffalo, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.306.

v-18 junio

Acta N.° 122.320

NIAGARA

Mayo 30 de 1927. — Niágara Machine y Tool Works, de Buffalo, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.307.

v-18 junio

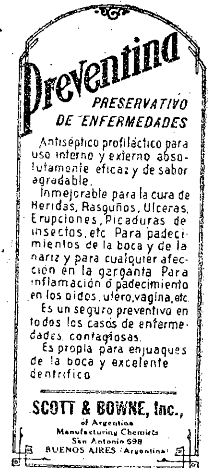
Acta N.° 122.321

BUCCANEER

Mayo 30 de 1927. — The Palmer Tyre Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma a material elástico, neumáticos o no, de la clase 17. — Renovación de la N.° 48.725. — Aviso N.° 3.309.

v-18 junio

Acta N.° 122.322



Mayo 30 de 1927. — Scott y Bowne Inc., Of. Argentina, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de so doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.308.

v-18 junio

Acta N.° 122.323

JOB

Mayo 30 de 1927. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job Et Pauilhac, de Perpignan, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.146. — Aviso N.° 3.310.

v-18 junio

Acta N.° 122.325

CORYSE

Mayo 30 de 1927. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.313.

v-18 junio

Acta N.° 122.326



Mayo 30 de 1927. — José Lafourcade. — Para distinguir aguas para limpieza en general, lavado, lejivado, blanqueo y limpieza de ropas, pisos, mosaicos, vidrios, lozas, walter closet, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 3.312.

v-18 junio

Acta N.° 122.327

BOURBONAL

Mayo 30 de 1927. — Haarmann y Reimer Chemische Fabrik Zu Holzminden G. m. b. H., de Holzminden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.294.

v-18 junio

Acta N.° 122.328



Mayo 30 de 1927. — Haarmann y Reimer Chemische Fabrik Zu Holzminden G. m. b. H., de Holzminden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.295.

v-18 junio

Acta N.° 122.329

CHARLESTON

Mayo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.292.

v-18 junio

Acta N.° 122.331

DUCELLIER

Mayo 30 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.296.

v-18 junio

Acta N.° 122.332

VERMOREL

Mayo 30 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.297.

v-18 junio

Acta N.° 122.333



Mayo 30 de 1927. — The Murine Company, Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.280.

v-18 junio

Acta N.° 122.334

Johnson

Mayo 30 de 1927. — Johnson Motor Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.282.

v-18 junio

Acta N.° 122.335

AQUAFLYER

Mayo 30 de 1927. — Johnson Motor Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.281.
v-18 junio

Acta N.° 122.336

le Début

Mayo 30 de 1927. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.284.
v-18 junio

Acta N.° 122.337

le Début

Mayo 30 de 1927. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.285.
v-18 junio

Acta N.° 122.338

SIGNODE

Mayo 30 de 1927. — Consolidated Steel Strapping Company, de Delaware, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir sunchos metálicos, sellos para los mismos, y accesorios para su aplicación, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.048. — Aviso N.° 2.282.
v-18 junio

Acta N.° 122.342

ACONQUIJA

Mayo 30 de 1927. — Juan Alonso y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.291.
v-18 junio

Acta N.° 122.343

LA FLORA SUIZA

Mayo 30 de 1927. — Carlos L. Dietrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.279.
v-18 junio

Acta N.° 122.344

NOCTENAL

Mayo 30 de 1927. — J. D. Riedel A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.326.
v-18 junio

Acta N.° 122.345

PERFETXOL

Mayo 30 de 1927. — Castro Wiefling y Cía. — Para distinguir corbatas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.324.
v-18 junio

Acta N.° 122.347

LUTEAL

Mayo 30 de 1927. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.319.
v-18 junio

Acta N.° 122.348

ENDOERGAL

Mayo 30 de 1927. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.320.
v-18 junio

Acta N.° 122.350

THE OSTENDE

Mayo 30 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños y camisas en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.711. — Aviso N.° 3.322.
v-18 junio

Acta N.° 122.353

ALBATROS

Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.318.
v-18 junio

Acta N.° 122.354

COLOREX

Mayo 30 de 1927. — A. W. Faber, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.325.
v-18 junio

Acta N.° 122.355

WORTEN

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.336.
v-18 junio

Acta N.° 122.356

IVANDE

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.335.
v-18 junio

Acta N.° 122.357

FARINI

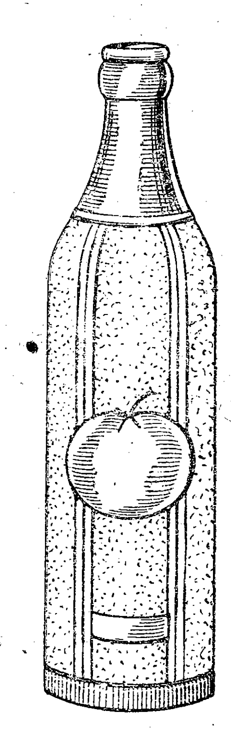
Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.334.
v-18 junio

Acta N.° 122.358

TAPHT

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.337.
v-18 junio

Acta N.° 122.363



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso número 3.347.
v-18 junio

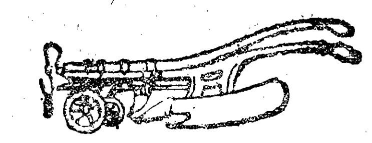
Acta N.° 122.365

REGISTERED TRADE MARK

壽 祿 福

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.344.
v-18 junio

Acta N.° 122.364



EL ARADO

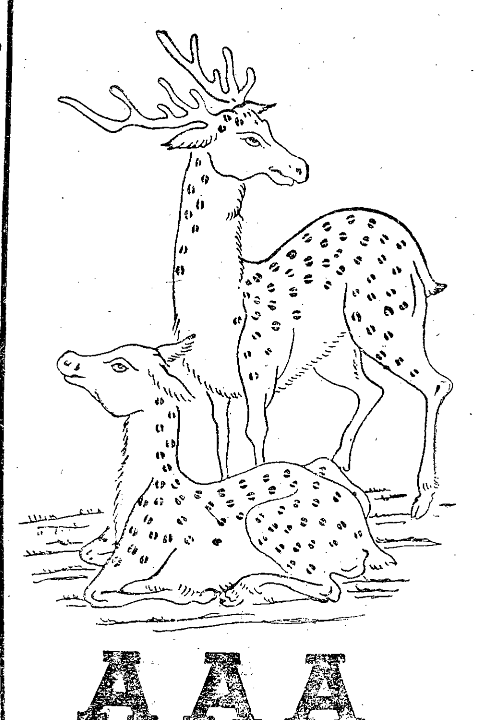
Mayo 31 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos limas y herramientas en general. — Aviso N.° 3.350.
v-18 junio

Acta N.° 122.366



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.343.
v-18 junio

Acta N.° 122.367



AAA

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.342.
v-18 junio

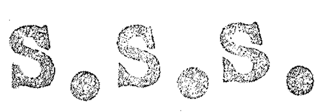
Acta N.° 122.370



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co., Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.340.

v-18 junio

Acta N.° 122.373



Mayo 31 de 1927. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 3.352.

v-18 junio

Acta N.° 122.375

OROMURO

Mayo 31 de 1927. — William H. Moss. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso N.° 3.189.

v-18 junio

Acta N.° 122.376

BOSNIA

Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.355.

v-18 junio

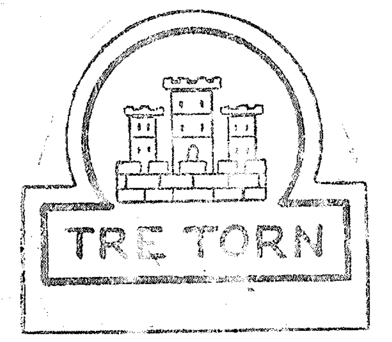
Acta N.° 122.378

IRROMPIBLE

Mayo 31 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.333.

v-18 junio

Acta N.° 122.379



Mayo 31 de 1927. — Kohlstedt, Fischer y Cía. — Para distinguir pelotas y juguetes, clase 17. — Aviso N.° 2.980.

v-18 junio

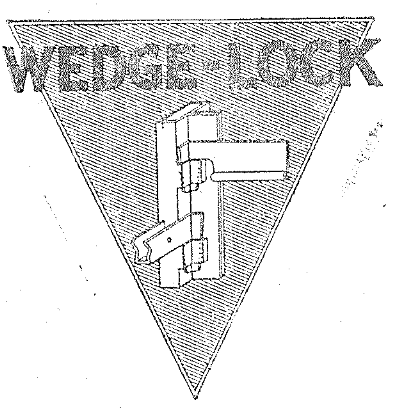
Acta N.° 122.380

MOTO - GAUGE

Mayo 31 de 1927. — Moto-Gauge Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.286.

v-18 junio

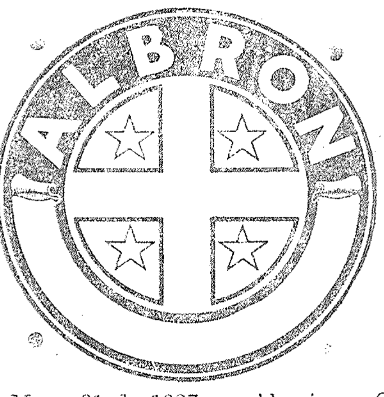
Acta N.° 122.381



Mayo 31 de 1927. — The Berger Manufacturing Co., de Canton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.371.

v-18 junio

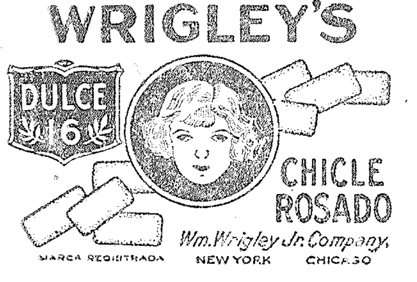
Acta N.° 122.382



Mayo 31 de 1927. — Aluminum Company Of América, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, pinturas de aluminio en polvo o líquido, polvo de aluminio, bronce para uso como color o pigmento para pinturas y toda clase de colores o pigmentos para pinturas y demás materiales para pintores, clase 10. — Aviso N.° 3.360.

v-18 junio

Acta N.° 122.383



Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso 3.356.

v-18 junio

Acta N.° 122.385

WRIGLEY'S CHICLE ROSADO

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso N.° 3.358.

v-18 junio

Acta N.° 122.384

WM WRIGLEY JR COMPANY NEW YORK CHICAGO

WRIGLEY'S

DULCE 16

CHICLE ROSADO

WRIGLEY'S DULCE 16

WRIGLEY'S

DULCE 16

CHICLE ROSADO

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar revestida de azúcar, clase 22. — Aviso 3.357.

v-18 junio

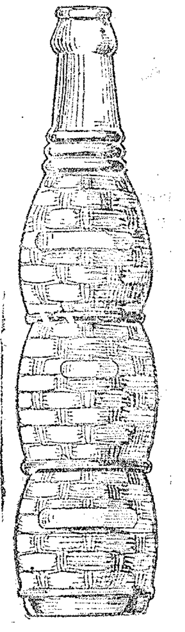
Acta N.° 122.390



Mayo 31 de 1927. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites, clase 3. — Renovación de la N.° 48.640. — Aviso N.° 3.361.

v-18 junio

Acta N.° 122.397



Mayo 31 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso 3.207.

v-18 junio

Acta N.° 122.398

LOBELINA

Junio 1.° de 1927. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir un jarabe y pastillas medicinales, clase 2. — Renovación de la N.° 49.237. — Aviso 3.331.

v-18 junio

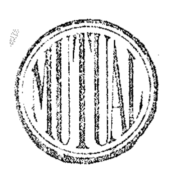
Acta N.° 122.399

CASPINA

Junio 1.° de 1927. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir una loción higiénica para el cabello y el tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 49.218. — Aviso N.° 3.330.

v-18 junio

Acta N.° 122.401



Junio 1.° de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 3.409.

v-18 junio

Acta N.° 122.402



MENOLISINA

Junio 1.° de 1927. — Chemische Fabrik Gustow A. G., de Gustrow, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.410.

v-18 junio

Acta N.° 122.403



Junio 1. de 1927. — Doré y Fils, de Gres, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.411.

v-18 junio

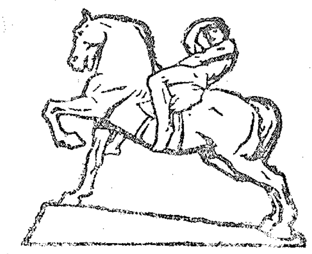
Acta N.° 122.404

ARCORIS

Junio 1.° de 1927. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Jorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.412.

v-18 junio

Acta N.° 122.405



Physical Energy after the famous statue by G.F.Watts, R.A.

Junio 1.° de 1927. — Energen Foods Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.413.

v-18 junio

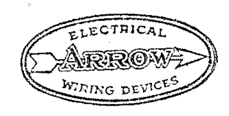
Acta N.° 122.406

Plus Ultra

Junio 1.° de 1927. — Kohinoor Bleistiftfabrik L. y C. Hardtmuth, - de Budweis, Czecho Slovakia. — Para distinguir: útiles para escribir, dibujar y pintar, útiles e implementos de oficina y para educación de todas clases, clase 18. — Aviso N.° 3.414.

v-18 junio

Acta N.° 122.407



Junio 1.° de 1927. — Arrow Electric Company, de - Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.415.

v-18 junio

Acta N.° 122.408

LANSOYL

Junio 1.° de 1927. — Chown y Jewell, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.623. — Aviso N.° 3.416.

v-18 junio

Acta N.° 122.409

GENTLEMAN

Junio 1.° de 1927. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.417.

v-18 junio

Acta N.° 122.410

LA GRAN MARCA

Junio 1.° de 1927. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.418.

v-18 junio

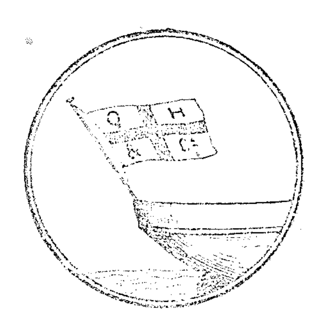
Acta N.° 122.411

ANODINE

Junio 1.° de 1927. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.427.

v-18 junio

Acta N.° 122.421



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.629. — Aviso 3.369.

v-18 junio

Acta N.° 122.412

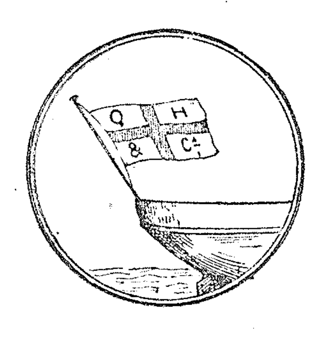
BIBERON LACTAN



Junio 1.° de 1927. — Ramón Picart y Felip, - de Barcelona, España. — Para distinguir: biberones de todas clases, clase 6. — Aviso N.° 3.428.

v-18 junio

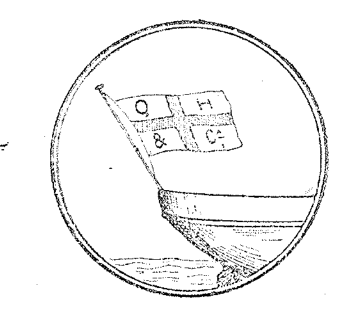
Acta N.° 122.414



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.622. — Aviso N.° 3.362.

v-18 junio

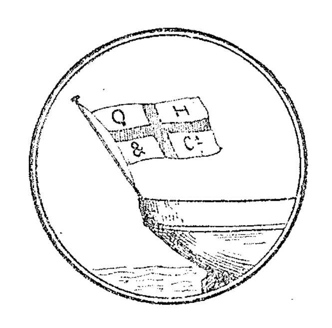
Acta N.° 122.415



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.623. — Aviso N.° 3.363.

v-18 junio

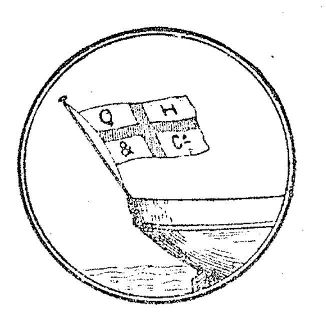
Acta N.° 122.416



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.624. — Aviso N.° 3.364.

v-18 junio

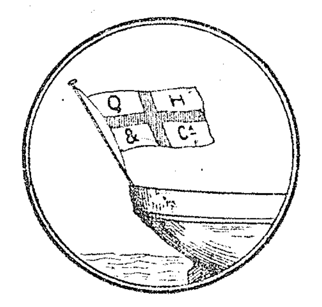
Acta N.° 122.417



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.625. — Aviso N.° 3.365.

v-18 junio

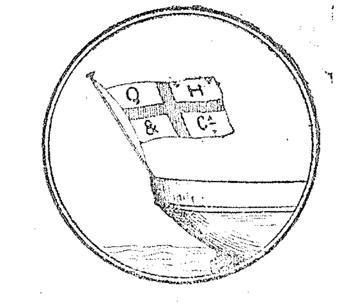
Acta N.° 122.418



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.626. — Aviso N.° 3.366.

v-18 junio

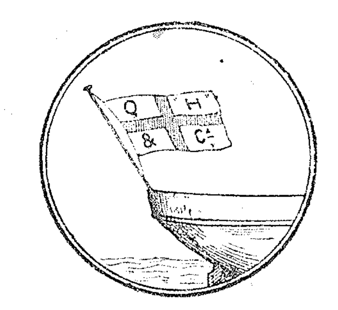
Acta N.° 122.419



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.627. — Aviso N.° 3.367.

v-18 junio

Acta N.° 122.420



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.628. — Aviso N.° 3.368.

v-18 junio

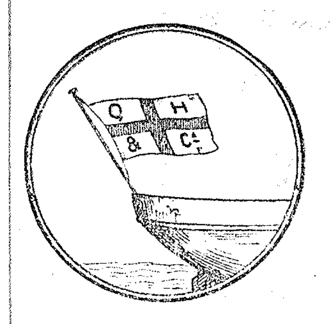
Acta N.° 122.413

ANTARTIC

Junio 1.° de 1927. — Diaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; clase 3. — Aviso N.° 3.429

v-18 junio

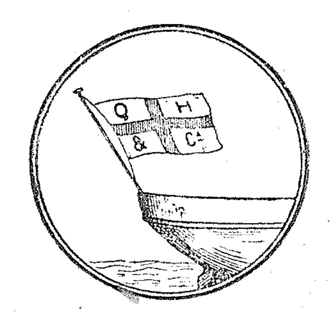
Acta N.° 122.422



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.630. — Aviso N.° 3.370.

v-18 junio

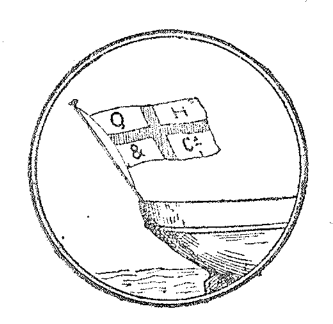
Acta N.° 122.423



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.631. — Aviso N.° 3.372.

v-18 junio

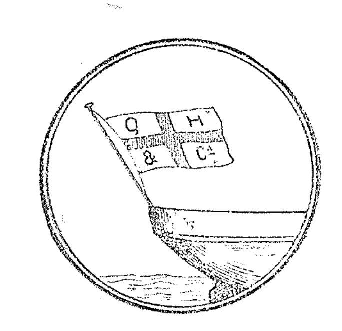
Acta N.° 122.425



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.633. — Aviso N.° 3.374.

v-18 junio

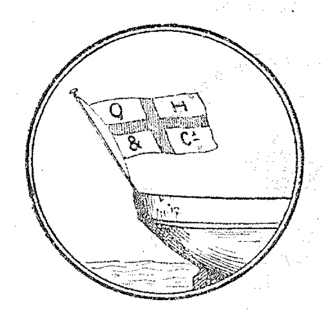
Acta N.° 122.426



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.634. — Aviso N.° 3.375.

v-18 junio

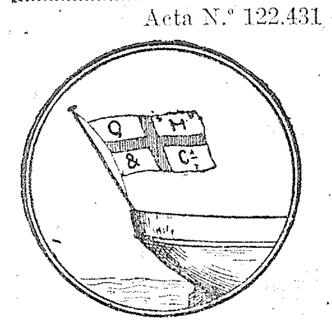
Acta N.° 122.424



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.632. — Aviso N.° 3.373.

v-18 junio

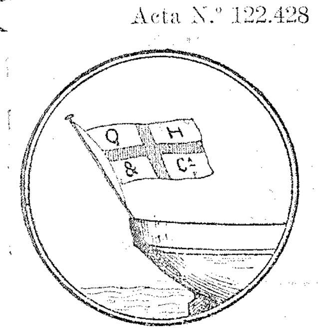
Acta N.° 122.431



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.639. — Aviso N.° 3.380.

v-18 junio

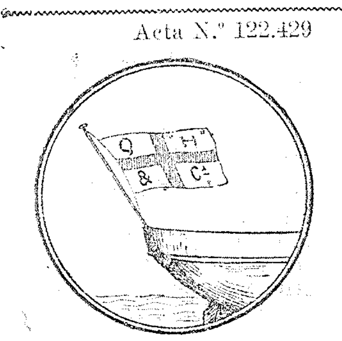
Acta N.° 122.428



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.636. — Aviso N.° 3.377.

v-18 junio

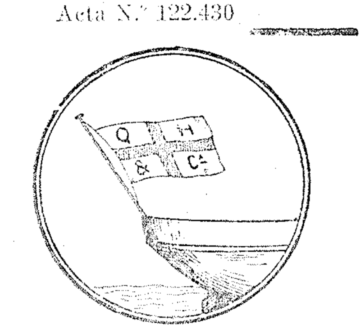
Acta N.° 122.429



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.637. — Aviso N.° 3.378.

v-18 junio

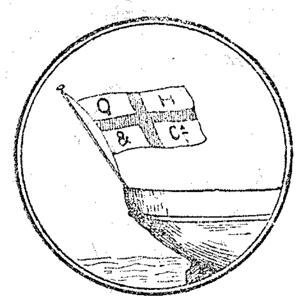
Acta N.° 122.430



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.638. — Aviso N.° 3.379.

v-18 junio

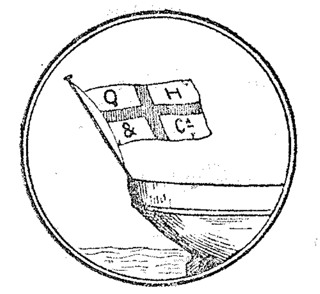
Acta N.° 122.427



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.635. — Aviso N.° 3.376.

v-18 junio

Acta N.° 122.432



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 50.640. — Aviso N.° 3.381.

v-18 junio

Acta N.° 122.479

CLARINGTON

Junio 2 de 1927. — William Park y Company, de Wigan, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.813. — Aviso N.° 3.466.

v-18 junio

Acta N.° 122.433



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.659. — Aviso N.° 3.382.

v-18 junio

Acta N.° 122.434



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.660. — Aviso N.° 3.383.

v-18 junio

Acta N.° 122.435



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparaas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.661. — Aviso N.° 3.384.

v-18 junio

Acta N.° 122.436



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.662. — Aviso N.° 3.385.

v-18 junio

Acta N.° 122.437



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.663. — Aviso N.° 3.386.

v-18 junio

Acta N.° 122.438



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.664. — Aviso N.° 3.387.

v-18 junio

Acta N.° 122.439



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.665. — Aviso N.° 3.388.

v-18 junio

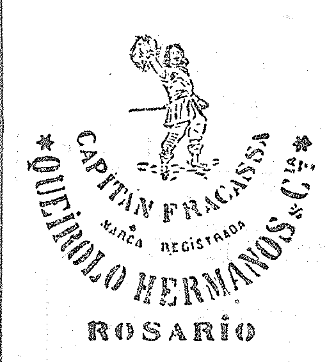
Acta N.° 122.440



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. Renovación de la N.° 50.666. — Aviso N.° 3.389.

v-18 junio

Acta N.° 122.441



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.667. — Aviso N.° 3.390.

v-18 junio

Acta N.° 122.442



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.668. — Aviso N.° 3.391.

v-18 junio

Acta N.° 122.443



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.669. — Aviso N.° 3.392.

v-18 junio

Acta N.° 122.444



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.670. — Aviso N.° 3.393.

v-18 junio

Acta N.° 122.445



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.671. — Aviso N.° 3.394.

v-18 junio

Acta N.° 122.446



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.672. — Aviso N.° 3.395.

v-18 junio

Acta N.° 122.457

VITISAN

Junio 1.° de 1927. — Sociedad Anónima Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.432.

v-18 junio

Acta N.° 122.447



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.673. — Aviso N.° 3.396.

v-18 junio

Acta N.° 122.448



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.674. — Aviso N.° 3.397.

v-18 junio

Acta N.° 122.449



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.675. — Aviso N.° 3.398.

v-18 junio

Acta N.° 122.450



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.676. — Aviso N.° 3.399.

v-18 junio

Acta N.° 122.453

NEIK

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.424.

v-18 junio

Acta N.° 122.451



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 50.677. — Aviso N.° 3.400.

v-18 junio

Acta N. 122.452

TEUROL

Junio 1.° de 1927. — Juilo A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.423.

v-18 junio

Acta N.° 122.454

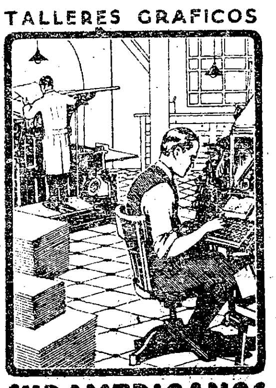
CARMONT

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.425.

v-18 junio

Acta N.° 122.455

TALLERES GRAFICOS



SURAMERICANOS

Junio 1.° de 1927. — Cantón y Pérez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.426.

v-18 junio

Acta N.° 122.456

SANTA ELENA

Junio 1.° de 1927. — Sociedad Anónima Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.433.

v-18 junio

Acta N.° 122.458

SUPER

Junio 1.° de 1927. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Aviso N.° 3.431.

v-18 junio

Acta N.° 122.459



Junio 1.° de 1927. — J. Wassermann y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.430.

v-18 junio

Acta N.° 122.465

MINISTERO

Junio 2 de 1927. — Octavio D'Amato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.447.

v-18 junio

Acta N.° 122.466

PULCRO

Junio 2 de 1927. — John Miller, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 3.448.

v-18 junio

Acta N.° 122.469

"DEU"

Junio 2 de 1927. — José Deu y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.636. — Aviso N.° 3.329.

v-18 junio

Acta N.° 122.471

CAKE

Junio 2 de 1927. — Mascaraque y Vilaplana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.468.

v-18 junio

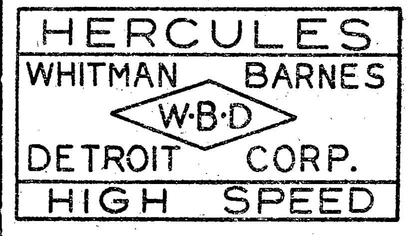
Acta N.° 122.472

HERCULES

Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, clase 10. — Aviso N.° 3.459.

v-18 junio

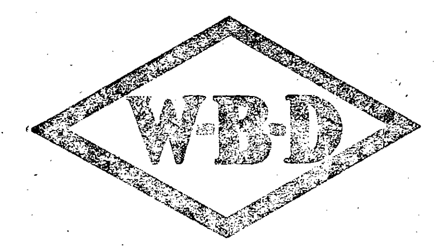
Acta N.° 122.473



Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.460.

v-18 junio

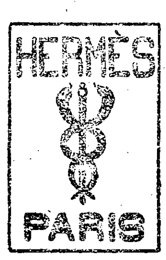
Acta N.° 122.474



Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.461.

v-18 junio

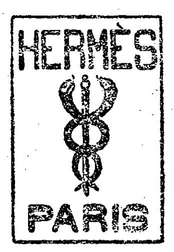
Acta N.° 122.475



Junio 2 de 1927. — Emile Maurice Hermes, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.463.

v-18 junio

Acta N.° 122.476



Junio 2 de 1927. — Emile Maurice Hermes, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.462.

v-18 junio

Acta N.° 122.477

KALODERMA

Junio 2 de 1927. — Karlsruher Parfumerie y Toilettеseifen Fabrik F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.464.

v-18 junio

Acta N.° 122.478

ALPHA

Junio 2 de 1927. — Schoenfeld Freres, de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.465.

v-18 junio

Acta N.° 122.493

COLO - SAL

Junio 3 de 1927. — Santiago Rua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.473.

v-18 junio

Acta N.° 122.494

VICTORY

Junio 3 de 1927. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.419.

v-18 junio

Acta N.° 122.495

VICTURNO

Junio 3 de 1927. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.420.

v-18 junio

Acta N.° 122.496

DUCROBRA

Junio 3 de 1927. — N. V. Constructiewerkplaatsen Voorheen Du Croo y Brauns, de Amsterdam, Países Bajos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.472.

v-18 junio

Acta N.° 122.497

NEOLAXAN

Junio 3 de 1927. — Raúl Almeida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.243. — Aviso N.° 3.004.

Acta N.° 122.499

ITAM

Junio 3 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.988. — Aviso N.° 3.458.

v-18 junio

Acta N.° 122.500

ALVORADA

Junio 3 de 1927. — Cándido Ventura. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso número 3.475.

v-18 junio

Acta N.° 122.502



Junio 3 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.852. — Aviso N.° 3.454.

v-18 junio

Acta N.° 122.503

NONAL

Junio 3 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.041. — Aviso N.° 3.451.

v-18 junio

Acta N.° 122.504

NONALCO

Junio 3 de 1927. — Cía. Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.042. — Aviso N.° 3.452.

v-18 junio

Acta N.° 122.506

ILUNICO

Junio 3 de 1927. — V. González Alvarez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.471.

v-18 junio

Acta N.° 122.512



Junio 4 de 1927. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.485.

v-18 junio

Acta N.° 122.507



Junio 3 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.477.

v-18 junio

Acta N.° 122.510

ELABORACIÓN



NAUM TRAMPOLSKY
2822 - CORRIENTES - 2822



FONDO VERDE, CUADROS ROJOS, LETRAS Y ADORNOS NEGROS. BLANCOS Y VERDES

Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 3.480.

Acta N.° 122.513

MERKUR

Junio 4 de 1927. — Carlos Decarolis (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.483.

v-18 junio

Acta N.° 118.283

"SAUER"

Noviembre 18 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Junio 2 de 1927. — Aviso N.° 3.450.

v-18 junio

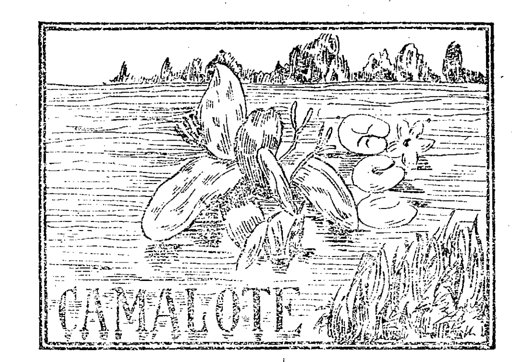
Acta N.° 120.651



Marzo 18 de 1927. — D'Antono y Fonzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituida en Mayo 31 de 1927. — Aviso N.° 3.354.

v-18 junio

Acta N.° 118.034



Noviembre 8 de 1926. — David Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituida en Junio 1.° de 1927. — Aviso N.° 3.406.

v-18 junio

Acta N.° 121.918

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Atilio Rebori. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregido. — Aviso N.° 2.879.

v-18 junio

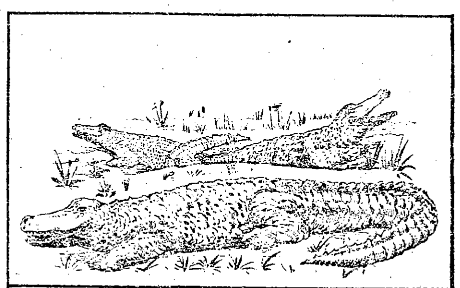
Acta N.° 121.919

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 2.880.

v-18 junio

Acta N.° 122.300



TRES YACARES

Mayo 30 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.188.

v-18 junio

Acta N.° 122.304

„Salusana"

Mayo 30 de 1927. — Kosmos - Export Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.191.

v-18 junio

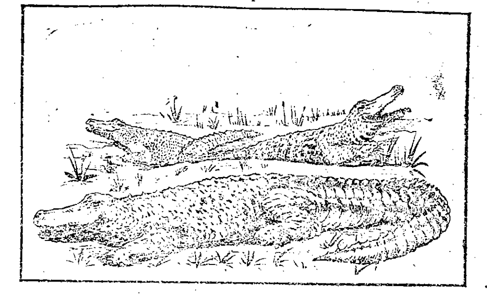
Acta N.° 122.305



Mayo 30 de 1927. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 3.289.

v-18 junio

Acta N.° 122.301



YACARE

Mayo 30 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.187.

v-18 junio

Acta N.° 122.309

REVISTA
DEL CENTRO DE ARQUITECTOS,
CONSTRUCTORES DE OBRAS
Y ANEXOS
ORGANO OFICIAL

Mayo 30 de 1927. — Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.192.

v-18 junio

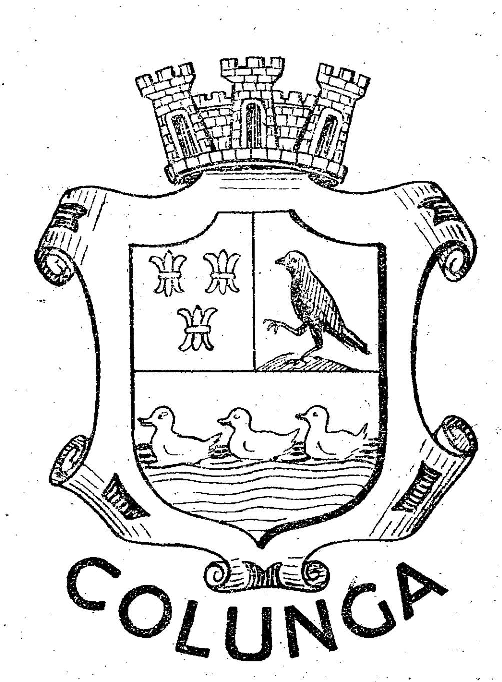
Acta N.° 122.324



Mayo 30 de 1927. — Angel Cavagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.311.

v-18 junio

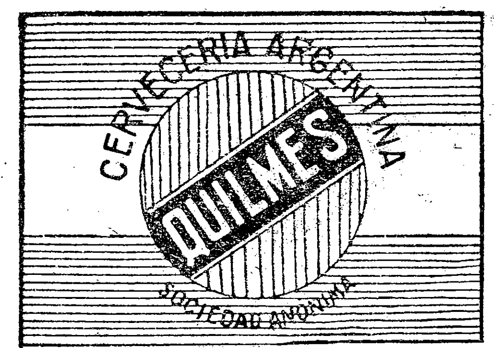
Acta N.° 122.330



Mayo 30 de 1927. — C. Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.293.

v-18 junio

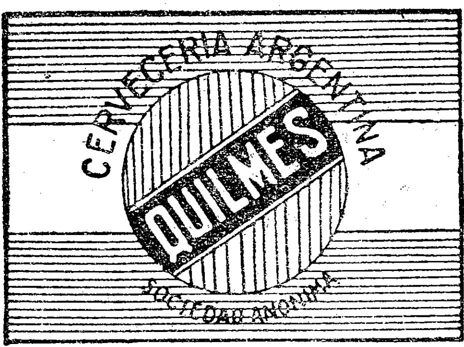
Acta N.° 122.339



Mayo 30 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.256.

v-18 junio

Acta N.° 122.340



Mayo 30 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.257.

v-18 junio

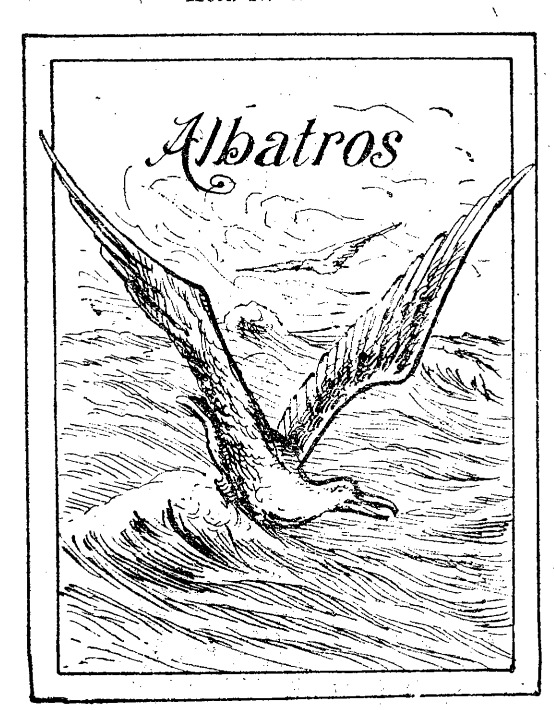
Acta N.° 122.341



Mayo 30 de 1927. — Bernardo Krämer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.258.

v-18 junio

Acta N.° 122.351



Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.326.

v-18 junio

Acta N.° 122.346







Mayo 30 de 1927. — Archambeaud Freres, de Burdeos y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.589. — Aviso N.° 3.323.

v-18 junio

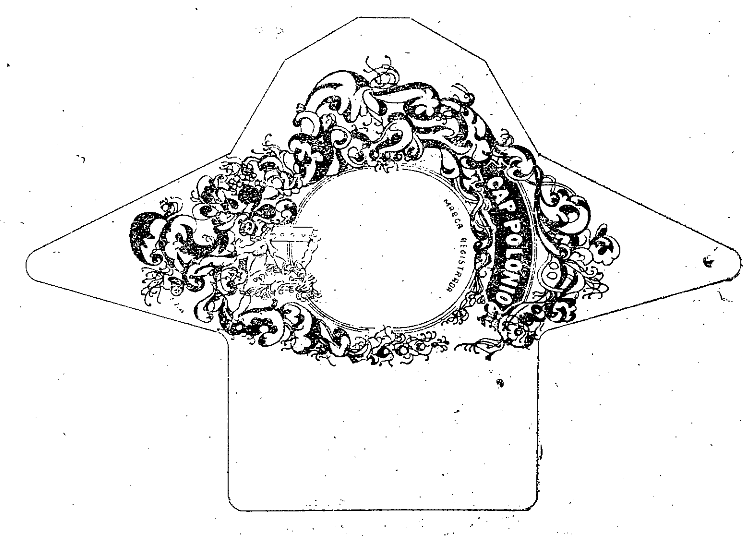
Acta N.° 122.349

TRES V.V.V.

Mayo 30 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.665. — Aviso N.° 3.321.

v-18 junio

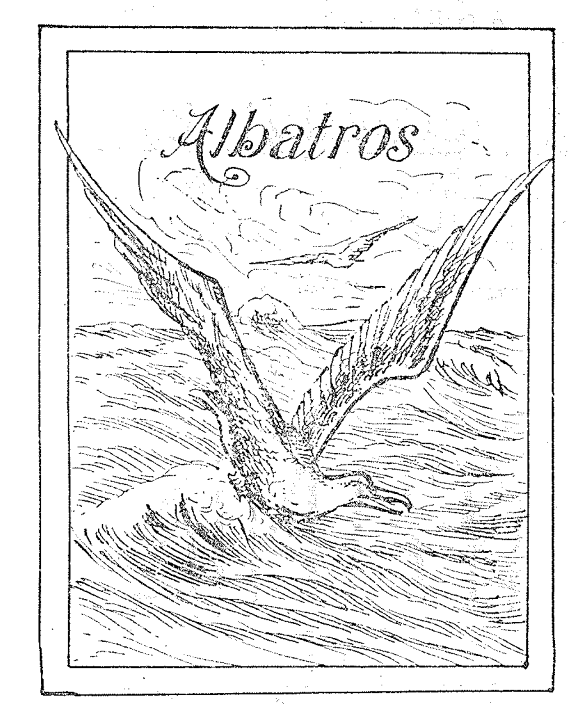
Acta N.° 122.359



Mayo 31 de 1927. — Mirhey Chacra Hnos. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 3.348.

v-18 junio

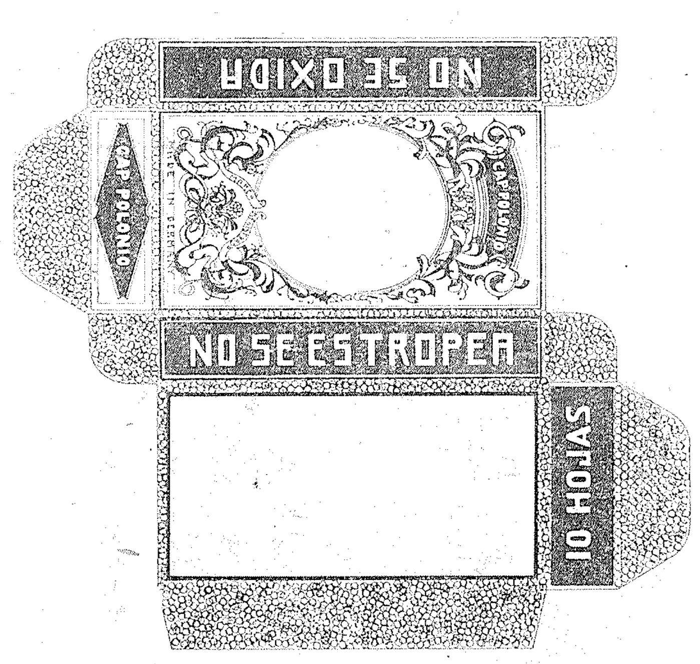
Acta N.° 122.352



Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileterai de la clase 16.— Aviso N.° 3.317.

v-18 junio

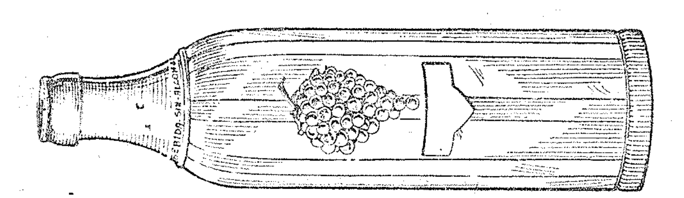
Acta N.° 122.360



Mayo 31 de 1927. — Mirhey Chacra Hnos. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° N.° 3.349.

v-18 junio

Acta N.° 122.361



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebida sin alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 3.345.

v-18 junio

Acta N.° 122.369



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menk wa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de alc lase 15. — Aviso 3.341.

v-18 junio

Acta N.° 122.362

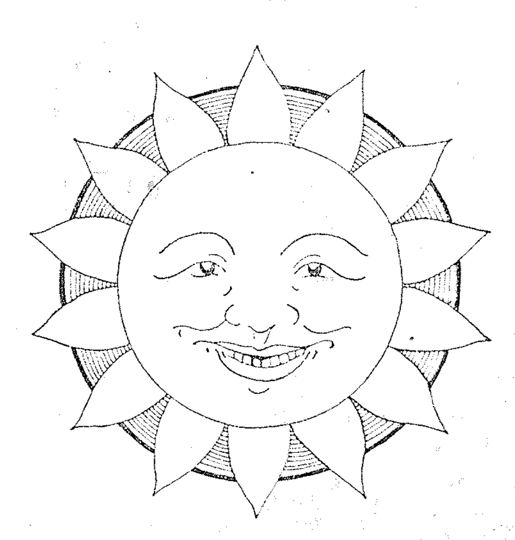
Moscato C

BEBIDA SIN ALCOHOL

Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir exclusivamente bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.346.

v-18 junio

Acta N.° 122.368



AAA

Mayo 31 de 1927. — Nippón Men kwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y len cería. de la clase 15. — Aviso N.° 3.339.

v-18 junio

Acta N.° 122.371

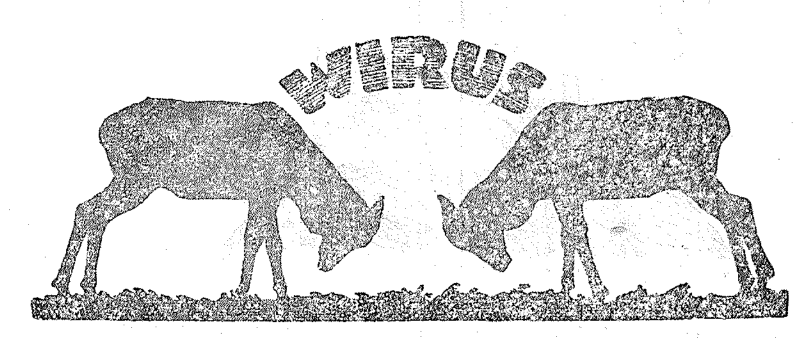


C

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menk wa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.338.

v-18 junio

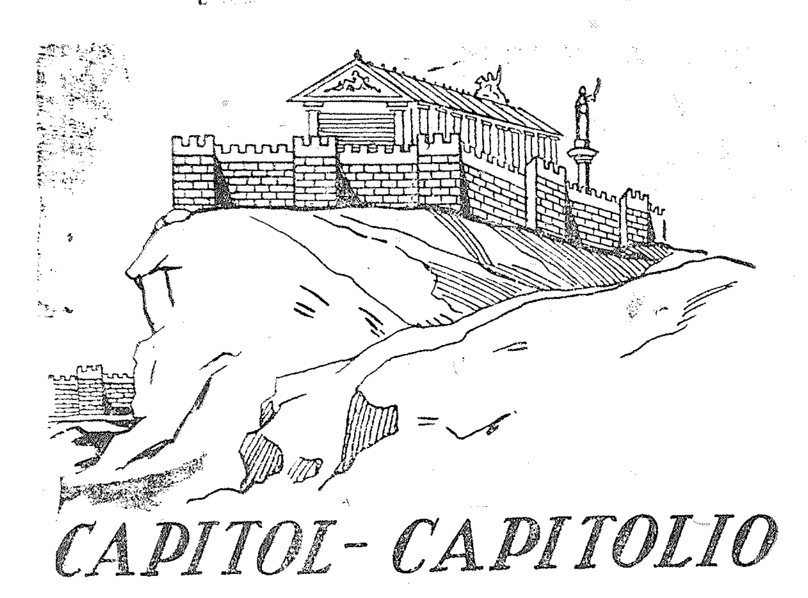
Acta N.° 122.372



Mayo 31 de 1927. — Quintana Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso 3.353.

v-18 junio

Acta N.° 122.374



Mayo 31 de 1927. — Salzano y Cía. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso 3.351.

v-18 junio

Acta N.° 122.377



Mayo 31 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.332.

v-18 junio

Acta N.° 122.386

DULCE 16

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso N.° 3.359.

v-18 junio

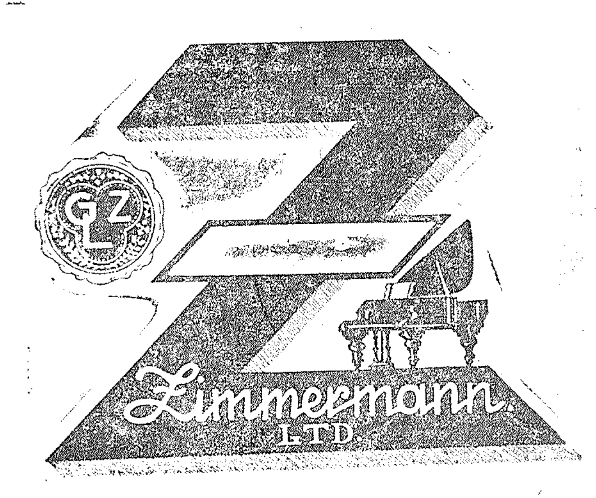
Acta N.° 122.387

POLONIA

Mayo 31 de 1927. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.240.

v-18 junio

Acta N.° 122.388



Mayo 31 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Fabrik Gebr Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 3.315.

v-18 junio

Acta N.° 122.389

Zimmermann Ltd.

Mayo 31 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Fabrik Gebr Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3.314.

v-18 junio

Acta N.° 122.391



Mayo 31 de 1927. — Cayetano Pancari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 3.128.

v-18 junio

Acta N.° 122.392



Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.271.

v-18 junio

Acta N.° 122.394



Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.270.

v-18 junio

Acta N.° 122.393

MILAGROSA

Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.272.

v-18 junio

Acta N.° 122.395



Mayo 31 de 1927. — Pedro Cirimello. — Para distinguir aguas en general para lavar, clase 14. — Aviso N.° 3.327.

v-18 junio

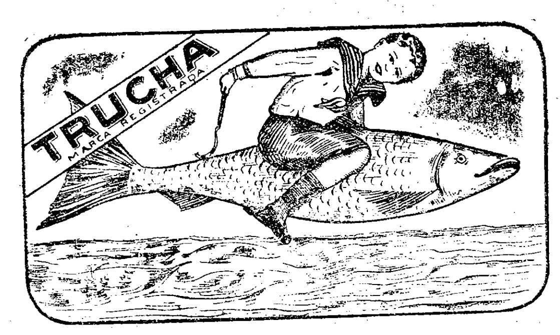
Acta N.° 122.396



Mayo 31 de 1927. — Antonio y Francisco Nardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos quinados. — Renovación de la N.° 49.706. — Aviso 3.328.

v-18 junio

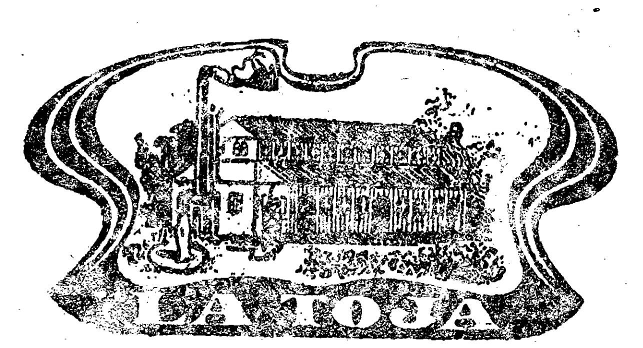
Acta N.° 122.400



Junio 1.° de 1927. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.408.

v-18 junio

Acta N.° 122.467



Junio 2 de 1927. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.200.

v-18 junio

Acta N.° 122.461



Junio 2 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.402.

v-18 junio

Acta N.° 122.462

"TELSEN"

Junio 2 de 1927. — Latorre y Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.407.

v-18 junio

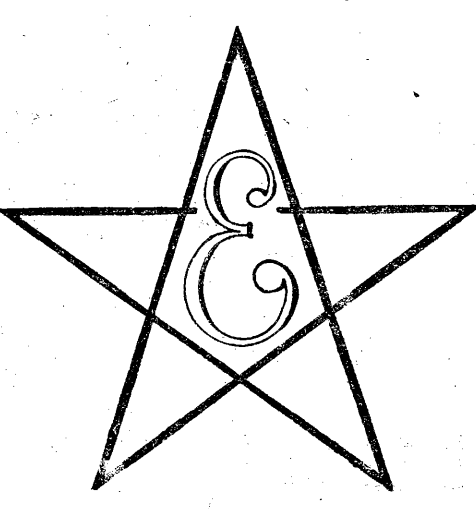
Acta N.° 122.463



Junio 2 de 1927. — Oliva, Passalacqua y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.449.

v-18 junio

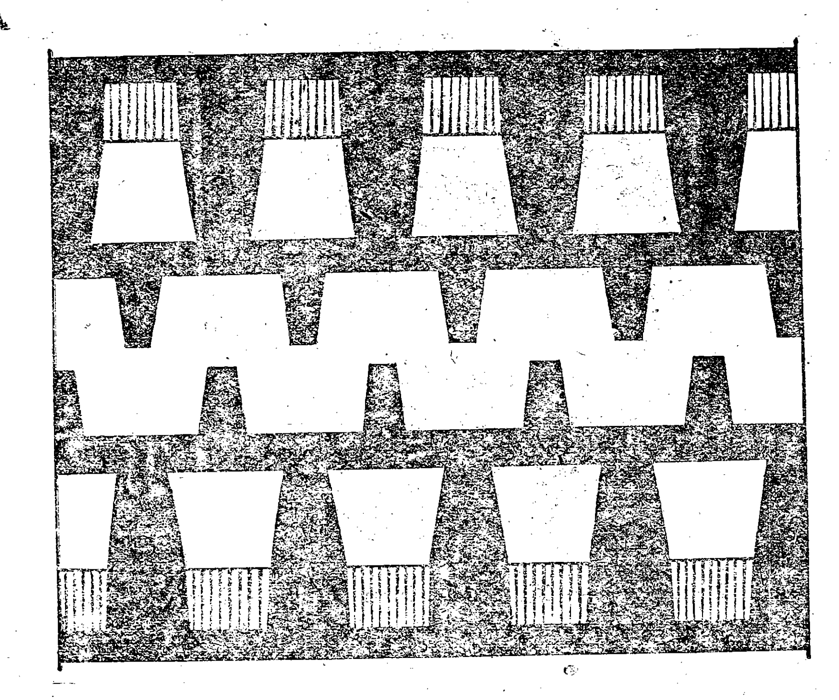
Acta N.° 122.464



Junio 2 de 1927. — Maschinen-Und Bohrgerätefabrik Alfred Wirth y Co. de Erkelenz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.422.

v-18 junio

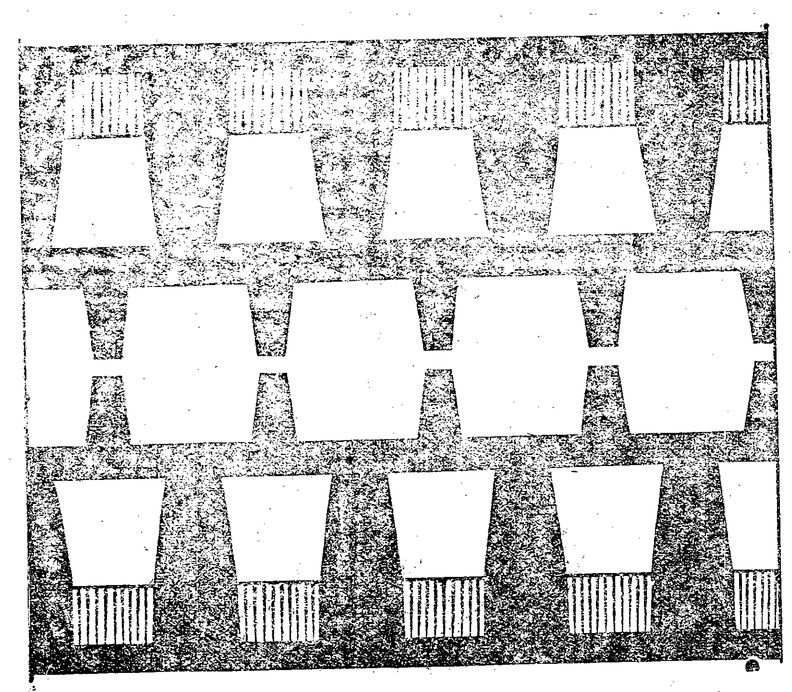
Acta N.° 122.480



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.434.

v-18 junio

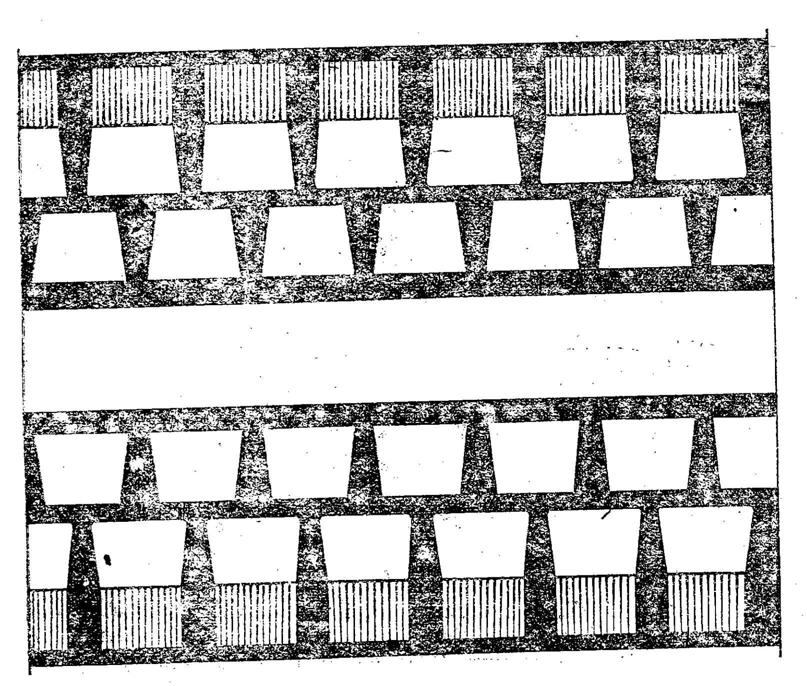
Acta N.° 122.481



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.435.

v-18 junio

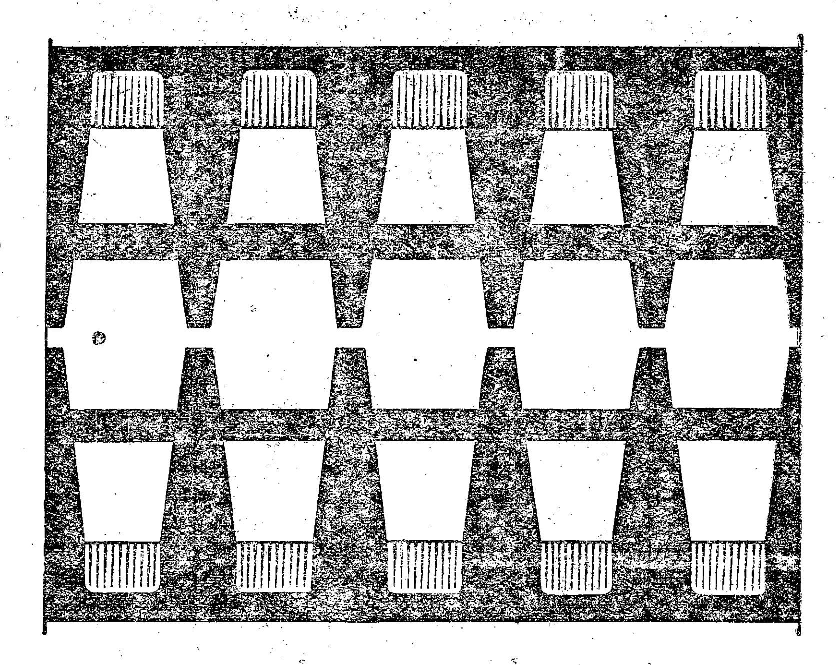
Acta N.° 122.482



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.436.

v-18 junio

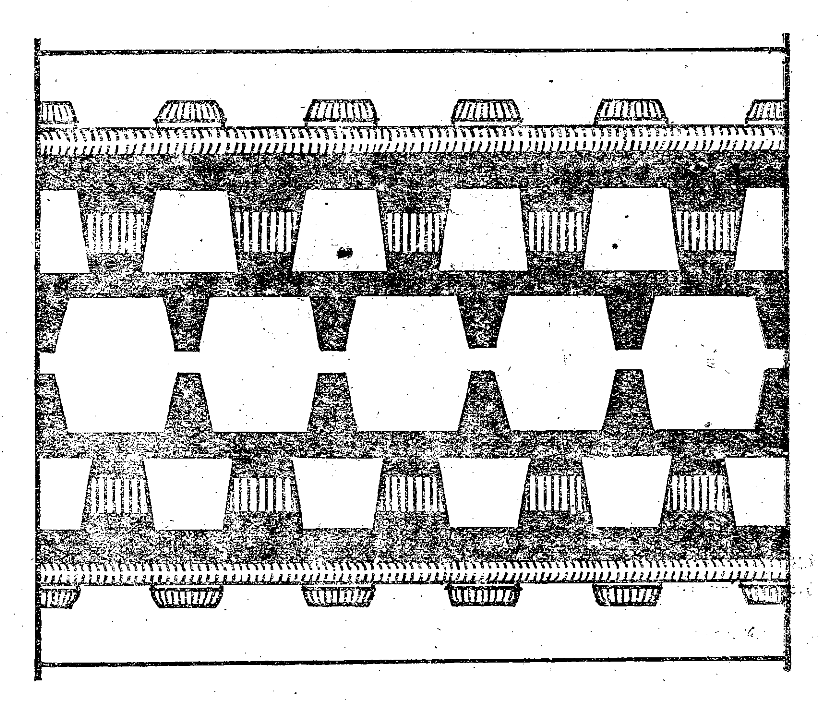
Acta N.° 122.483



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.437.

v-18 junio

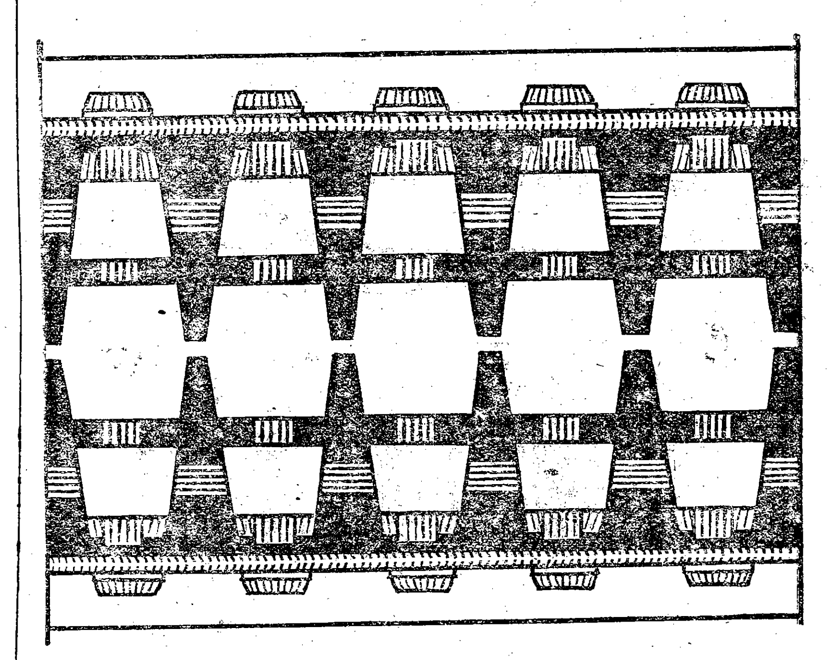
Acta N.° 122.484



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.438.

v-18 junio

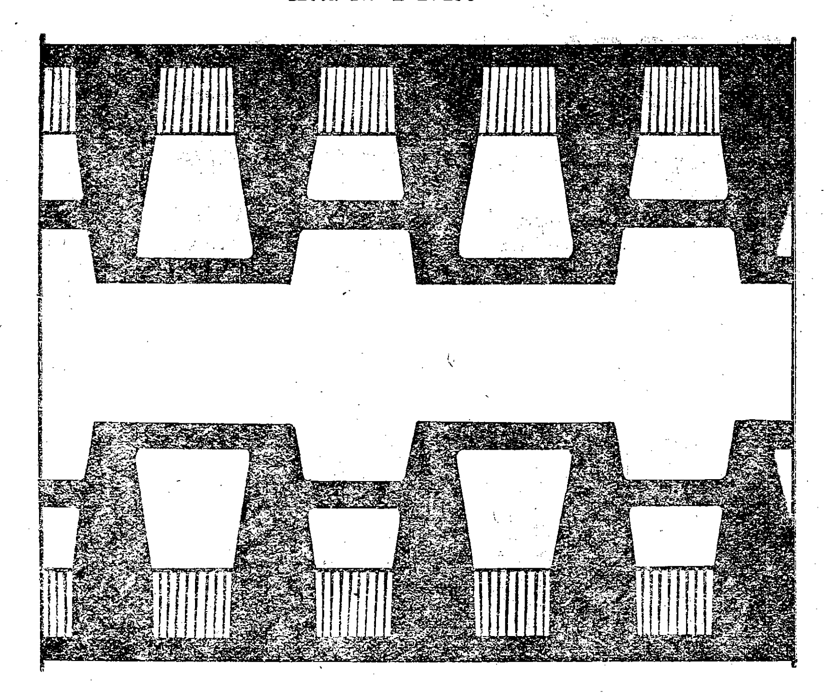
Acta N.° 122.485



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.439.

v-18 junio

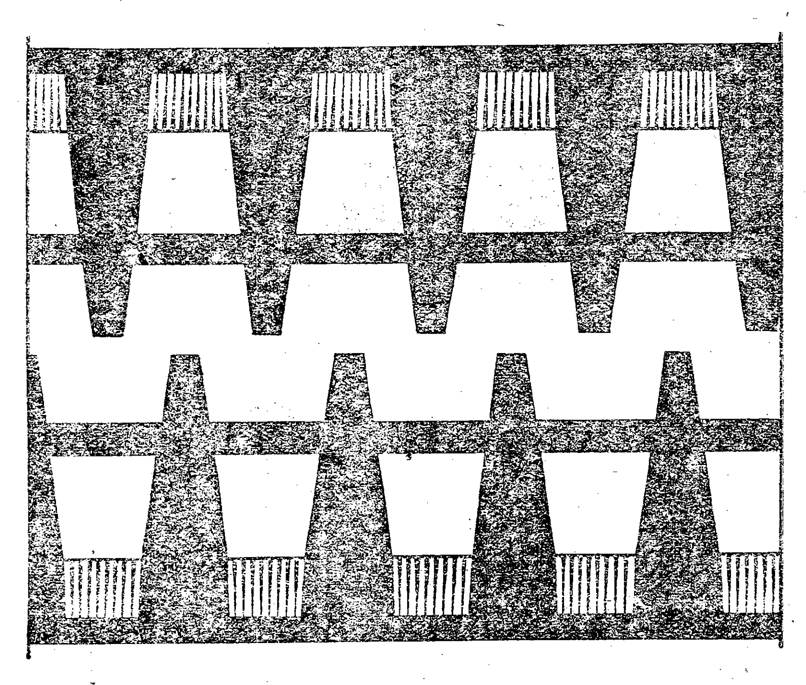
Acta N.° 122.486



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.440.

v-18 junio

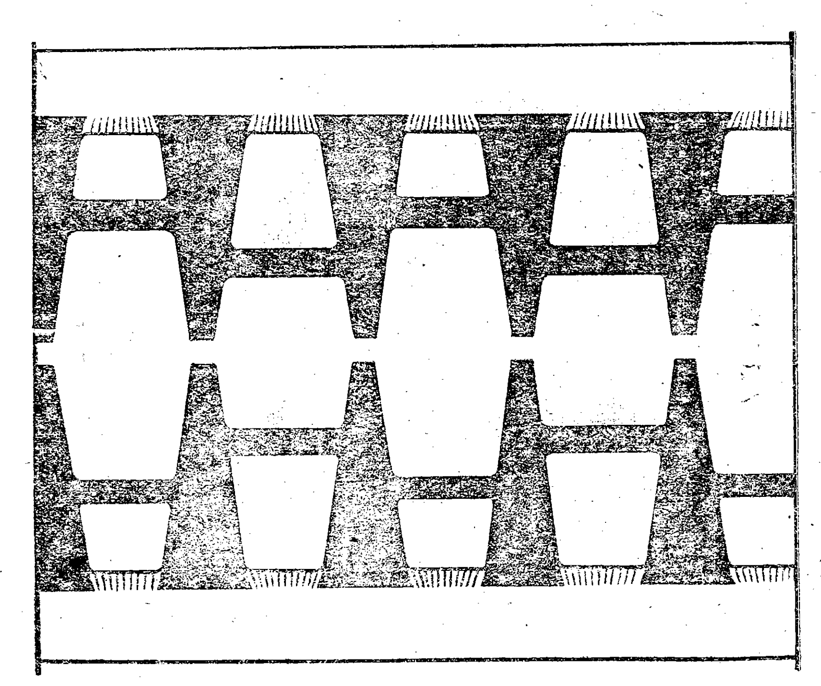
Acta N.° 122.487



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.441.

v-18 junio

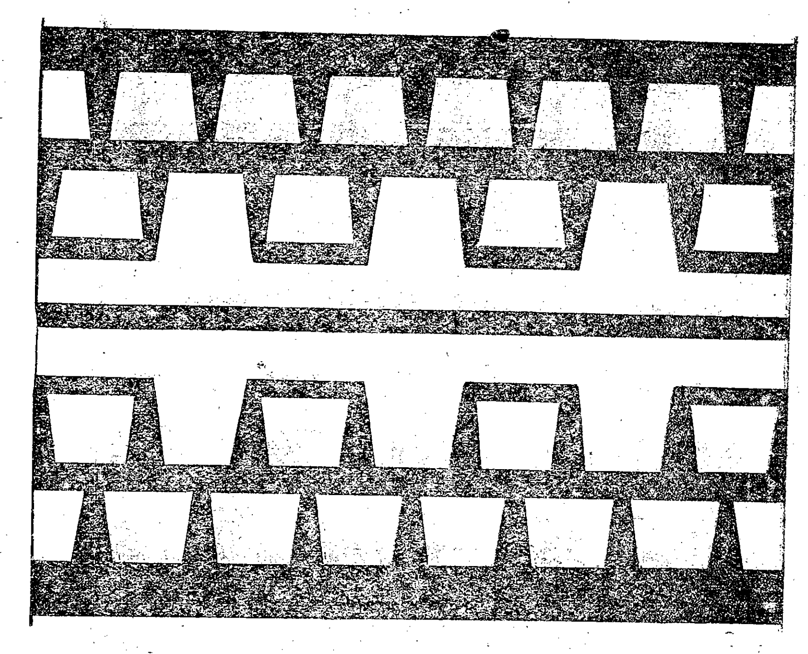
Acta N.° 122.488



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.442.

v-18 junio

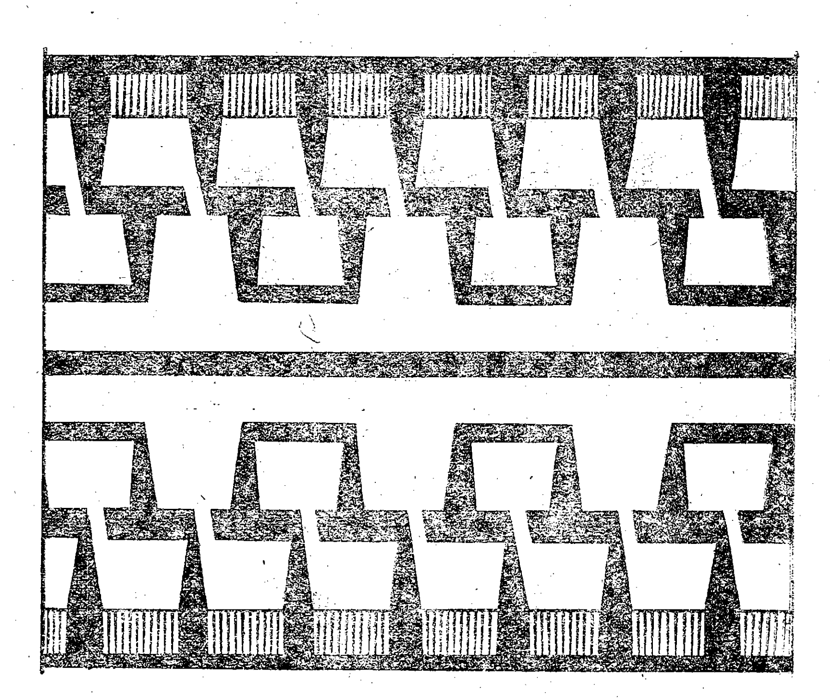
Acta N.° 122.489



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.443.

v-18 junio

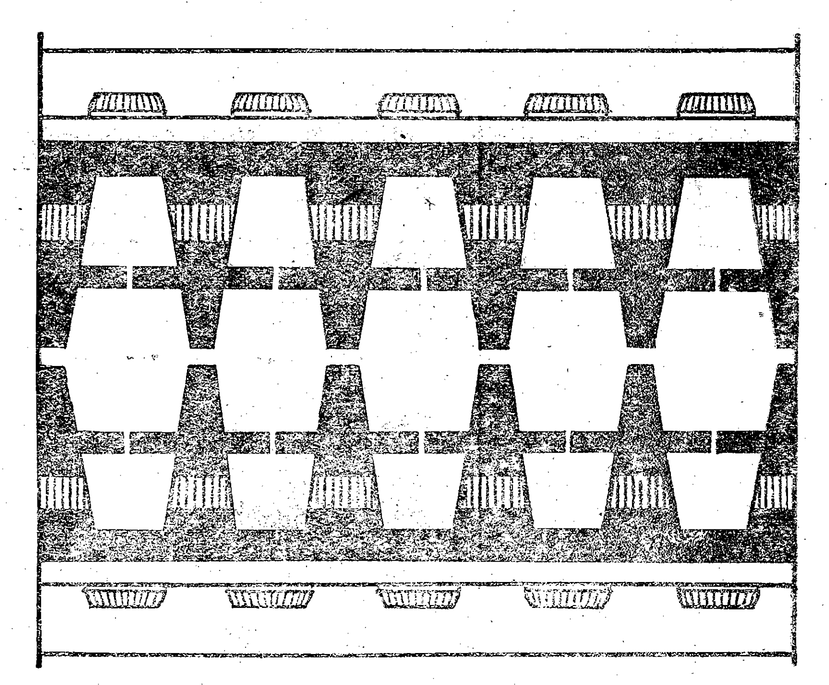
Acta N.° 122.490



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.444.

v-18 junio

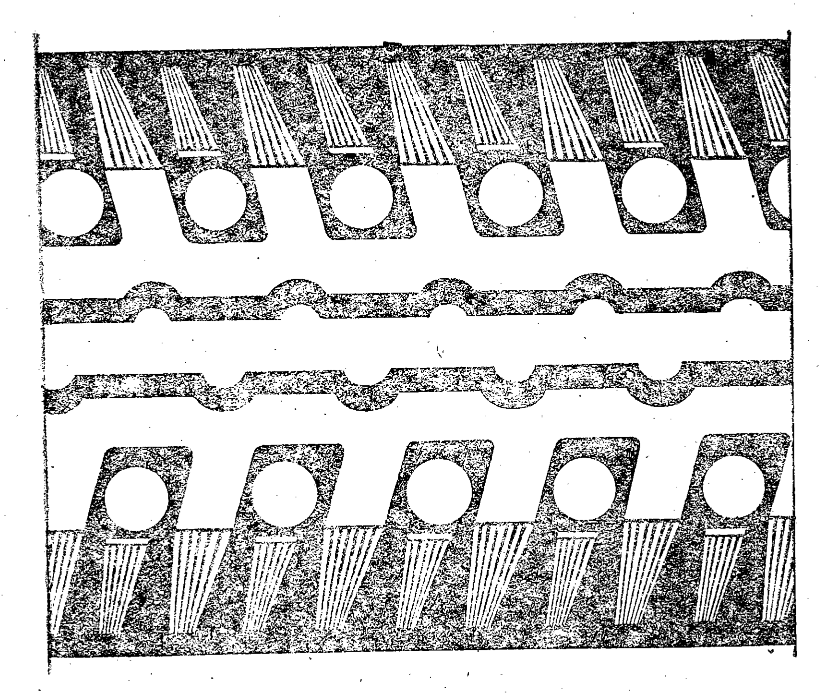
Acta N.° 122.491



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.445.

v-18 junio

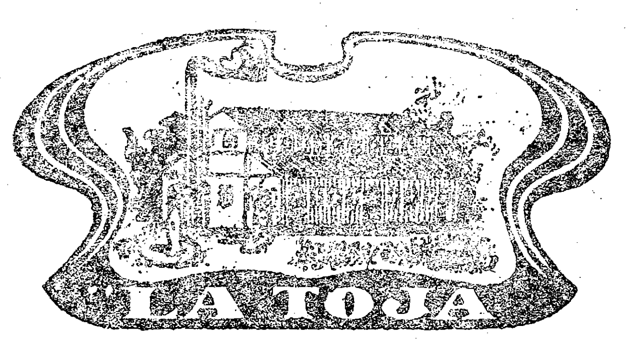
Acta N.° 122.492



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.446.

v-18 junio

Acta N.° 122.468



Junio 2 de 1927. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.261.

v-18 junio

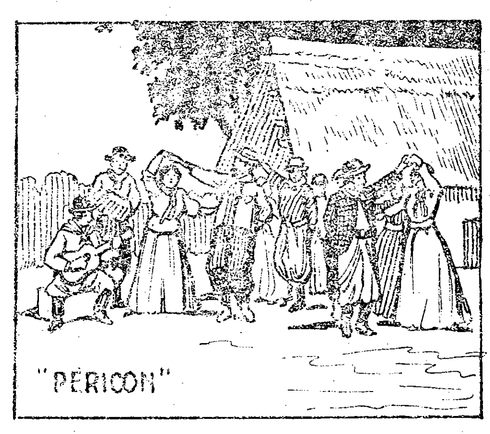
Acta N.° 122.501



Junio 3 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.851. — Aviso N.° 3.453.

v21 junio

Acta N.° 122.498



Junio 3 de 1927. — Sangrador, González, Etchegaray y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 48.932. — Aviso N.° 3.457.

v21 junio

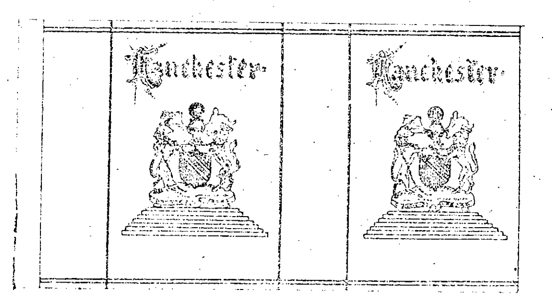
Acta N.° 122.470

LOMA NEGRA

Junio 2 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.469.

v-18 junio

Acta N.° 122.508



Junio 3 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.476.

v-18 junio

Acta N.° 122.509



Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.481.

v-18 junio

Acta N.° 122.511



Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.° 3.482.

v-18 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL